

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recomendaciones derivadas del acompañamiento del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

24 de agosto de 2021

PRESENTACIÓN	3
1.- LIMITACIONES AL ALCANCE.....	5
2.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017-2021	12
2.1 PRESUPUESTO BASE.....	12
2.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS.	14
3.- COMENTARIOS GENERALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	18
3.1 INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE.....	18
3.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS.	23
3.3 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.	26
3.4 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28
3.4.1 UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA.....	28
3.4.2 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	31
3.4.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.	32
3.4.4 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, RESPECTO DEL VOTO ELECTRÓNICO.	33
3.5 PRESUPUESTO BASE CERO.....	36
4.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	38
4.1 OF04 COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	38
4.2 OF09 UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	47
4.3 OF11 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	55
4.4 OF12 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	63
4.5 OF13 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	68
4.6 OF15 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.....	77
4.7 OF16 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.....	83
4.8 OF20 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.	103
5.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.....	112
ANEXOS.....	114

PRESENTACIÓN

El presente informe da cuenta del Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral, desde el punto de vista del acompañamiento preventivo del Órgano Interno de Control. Por su pertinencia, incluye un análisis de los aspectos presupuestales, administrativos y operativos, por el periodo de 2017 a julio de 2021, en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados cada año al Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones y facultades constitucionales.

Este documento pretende aportar, a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto y del Consejo General, elementos de toma de decisión que les permitan analizar y valorar las estimaciones de recursos presupuestales que, para el Anteproyecto de Presupuesto 2022, solicitan las diferentes Unidades Responsables, contribuyendo a lograr la integración de un presupuesto equilibrado y con disciplina presupuestal, que atienda la demanda de la sociedad mexicana de eficientar al máximo el aprovechamiento de los recursos públicos.

Parte fundamental en la conformación del presente documento consistió en analizar el cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, a fin de que esta instancia de fiscalización y control pudiera opinar sobre la pertinencia del sustento técnico y metodológico, que acreditan y justifican los recursos solicitados por las Unidades Responsables del Instituto para el logro de sus objetivos.

Considerando el volumen de la información, los tiempos en que fue entregada, así como el grado de oportunidad y confianza sobre la integralidad de las bases de datos, se incluyó a este documento un apartado de Limitaciones al Alcance, en el que se presenta una reseña de las gestiones efectuadas por el Órgano Interno de Control para obtener, procesar y analizar la documentación generada por las Unidades Responsables en el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

El presente documento se integra con diversos apartados que dan cuenta del comportamiento del presupuesto autorizado, modificado y ejercido al Instituto Nacional Electoral durante el periodo 2017-2021, así como el análisis de los requerimientos efectuados por las Unidades Responsables para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

De manera inicial nos referimos al Análisis de los Recursos Asignados al Instituto Nacional Electoral 2017- 2021, en el que se incluyen las tendencias y comportamiento del presupuesto base; el análisis de las reducciones presupuestales establecidas por la H. Cámara de Diputados; las referencias sobre la Cartera Institucional de Proyectos y el comportamiento del presupuesto total del Instituto Nacional Electoral durante el periodo mencionado.

En el apartado Comentarios y Recomendaciones Generales del Órgano Interno de Control, se plantea la integración del Presupuesto Base en la cual se identifican los proyectos más significativos; el análisis de dicho presupuesto, relacionado con el capítulo 1000; así como, con las partidas centralizadas de los capítulos 2000 al 5000. Se incluye en dicho apartado la posición fijada por este órgano de fiscalización en cuanto al reintegro de los remanentes de operación ante la Tesorería de la Federación, así como de aquellos recursos relativos a proyectos específicos que por alguna circunstancia pudieran no realizarse; en virtud de que, previo a que puedan llevarse a cabo, deberán cumplirse los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Un tema de actualidad es el relativo a las Tecnologías de la Información y Comunicación, donde se destaca el análisis efectuado por este Órgano Interno de Control hacia algunos proyectos en la materia, en los que se plantean solicitudes de plazas, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas; así como, en materia de Voto Electrónico, en los cuales se concluye la necesidad de robustecer el sustento técnico y metodológico que acredite y justifique llevarlos a cabo.

En el siguiente apartado se presentan los Comentarios Específicos del Órgano Interno de Control, en los que se identifica por año y por Unidad Responsable, los proyectos específicos que se consideraron relevantes, incluyendo comentarios sobre su comportamiento presupuestal en el periodo de análisis.

Finalmente, el presente estudio permitió generar, respetuosamente, una serie de sugerencias y recomendaciones para cada uno de los apartados mencionados, orientadas a fortalecer el proceso de planeación para la elaboración, integración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Por lo anteriormente expuesto, es imprescindible señalar que a esta instancia de fiscalización y control le ocupa poner a disposición del Instituto, la capacidad instalada y la fuerza de trabajo de alta especialidad técnica con la que cuenta, a efecto de que, tomando en cuenta la visión, experiencia y conocimiento de su órgano fiscalizador, la institución fortalezca su ejercicio de planeación–presupuestación, y solicite los recursos presupuestales estrictamente necesarios, basados en precios reales y estimaciones sólidamente sustentadas que abran paso a la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada, con la que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata administrar los recursos públicos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

1.- LIMITACIONES AL ALCANCE

Cronología de Acceso a la Información

- El 23 de julio de 2021, el Titular de la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control emitió el oficio número INE/OIC/UA/048/2021, por medio del cual formalizó, ante la Dirección Ejecutiva de Administración, el primer requerimiento de información relativo a la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 que abarcó, entre otros, los aspectos siguientes:

En cuanto a la Cartera Institucional de Proyectos, se solicitó acceso al Sistema Hyperion, con atributos para consultar y extraer los formatos: “1a”, “1b”, “1c”, y “1d”, de los proyectos registrados para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022; así como lo relativo a la integración del Presupuesto Base.

Por cuanto hace al Presupuesto Base, se solicitó también copia digitalizada de la evidencia documental (memoria de cálculo específica, cotizaciones, precios de lista, etc.) que hubiera dado soporte a las cifras contenidas en los archivos electrónicos en formato Excel denominados “Base PB”, en los que se plasmaron los importes solicitados para integrar los Anteproyectos de Presupuesto para 2020, 2021 y 2022.

Respecto de la Cartera Institucional de Proyectos, se solicitó copia digitalizada de la evidencia documental (cotizaciones, precios de lista, etc.) que hubieran dado soporte a las cifras contenidas en los formatos denominados “1b Actividades y memoria de cálculo”, y que hubieran sustentado los importes solicitados para integrar los Anteproyectos de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

En ese contexto, a continuación, se presenta una reseña de los principales momentos en los que se proporcionó información:

- El 02 de agosto de 2021, mediante mensaje de correo electrónico remitido por la Asistente de Programación, Presupuestación y Auditorías, la DEA dio acceso a una carpeta, con información parcial, del soporte documental de proyectos específicos relativos a los ejercicios 2020 y 2021, no así de información relacionada con proyectos institucionales de 2022.
- El 02 de agosto de 2021, mediante el oficio número INE/DEA/DRF/1548/2021, la DEA puso a disposición una liga electrónica donde se podría consultar la información y/o documentación proporcionada por las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral, de los ejercicios 2020 y 2021, con la precisión de que, respecto al ejercicio 2022, la información se remitiría una vez que la Comisión Temporal de Presupuesto indicara que ésta fuera pública. La DEA también presentó diversas solicitudes de prórroga realizadas por las Unidades Responsables, para la entrega de información complementaria.

Por cuanto hace al Presupuesto Base, se proporcionó evidencia documental de memoria de cálculo específica, cotizaciones y precios de lista de algunas partidas de 2021 y 2022. La información fue presentada respecto a cada Unidad Responsable que ejerce las partidas, sin indicar el proyecto específico al que correspondía.

En lo relativo a la presupuestación de la Cartera Institucional de Proyectos, en la información proporcionada, se incluyó la evidencia documental de la memoria de cálculo específica, cotizaciones y precios de lista, de 10 proyectos específicos: 6 proyectos de 2020 y 4 proyectos de 2021; sin embargo, en los Estados del Ejercicio del Presupuesto (EEP) se identificaron 20 proyectos específicos: 9 proyectos de 2020 y 11 proyectos de 2021, por lo que se estimó que la información era parcial. Asimismo, no hubo disponibles datos relativos a cifras del Anteproyecto 2022.

Por lo que corresponde a los procedimientos de contratación de los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, se proporcionó acceso a carpetas que contienen los procedimientos de Adjudicaciones Directas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y Licitaciones Públicas con evidencia documental de las memorias de cálculo, cotizaciones y precios de lista que dieron soporte a las investigaciones de mercado, sin indicar el proyecto al que correspondían.

- El 03 de agosto de 2021, mediante oficio número INE/DEA/DRF/1555/2021, en alcance al oficio número INE/DEA/DRF/1548/2021, se comunicó que fue subida a la liga electrónica que se dio a conocer mediante oficio número INE/DEA/DRF/1548/2021, información complementaria de la Dirección Ejecutiva de Administración, correspondiente a tres proyectos del ejercicio 2020, y dos del ejercicio 2021.
- El 03 de agosto de 2021, se remitió y entregó el oficio número INE/OIC/UA/051/2021, a través del cual el Titular de la Unidad de Auditoría comunicó a la Directora Ejecutiva de Administración que se otorgaba una prórroga de 4 días hábiles para entregar diversa información, conforme a lo solicitado por cada UR, la cual tendría vencimiento el 09 de agosto de 2021.
- El 04 de agosto de 2021, se remitió y entregó el oficio número INE/OIC/UA/052/2021, por parte del Titular de la Unidad de Auditoría, a través del cual se comunicó a la Directora Ejecutiva de Administración, que de un primer análisis realizado a la información proporcionada con los oficios números INE/DEA/DRF/1548/2021 del 02 de agosto de 2021 e INE/DEA/DRF/1555/2021 del 03 agosto de 2021, y en el entendido de que se encontraba transcurriendo un plazo de prórroga, se detectó pendiente de proporcionar información de diversas Unidades Responsables detalladas en el anexo del documento. Asimismo, con relación al acceso del Sistema Hyperion y conforme a la reunión de trabajo sostenida con funcionarios de la DEA; se solicitó conocer las razones técnicas, por las cuales no era posible acceder con el usuario de consulta al sistema, así como la fecha en la cual se podría tener acceso a los registros que concentra dicho sistema, considerando que todos los sistemas institucionales deberían facilitar su fiscalización, mediante su acceso ágil y oportuno.
- El 05 de agosto de 2021, el Titular de la Unidad de Auditoría emitió el oficio número INE/OIC/UA/053/2021, en atención al correo electrónico del 04 de agosto de 2021 mediante el cual el Director de Recursos Materiales y Servicios informó que, en caso de requerir que más usuarios tuvieran acceso a los expedientes electrónicos que se hubieran dispuesto para consulta, habría de formalizarse un alcance para solicitar autorización de acceso mediante oficio; por lo cual, se solicitó que tanto la información proporcionada, como la pendiente de proporcionar, fueran puestas también a disposición y enviadas vía electrónica, a diversos integrantes de la Unidad de Auditoría.
- El 08 de agosto de 2021, a las 12:20 horas, se recibió mensaje de correo electrónico enviado por la Líder de Proyecto de Administración y Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual fueron proporcionados los archivos denominados “Base Formato 1a 21-07-2021”, “Base Formato 1d 21-07-2021” y “Base CIP Completa AP2022 28-07-2021”, con información proveniente del Sistema Hyperion.

Al respecto, por instrucciones de la Directora Ejecutiva de Administración y en referencia a las solicitudes realizadas mediante oficios números INE/OIC/UA/047/2021, INE/OIC/UA/048/2021, INE/OIC/UA/051/2021 e INE/OIC/UA/052/2021, así como en seguimiento a las reuniones de trabajo llevadas a cabo en la plataforma Teams, se acordó la entrega de la información que, con motivo de la conformación del anteproyecto de la cartera institucional 2022, las diferentes Unidades Responsables han precargado en el Sistema Hyperion; por lo que proporcionaban información proyectada para el ejercicio 2022, misma que a esa fecha se conformaba de proyectos preliminares susceptibles de cambios en su totalidad o en cualquiera de sus partes, esto hasta en tanto fuera validada por la Comisión Temporal de Presupuesto.

También se indicó que se trabajaría en los indicadores que generarían información del desempeño del proyecto; mismos que serían aprobados en el mes de diciembre, por el Consejo General.

Al respecto, destaca el hecho de que entre la información proporcionada el 08 de agosto de 2021, no se puso a disposición el contenido de los formatos 1b, en los que se capturan requerimientos presupuestales vinculados a los capítulos 2000 al 6000, que implican la necesidad de verificar los sustentos documentales como cotizaciones, precios de lista y, en general, los elementos que fueron considerados por las Unidades Responsables para realizar las estimaciones de los recursos solicitados, para estos capítulos de gasto.

Esta circunstancia es relevante dado que los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 indican, en su apartado IV. PRESUPUESTACIÓN, numeral 8, que la presupuestación se realizará a nivel de partida, incluyendo los siguientes criterios como base: precios históricos que consideren el factor de actualización, cotizaciones, precios de lista, memoria de cálculo, etc., y se deberá contar con la evidencia documental que lo acredite.

Lo anterior, con el fin de que la propuesta de cada una de las Unidades Responsables se apegue a precios reales, documentación que deberán conservar cada una de ellas.

Por su parte, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos en su artículo 10. Presupuesto, numeral 1, establecen que las UR's deberán capturar en el sistema informático el Formato 1b Actividades y memoria de cálculo capítulos del 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC con los siguientes incisos: c) La memoria de cálculo se deberá realizar con precios de referencia, y contar preferentemente con la evidencia documental que lo acredite (cotizaciones, precios de lista, etc.).

Verificar el apego a estas disposiciones normativas resultaba ser un análisis prioritario, para que esta instancia de fiscalización y control pudiera opinar sobre la pertinencia del sustento con el que se hubieran estimado los importes solicitados por el Instituto para el logro de sus objetivos.

Al respecto, llama la atención de este órgano fiscalizador el hecho de que, a esa fecha, (08 de agosto de 2021) aún no hubiera sido proporcionada la información en cita, toda vez que en esos momentos ya se encontraban en curso las reuniones virtuales (del 5 al 12 de agosto de 2021) que las Unidades Responsables estaban sosteniendo con los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, en las que se ponía a su consideración la estimación de cifras que, al no haber sido presentadas con los respectivos soportes al Órgano Interno de Control, abren un espacio de duda respecto de si en ese momento se encontraban debidamente sustentadas, o si la información puesta a consideración de dicho órgano colegiado carecía del soporte que permitiera a sus integrantes poder evaluar su necesidad real y, por tanto, su pertinencia.

- El 08 de agosto de 2021, a las 14:31 pm, se recibió mensaje de correo electrónico enviado por la Directora Ejecutiva de Administración, a través del cual se comunicó que, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, y en relación a los requerimientos de información surgidos durante las Reuniones de Trabajo de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, se remitían memorias de cálculo de los Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Administración, con diversos archivos en formato PDF, con información de los formatos "1a", "1b", "1c" y "1d".
- Entre el 08 y el 12 de agosto de 2021, al mensaje de correo electrónico de la Directora Ejecutiva de Administración, se sumaron mensajes de los Titulares de diversas Unidades Responsables, con los cuales se proporcionó a esta instancia fiscalizadora, información complementaria sobre indicadores, algunas memorias de cálculo de capítulo 1000, así como diversos archivos en formato PDF, que en algunos casos aportaba elementos adicionales para

análisis, y en otros habría espacio a cuestionamientos, en virtud de que sugerían inconsistencias respecto de lo reportado en el Sistema Hyperion.

- El 09 de agosto de 2021, la Directora de Recursos Financieros emitió el oficio número INE/DEA/DRF/1643/2021 mediante el cual, a través de un link, puso a disposición de Órgano Interno de Control carpetas de contratación de distintas UR's, con información correspondiente a 2020 y 2021.
- El 11 de agosto de 2021, a las 09:51 horas, se recibió mensaje de correo electrónico enviado por la Líder de Proyecto de Administración y Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, con información de aclaraciones relativas a números de proyectos, monto y disponibilidad de la información en general que estaba en proceso de actualizarse en el sistema, respecto de 13 de proyectos de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Entre el 11 y el 12 de agosto de 2021, el Titular de la Unidad de Auditoría, con ánimo de retroalimentar a las Unidades Responsables respecto del envío de información complementaria e insistir en el envío de información pendiente, respondió a los correos remitidos por los Titulares de diversas Unidades Responsables que se encontraban integrando proyectos específicos en la Cartera Institucional de Proyectos. En las comunicaciones emitidas se comunicaba el recuento de la información parcialmente recibida por esta instancia de fiscalización, y de los elementos de soporte documental que permanecían pendientes.

De dichos mensajes destaca el hecho de que, a pesar de que se indicó con precisión la documental faltante, incluidos los soportes establecidos en la normativa respecto del "Formato 1b", así como los relativos al capítulo 1000 consistentes en memorias de cálculo de recursos para honorarios, y "Formato 5", con las Descripciones de Puestos de las plazas por honorarios solicitadas (ésta última información también solicitada por el Titular del Órgano Interno de Control durante las reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022), **al 20 de agosto del año que transcurre aún no había sido proporcionada esta información para su análisis.**

Al respecto, cabe puntualizar que el día 20 de agosto se estableció como fecha para realizar el corte de información por analizar, para estar en posibilidad de integrar sugerencias que pudieran ser presentadas a los integrantes de la Comisión Temporal de Proyecto de Presupuesto 2022, previo a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Con independencia de lo anterior, cierto es también que los días 21 y 22 de agosto de 2021, se tuvo acceso a información complementaria, que ya no pudo formar parte del análisis de esta instancia de fiscalización y control, en virtud de la necesidad de concluir nuestras sugerencias con oportunidad.

- El 16 de agosto de 2021, el Titular de la Unidad de Auditoría se refirió a la solicitud de información del 23 de julio de 2021, formalizada mediante oficio número INE/OIC/UA/048/2021, así como al oficio número INE/OIC/UA/051/2021, del 03 de agosto de 2021, a través del cual se comunicó que se otorgaba prórroga para la entrega de información, y reiteró a la Directora Ejecutiva de Administración la solicitud de que, dentro del plazo de prórroga concedido, fuera proporcionada la información, en particular la relativa al Presupuesto Base, con miras a estar en condiciones de llevar a cabo la revisión de la información y análisis de los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2022.
- El 17 de agosto de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, proporcionó información relativa a la presentación realizada por la DEA en la reunión de trabajo de la Comisión Temporal de ese día, que contenía entre otros elementos, Procesos organizados por el INE 16-22, Contexto de la organización 2022, Momentos de Integración del Anteproyecto de presupuesto 2022 – CIP, Reunión 6 de agosto – Revocación de mandato, Anteproyecto de presupuesto 2022,

Presupuesto CIP histórico 16 al 22 – PE, Presupuesto CIP 2022 - PE Local, Presupuesto CIP histórico 16 al 22, Presupuesto CIP 2022, Presupuesto RM 2022, Presupuesto CP 2022, Presupuesto Base – Capitulo 1000 Servicios Personales, Presupuesto Base – Capítulos 2000 al 6000, Presupuesto INE 2022, Presupuesto CIP - INE 2022, Presupuesto INE con Prerrogativas 2022, Presupuesto Ramo 22.

- El 18 de agosto de 2021, mediante mensaje de correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración proporcionó a esta instancia de fiscalización, información actualizada extraída del Sistema Hyperion, obtenida el 14 de agosto de 2021 que contenía las Bases de Datos de los formatos 1a, 1b, 1c y 1d, de Cartera Institucional de Proyectos y Presupuesto Base. De una primera revisión a la nueva información proporcionada se detectaron las siguientes diferencias:

Modificaciones al Anteproyecto de presupuesto de la Cartera Institucional de Proyectos 2022

Tipo de presupuesto	Total			DIFERENCIA (B-A)	DIFERENCIA (C-B)	DIFERENCIA (C-A)
	Formato 1a 08/08/2021 (A)	Presentación* 17/08/2021 (B)	Formato 1a 18/08/2021 (C)			
**PE, PEL y otros proyectos	2,158.07	1,858.71	1,993.18	- 299.36	134.47	- 164.89
Revocación de mandato	2,991.33	3,830.45	3,830.41	839.12	(0.04)	839.08
Consulta popular	2,057.15	1,913.13	1,913.13	- 144.02	-	- 144.02
Total Anteproyecto ***CIP 2022	7,206.55	7,602.29	7,736.71	****395.74	134.42	530.17

Fuente: Información enviada al OIC el 08/08/2021 del formato 1a, *Presentación compartida por el Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, el 17/08/2021, Información enviada al OIC el 18/08/2021 del formato 1a, con corte al 14 de agosto de 2021.

**PE: Proceso Electoral y PEL: Procesos Electorales Locales

***CIP: Cartera Institucional de Proyectos

Cifras expresadas en MDP

Nota:

****El incremento por \$395,741,069 del presupuesto de la CIP, que resulta de comparar la información del 08/08/2021 vs la presentación del 17/18/2021, obedece principalmente a la incorporación del proyecto M160410 "Cumplimiento al artículo 67, fracción XVII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral", por \$461,476,537, dicho incremento representa el 85.75% de este proyecto.

Al respecto, esta instancia de fiscalización aceleró los trabajos de revisión para poder analizar la información proporcionada, y revisar a detalle las diferencias detectadas, sin embargo, la fecha en que fue entregada, tan próxima al momento en que habría de concluirse el proceso de revisión, significó para esta instancia de fiscalización un desafío que podría haberse administrado de mejor manera si la Institución hubiera proporcionado información con la debida anticipación.

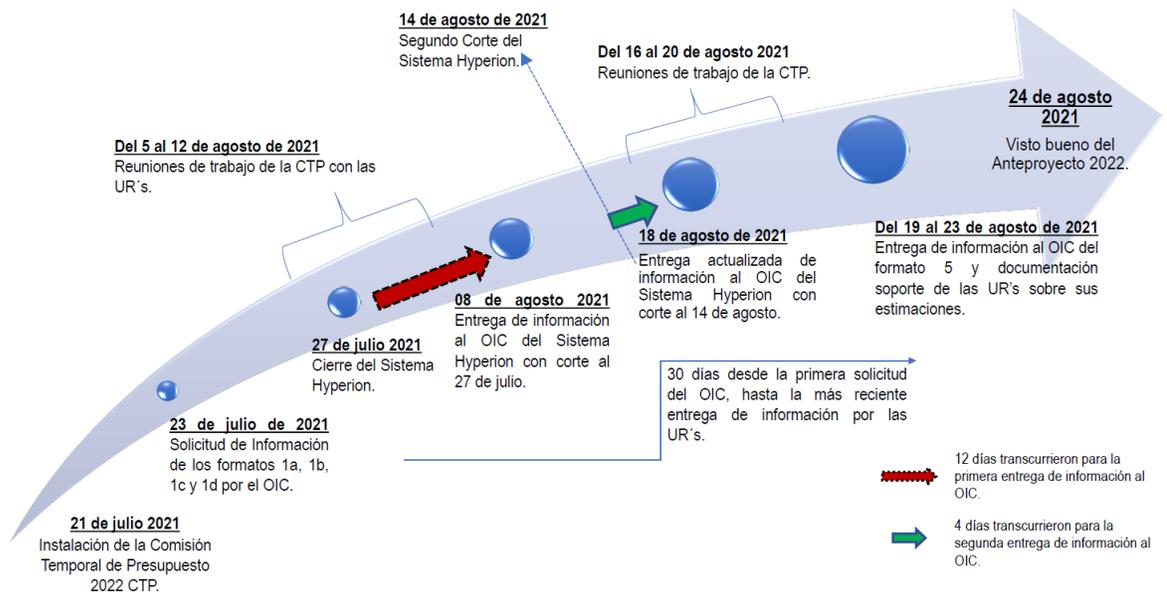
- El 21 de agosto de 2021, por la tarde, se recibió lista con los nombres de los enlaces y líderes de proyecto de cada Unidad Responsable, solicitados en días previos por este órgano de control con la finalidad de estar en posibilidad de realizar consultas específicas ante dudas concretas sobre cada proyecto; el estrecho margen de tiempo con que nos fue proporcionado el listado, limitó la posibilidad de solicitar mayores aclaraciones.
- El 23 de agosto de 2021, por la mañana, se recibió mensaje de correo electrónico mediante el cual la Jefa de Departamento de Información, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, envió archivo del oficio INE/DEA/DRF/1758/2021, mediante el cual se informó que se había subido a la liga electrónica que se dio a conocer en el oficio INE/DEA/DRF/1548/2021, información correspondiente al ejercicio 2022, proporcionada por la Dirección de Planeación y Seguimiento y Enlace para la atención de auditorías, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, consistente en datos de su Presupuesto Base Calendarizado, así como algunas cotizaciones organizadas por proyecto específico, plantillas de honorarios de los proyectos que vinculan recursos del Capitulo 1000, y archivos de Excel con datos relativos a los formatos 1a, 1b, 1c y 1d. Documentación de la cual se inició su análisis y revisión. Por la fecha en que fue proporcionada esta información no fue posible para el Órgano Interno de Control emitir una conclusión al respecto.

- El 23 de agosto de 2021, por la tarde, se recibió mensaje de correo electrónico emitido por el Consultor Hyperion Planning, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el cual se dio acceso a información contenida en 62 carpetas y 507 archivos, consistente en Formatos 5 “Descripción de Puestos”, de por lo menos 16 Unidades Responsables que se encuentran proponiendo proyectos específicos que incluyen la contratación de plazas de honorarios del Capítulo 1000. Documentación de la cual se inició su análisis y revisión. Por la fecha en que fue proporcionada esta información no fue posible para el Órgano Interno de Control emitir una conclusión al respecto.

De lo anterior, aún y cuando se estableció un Calendario de Actividades por la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, la documentación proporcionada por parte de la Unidades Responsables al Órgano Interno de Control la realizaron a destiempo, lo que afectó el análisis oportuno de la información.

La cronología de acceso a la información para el Órgano Interno de Control, vinculada con el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, a cargo de la Comisión Temporal de Presupuesto, puede apreciarse en la siguiente línea de tiempo:

Calendario de Actividades de la Comisión Temporal de Presupuesto para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 vs fechas de entrega de información al Órgano Interno de Control



Fuente: Elaboración propia del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral.

Es así que las exigencias propias de una dinámica marcada por altos volúmenes de información, a analizarse en tiempos altamente restringidos, con un flujo de datos a través de repositorios y carpetas, las cuales eran actualizadas con frecuencia y hacían de su revisión una tarea poco amigable e incluso confusa, hacen obligatorio que se llame a una reflexión de calado institucional, respecto de la apertura, transparencia, orden, oportunidad y rendición de cuentas con que el Instituto elabora su presupuesto.

Lo anterior, necesariamente trae como consecuencia que las y los Consejeros integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, sin contar con personal especializado, deben analizar altos volúmenes de información generados por las Unidades Responsables, con la cual sustentan sus estimaciones de recursos, y no precisamente

por el número de documentos, sino por la falta de oportunidad y anticipación debida con la cual se proporciona a los propios Consejeros de la Comisión, a la Dirección Ejecutiva de Administración, así como al Órgano Interno de Control, situación que inhibe realizar un análisis detallado y profundo del proceso de programación-presupuestación.

Tal es la dinámica que se presenta que, en varias ocasiones, la Dirección Ejecutiva de Administración se convierte más en una instancia concentradora de información, que en un área supervisora del proceso mismo de integración del Anteproyecto de Presupuesto y, por consiguiente, nuestro acompañamiento se ve limitado por la falta de información en tiempo y forma, lo cual necesariamente afecta la función de asistencia técnica que el Órgano Interno de Control podría dar a las y los Consejeros integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto y del Consejo General, en cuanto a contribuir con análisis oportunos y confiables para la debida toma de decisiones.

Ante estas circunstancias, el Órgano Interno de Control continuará acompañando el proceso de programación presupuestación del Instituto, hasta su culminación el próximo mes de diciembre de 2021, esperando que durante las próximas semanas se cuente con información competente, suficiente, pertinente y relevante, que sustente los cambios, adiciones y modificaciones que dicte el Consejo General, como máxima autoridad de decisión del Instituto Nacional Electoral, acorde con el mandato que tenga a bien señalar el H. Congreso de la Unión, con relación a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, es indispensable generar decisiones presupuestales que eviten la opacidad y la discrecionalidad, donde la rendición de cuentas de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral este sólidamente respaldada por elementos técnicos y metodológicos, y con el más amplio soporte documental que permita a la sociedad constatar la razonabilidad de cada peso solicitado por el Instituto Nacional Electoral.

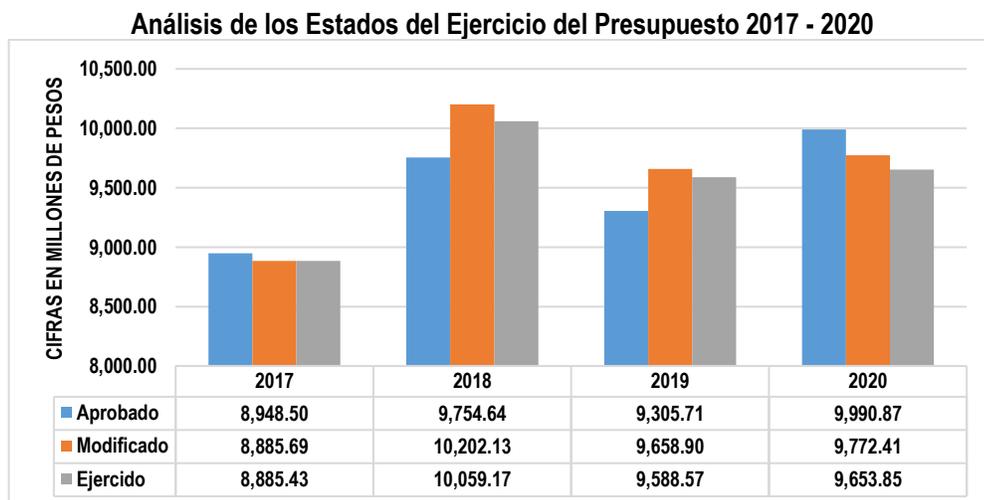
2.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017-2021

2.1 PRESUPUESTO BASE

El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del INE define, en su artículo 4, al Proyecto Base como aquel presupuesto de operación regular para actividades sustantivas y administrativas de las Unidades Responsables, y al Proyecto Específico como aquel relacionado con el esfuerzo de trabajo temporal compuesto de actividades y recursos para el logro de objetivos.

En ese contexto, con la intención de fortalecer el proceso de planeación del Presupuesto Base, cuya importancia radica en que en éste se ven plasmadas las necesidades de recursos para sostener la operación cotidiana del Instituto, este Órgano Interno de Control expone a continuación una serie de reflexiones y sugerencias:

Al comparar las cifras del presupuesto base de los ejercicios 2017 al 2020, en sus momentos ejercido versus aprobado, éstas revelan que, en 2017 y 2020, lo ejercido quedó por debajo de lo originalmente aprobado, mientras que para los ejercicios 2018 y 2019 el Instituto ejerció más recursos de los que tenía originalmente presupuestados, como se muestra a continuación:

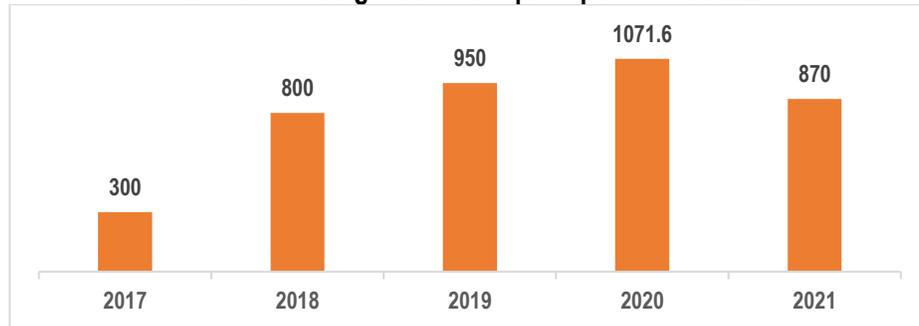


Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019 y 2020.

Reducciones presupuestales establecidas por la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados determinó reducciones a los presupuestos del Instituto; en 2017 la reducción fue de **300 mdp**, en 2018 de **800 mdp**, en 2019 de **950 mdp**, en 2020 de **1,071.6 mdp**, y en 2021 por **870 mdp**.

Recortes del legislador a los presupuestos del INE



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control. Cifras validadas con el Diario Oficial de la Federación. Cifras en pesos corrientes.

Dichos recortes dieron como resultado que el presupuesto base quedara aprobado de la siguiente manera: **8,948.5 mdp** para 2017, **9,754.6 mdp** para 2018, **9,305.7 mdp** para 2019, **9,990.9 mdp** para 2020 y **10,726.7 mdp** para 2021.

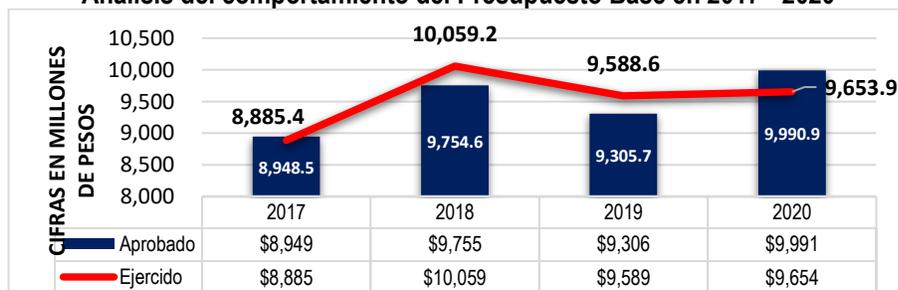
En ese contexto, las cifras muestran que, a pesar de los recortes presupuestales, el Instituto resolvió su operación y, en algunos casos logró ejercer más recursos de los que tenía originalmente aprobados, como en el año 2018 en el que ejerció 304.5 mdp por arriba de lo originalmente aprobado (3.1%), y en 2019 que ejerció 282.9 mdp (3.0%), en los cuales con apoyo de las ampliaciones líquidas (recursos derivados de economías y ahorros), el INE operó y cumplió sus funciones sin contratiempo significativo alguno. Por otra parte, también ha registrado años (2017 y 2020) en los que ha ejercido por debajo de lo originalmente aprobado.

Análisis del Presupuesto Ejercido versus Aprobado del Presupuesto Base

Ejercicio	A	B	C	Diferencia	
	Aprobado	Modificado	Ejercido	A-C	%
2017	\$8,948,501,047	\$8,885,686,325	\$8,885,430,680	\$63,070,367	0.7
2018	\$9,754,640,252	\$10,202,133,181	\$10,059,167,740	(\$304,527,488)	(3.1)
2019	\$9,305,706,543	\$9,658,896,196	\$9,588,571,329	(\$282,864,786)	(3.0)
2020	\$9,990,867,791	\$9,772,408,435	\$9,653,854,099	\$337,013,692	3.4
Total	\$37,999,715,633	\$38,519,124,137	\$38,187,023,848	(\$187,308,215)	(0.5)

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019 y 2020.

Análisis del comportamiento del Presupuesto Base en 2017 - 2020



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019 y 2020.

En ambos escenarios, sea que ejerció por arriba o por debajo de lo originalmente aprobado, lo cierto es que, habiendo mitigado los efectos de los recortes presupuestales de 2017 a 2021, el Instituto tuvo margen para realizar durante

dichos ejercicios, aportaciones a los fideicomisos institucionales Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos, Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria, y Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral, por más de 1,697 mdp.

Aportaciones al Patrimonio de los Fideicomisos Institucionales

APORTACIONES A FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES (MILLONES DE PESOS)				
AÑO	Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos	Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria	Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral	SUMAN APORTACIONES A FIDEICOMISOS
2017	12	51	168	231
2018	17	1.5	435	453.5
2019	27	121	234	382
2020	46	171	190	407
2021	24	0	200	224
TOTAL	126	344.5	1,227	1,697.5

Fuente: Tabla elaborada por el Órgano Interno de Control. Cifras en pesos corrientes. Fuentes de información:

- ✓ Informes de situación financiera y de las operaciones realizadas correspondientes al fideicomiso de administración e inversión "Fondo para el cumplimiento del programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".
- ✓ Informes de la situación financiera y de las operaciones realizadas de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021 del fideicomiso: "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral".

En este contexto, destaca el hecho de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo previsto en los artículos 123, 124, 125 y 126 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros, el Instituto realizó reintegros a la TESOFE, por concepto de recursos que, al 31 de diciembre de cada año quedaron disponibles, ya sea porque los objetivos de sus proyectos se alcanzaron y tuvieron "ahorros o economías", o porque no fue necesario comprometerlos o erogarlos, por más de 298 mdp entre los ejercicios fiscales 2017 a julio de 2021.

La situación expuesta revela, como exigencia prioritaria para el Instituto, la de apelar a la convicción ética de los servidores públicos responsables de la planeación presupuestal, a efecto de que materialicen acciones para fortalecer el sustento con el que dan soporte a la estimación de los recursos presupuestales que solicitan año con año, y logren trascender las constantes inercias de sobre presupuestación, para consolidar lo previsto en el "Modelo de Planeación Institucional" aprobado mediante el acuerdo INE/CG270/2019, del Consejo General, en su sesión del 29 de mayo de 2019, relativo a la integración de un Presupuesto "Base Cero", que derive en solicitar los recursos estrictamente necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales, lo que finalmente consolide al Instituto Nacional Electoral como una institución no solo eficaz, sino sobre todo eficiente del Estado mexicano, que sea empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.

2.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

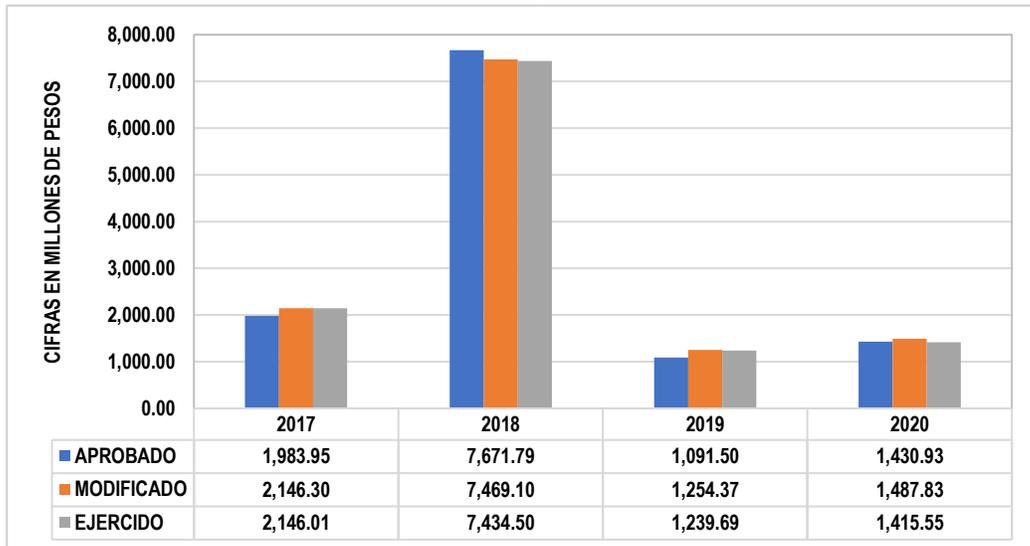
El artículo 10 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros establece que, las Unidades Responsables deberán considerar los recursos necesarios para la operación de cada uno de sus proyectos, tanto de presupuesto base como de cartera institucional de proyectos, alineando sus actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación, en un contexto de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Además de los proyectos identificados como Presupuesto Base, la conformación del presupuesto del Instituto la complementa, los recursos presupuestales de la llamada Cartera Institucional de Proyectos (CIP), la cual se encuentra regulada bajo las premisas de los *Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, cuyo objeto es establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, administración, seguimiento, y cierre de dicha cartera.

Del análisis a la información de los Estados del Ejercicio del Presupuesto durante el periodo de 2017 a 2020, se observa que en 2017 y 2019 el presupuesto ejercido de la CIP fue mayor al aprobado en 8.17% y 13.58%,

respectivamente; mientras que en 2018 y 2020 se presentaron subejercicios del 3.09% y 1.07%, en ese orden, cuyo comportamiento se presenta a continuación:

Análisis de los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017 - 2020



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

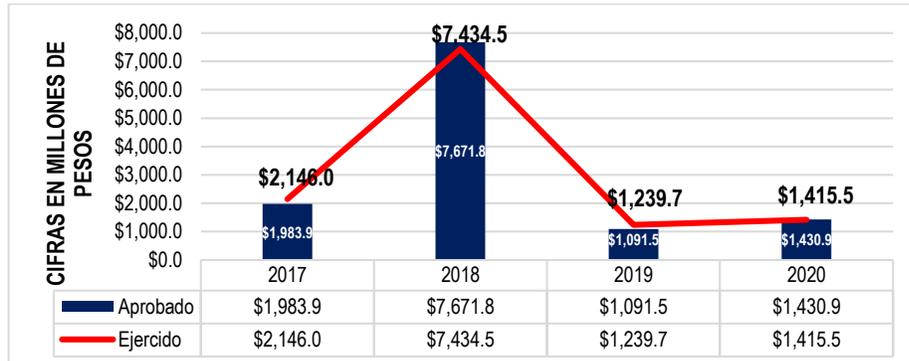
La tendencia anterior, se puede apreciar de mejor manera en el cuadro y gráfica que se muestran a continuación:

Presupuesto Ejercido versus Aprobado de la Cartera Institucional de Proyectos

Ejercicio	Aprobado	Modificado	Ejercido	Diferencia	
	A	B	C	A-C	%
2017	\$1,983,948,740	\$2,146,295,186	\$2,146,011,541	(\$162,062,801)	(8.17%)
2018	\$7,671,787,718	\$7,469,100,790	\$7,434,496,912	\$237,290,806	3.09%
2019	\$1,091,502,851	\$1,254,366,263	\$1,239,692,524	(\$148,189,673)	(13.58%)
2020	\$1,430,925,574	\$1,487,828,979	\$1,415,548,552	\$15,377,022	1.07%
Total	\$12,178,164,883	\$12,357,591,218	\$12,235,749,529	(\$57,584,645)	(0.47%)

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

*Cifras del Anteproyecto de Presupuesto 2022 (Cartera Institucional de Proyectos Formato 1a), enviadas por la Dirección de Recursos Financieros al Titular de Auditoría mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2021.



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019 y 2020.

Bajo este contexto, no debe perderse de vista la importancia que reviste la Cartera Institucional de Proyectos, ya que significó en la conformación del presupuesto total del instituto en los años 2018 y 2021, en los que hubo procesos electorales, el 44% y 45%, respectivamente; mientras que, lo considerado en el anteproyecto de presupuesto 2022, de aprobarse, representaría el 41% del presupuesto total del INE.

Como ha quedado de manifiesto en el análisis de la información correspondiente a los puntos 2.1 Presupuesto Base y 2.2 Cartera Institucional de Proyectos (CIP), se concluye lo siguiente:

Con base en las cifras proporcionadas a esta instancia de fiscalización y control, entre el 8 y el 18 de agosto del año en curso, para el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2022, el Instituto Nacional Electoral está solicitando 18,827.74 mdp, para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones de Ley, los cuales están divididos en dos grandes rubros:

Presupuesto Base, con 11,225.46 mdp (59.6%), destinados a la operación regular para actividades sustantivas y administrativas de las Unidades Responsables del ejercicio 2022.

Cartera Institucional de Proyectos, con 7,602.28 mdp (40.4%) enfocados para realizar aquellos esfuerzos de trabajo temporal, propios de las demandas específicas del ejercicio, en especial los seis Procesos Electorales Locales, el Proceso de Revocación de Mandato y el Proceso de Consulta Ciudadana.

La integración de los montos considerados en el anteproyecto de 2022 es la siguiente:

Anteproyecto de Presupuesto 2022 Cifras preliminares en millones de pesos		
Concepto	AP 2022	%
CIP	7,602.28	40.4%
Presupuesto Base	11,225.46	59.6%
Total	18,827.74	100.0%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control. Las cifras presentadas tienen carácter preliminar en tanto no se aprueben oficialmente por los órganos colegiados facultados. Están basadas en la información puesta a disposición de esta instancia de fiscalización y control, extraída del sistema Hyperion entre el 8 y el 19 de agosto de 2021; fueron validadas contra los importes presentados en la página centralelectoral.ine.mx. Estos importes no incluyen las Prerrogativas a los Partidos Políticos.

Comportamiento del Presupuesto total del Instituto Nacional Electoral 2017-2021

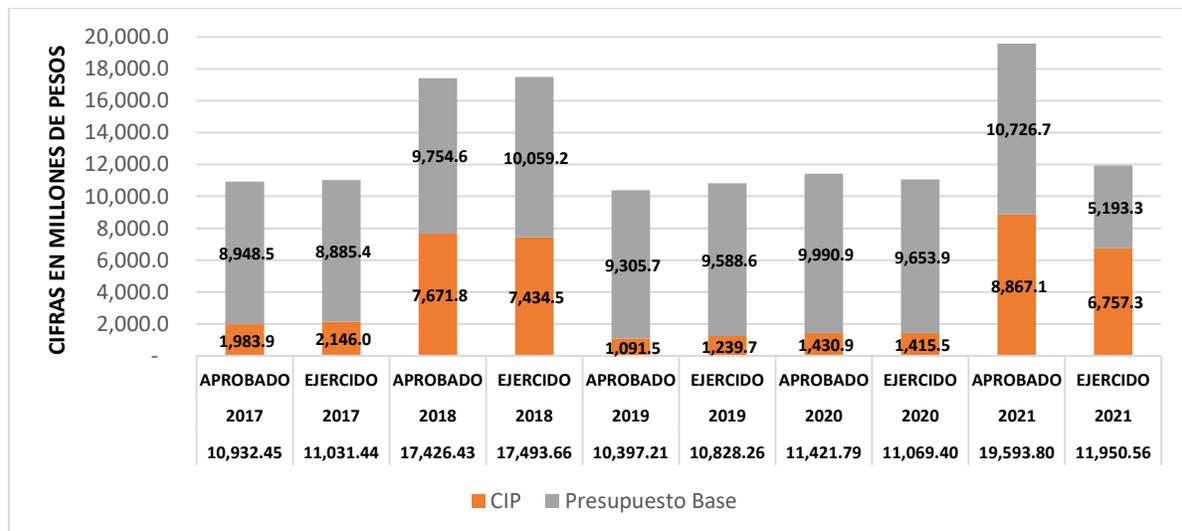
De acuerdo con la información contenida en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017-2021, la tendencia y comportamiento del presupuesto total del Instituto fue la siguiente:

Comportamiento del Presupuesto aprobado y ejercido CIP y Presupuesto Base, de 2017 a julio 2021

Comportamiento del Presupuesto aprobado y ejercido en la CIP y en el Presupuesto Base de 2017 a julio 2021										
Ejercicio	Aprobado					Ejercido				
	CIP		Presupuesto Base		Total	CIP		Presupuesto Base		Total
	Monto	%	Monto	%		Monto	%	Monto	%	
2017	1,983.9	18.1	8,948.5	81.9	10,932.4	2,146.0	19.5	8,885.4	80.5	11,031.4
2018	7,671.8	44.0	9,754.6	56.0	17,426.4	7,434.5	42.5	10,059.2	57.5	17,493.7
2019	1,091.5	10.5	9,305.7	89.5	10,397.2	1,239.7	11.4	9,588.6	88.6	10,828.3
2020	1,430.9	12.5	9,990.9	87.5	11,421.8	1,415.5	12.8	9,653.9	87.2	11,069.4
2021	8,867.1	45.3	10,726.7	54.7	19,593.8	6,757.3	56.5	5,193.3	43.5	11,950.6

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los estados del Ejercicio del Presupuesto de 2017, 2018, 2019, 2020 y a julio 2021.
*Cifras en millones de pesos.

La tendencia anterior, se puede apreciar de mejor manera en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los estados del Ejercicio del Presupuesto de 2017, 2018, 2019, 2020 y a julio 2021.

De los cuadros anteriores, podemos advertir que, en aquellos ejercicios en los que no se tiene previsto realizar procesos electorales de alcance federal, la distribución de los recursos suele ser significativamente más elevada en el presupuesto base que en la cartera de proyectos; mientras que para los ejercicios 2018 y 2021, en los cuales las operaciones previstas abarcan procesos electorales de alcance federal, los recursos asignados a la Cartera Institucional de Proyectos incrementan de forma significativa hasta estar casi a la par de los asignados al Presupuesto Base.

3.- COMENTARIOS GENERALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

3.1 INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE

El monto solicitado para el Presupuesto Base en el Anteproyecto de Presupuesto 2022, asciende a 11,225.5 mdp, el cual se encuentra distribuido en 31 proyectos.

Como se muestra en el cuadro siguiente, los proyectos que por su importe destacan son los relativos a “Actividades administrativas y sustantivas de Oficinas Centrales” el Instituto (proyecto B00OF01) para el cual el Instituto está solicitando un presupuesto de 2,774.4 mdp (24.71% del Presupuesto Base); así como el proyecto B00OD01 “Actividades administrativas y sustantivas de Órganos Delegacionales” para el que requiere 4,307.9 mdp (38.38%).

Presupuesto Base solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2022

Clave	Nombre del Proyecto	AP 2022	%
B00CA01	Actualización y digitalización de la cartografía	\$8,292,954	0.07%
B00CV01	Recursos para Covid-19	\$37,957,904	0.34%
B00LS01	Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	\$81,942,896	0.73%
B00MO02	Operación de módulos	\$260,109,716	2.32%
B00MO03	Operación de módulos Órganos Delegacionales	\$82,257	0.00%
B00OD01	Actividades administrativas y sustantivas de Órganos Delegacionales	\$4,307,845,767	38.38%
B00OD02	Presupuesto para servicios básicos de Órganos Delegacionales	\$486,167,904	4.33%
B00OF01	Actividades administrativas y sustantivas de Oficinas Centrales	\$2,774,369,746	24.71%
B00OF03	Actividades de fiscalización	\$6,350,815	0.06%
B00PE01	Actualización al padrón electoral y credencialización	\$1,554,928	0.01%
B00PE02	Depuración del padrón electoral	\$12,073,394	0.11%
B03PP01	Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	\$2,653,230	0.02%
B09PC01	Servicios informáticos (partidas centralizadas)	\$269,025,904	2.40%
B09PC07	Software (partidas centralizadas)	\$109,162,734	0.97%
B09PC08	Bines informáticos (partidas centralizadas)	\$130,639,827	1.16%
B11CA01	Actualización y digitalización de la cartografía	\$3,981,385	0.04%
B11MO01	Operación órganos de vigilancia	\$58,059,428	0.52%
B11MO02	Operación de módulos	\$970,588,832	8.65%
B11PE01	Actualización al padrón electoral y credencialización	\$207,990,071	1.85%
B11PE02	Depuración del padrón electoral	\$931,160	0.01%
B11PE03	Credencialización de Mexicanos en el Extranjero	\$92,289,149	0.82%
B11PE05	Credencialización o expedición de la credencial para votar	\$204,720,489	1.82%
B16PC02	Servicios básicos, generales, materiales y suministros (partidas centralizadas)	\$219,592,006	1.96%
B16PC03	Servicios de transporte y administración de riesgos (partidas centralizadas)	\$276,721,636	2.47%
B16PC04	Arrendamiento, mantenimientos y conservación de inmuebles (partidas centralizadas)	\$189,960,422	1.69%
B16PC05	Servicios de vigilancia y protección civil (partidas centralizadas)	\$63,532,214	0.57%
B16PC06	Tienda virtual de papelería y consumibles de cómputo (partidas centralizadas)	\$25,861,852	0.23%
B16SP01	Prestaciones al personal	\$82,536,004	0.74%
B16SP03	Servicios Personales TIC	\$327,887,511	2.92%
B16SP05	Promoción de Rango e Incentivo	\$10,500,000	0.09%
B20FI01	Actividades de fiscalización Órganos Delegacionales	\$2,073,648	0.02%
Total		\$11,225,455,783	100%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el archivo PB AP2022 y Anexo 1 categorías programáticas 2022.

Al respecto, ocupa hacer un llamado a la reflexión institucional, en virtud de que, a la luz del comportamiento de los proyectos cita, en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de años anteriores, durante el ejercicio 2017 en el proyecto B00OF01 se dejaron de ejercer 347.0 mdp (14.27%), en el ejercicio 2018 el subejercicio ascendió a 155.0 mdp (6.20%), y para 2020 fue de 282.5 mdp (10.78%), respecto de los recursos inicialmente aprobados.

**Análisis del comportamiento del Presupuesto
Proyecto B00OF01 “Actividades administrativas y sustantivas de
Oficinas Centrales” (2017 – 2020)**

Ejercicio	Clave	Aprobado	Modificado	Ejercido	Diferencia	%
		A	B	C	D=(A-C)	
2017	B00OF01	\$2,432,286,970	\$2,085,248,474	\$2,085,248,473	\$347,038,497	14.27%
2018	B00OF01	\$2,501,232,826	\$2,346,932,082	\$2,346,274,974	\$154,957,852	6.20%
2019	B00OF01	\$2,163,746,853	\$2,249,162,565	\$2,236,421,994	(\$72,675,141)	(3.36%)
2020	B00OF01	\$2,620,145,403	\$2,381,167,164	\$2,337,680,513	\$282,464,890	10.78%
2021*	B00OF01	\$2,881,772,981	\$2,683,595,069	\$1,325,628,791	\$1,556,144,190	54.00%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019, 2020 y a julio 2021.

En este orden de ideas, se identificó que para el ejercicio 2022 en el Presupuesto Base se está solicitando 38.0 mdp para el proyecto B00CV01 “Recursos para Covid-19”, sin embargo, se advierte que también se están solicitando recursos dentro de la Cartera Institucional de Proyectos por un monto de 15.7 mdp para el proyecto G161910 “Aplicación de Pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19”.

Se identificó también que de los recursos considerados en el proyecto B00CV01 “Recursos para COVID-19” para el ejercicio 2021, con corte al 31 de julio del presente año, se han ejercido únicamente 30.7 mdp, que representan el 49% del presupuesto modificado para dicho proyecto.

Presupuesto Base Partidas centralizadas (Del capítulo 2000 al 5000)

Por lo que corresponde a las partidas centralizadas que se encuentran en los proyectos B09PC01 “Servicios informáticos (partidas centralizadas)”, B09PC07 “Software (partidas centralizadas)”, B09PC08 “Bienes informáticos (partidas centralizadas)”, B16PC02 “Servicios básicos, generales, materiales y suministros (partidas centralizadas)”, B16PC03 “Servicios de transporte y administración de riesgos (partidas centralizadas)”, B16PC04 “Arrendamiento, mantenimientos y conservación de inmuebles (partidas centralizadas)”, B16PC05 “Servicios de vigilancia y protección civil (partidas centralizadas)” y B16PC06 “Tienda virtual de papelería y consumibles de cómputo (partidas centralizadas)”, se identificó que de 2017 a julio de 2021 presentaron el siguiente comportamiento en el ejercicio de recursos respecto del aprobado.

Análisis de Partidas Centralizadas del Presupuesto Base

Ejercicio	Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Diferencia	%
		(A)	(B)	(C)	D = (A-C)	
2017	B09PC01	\$337,875,499	\$266,072,745	\$266,072,742	\$71,802,757	21.25%
	B09PC07	-	-	-	-	-
	B09PC08	-	-	-	-	-
	B16PC02	\$112,691,372	\$133,282,012	\$133,282,012	(\$20,590,640)	(18.27%)
	B16PC03	\$233,606,873	\$263,543,040	\$263,543,038	(\$29,936,165)	(12.81%)
	B16PC04	\$93,361,481	\$95,993,920	\$95,993,920	(\$2,632,439)	(2.82%)
	B16PC05	\$30,258,664	\$37,965,610	\$37,965,610	(\$7,706,946)	(25.47%)
	B16PC06	\$14,399,166	\$22,661,034	\$22,661,033	(\$8,261,867)	(57.38%)
	Total	\$822,193,055	\$819,518,361	\$819,518,355	\$2,674,700	0.33%
2018	B09PC01	\$503,705,947	\$512,070,420	\$511,369,407	(\$7,663,460)	(1.52%)
	B09PC07	-	-	-	-	-
	B09PC08	-	-	-	-	-
	B16PC02	\$102,819,299	\$114,611,597	\$114,611,593	(\$11,792,294)	(11.47%)
	B16PC03	\$314,168,829	\$308,736,055	\$308,399,922	\$5,768,907	1.84%
	B16PC04	\$168,300,000	\$265,782,558	\$168,396,445	(\$96,445)	(0.06%)
	B16PC05	\$38,499,770	\$45,835,587	\$45,835,586	(\$7,335,816)	(19.05%)
	B16PC06	\$22,707,722	\$26,719,069	\$26,719,068	(\$4,011,346)	(7.67%)
	Total	\$1,150,201,567	\$1,273,755,286	\$1,175,332,021	(\$25,130,454)	(2.18%)
2019	B09PC01	\$253,658,253	\$237,281,301	\$237,281,305	\$16,376,948	6.46%
	B09PC07	\$67,931,206	\$54,212,596	\$54,212,596	\$13,718,610	20.19%

Ejercicio	Proyecto	Aprobado (A)	Modificado (B)	Ejercido (C)	Diferencia D = (A-C)	%
	B09PC08	\$151,250,525	\$135,955,457	\$135,955,456	\$15,295,069	10.11%
	B16PC02	\$196,415,383	\$199,570,247	\$199,570,243	(\$3,154,860)	(1.61%)
	B16PC03	\$386,826,683	\$225,502,253	\$225,502,246	\$161,324,437	41.70%
	B16PC04	\$190,541,353	\$160,939,370	\$160,939,370	\$29,601,983	15.54%
	B16PC05	\$53,089,011	\$47,829,212	\$47,829,211	\$5,259,800	9.91%
	B16PC06	\$24,512,714	\$14,799,936	\$14,799,936	\$9,712,778	39.62%
	Total	\$1,324,225,128	\$1,076,090,372	\$1,076,090,363	\$248,134,765	18.74%
2020	B09PC01	\$259,807,389	\$115,484,338	\$115,484,319	\$144,323,070	55.55%
	B09PC07	\$91,079,127	\$90,759,085	\$81,963,187	\$9,115,940	10.01%
	B09PC08	\$141,886,295	\$134,652,348	\$134,652,348	\$7,233,947	5.10%
	B16PC02	\$211,011,143	\$163,844,734	\$163,832,954	\$47,178,189	22.36%
	B16PC03	\$257,348,393	\$131,393,389	\$121,416,983	\$135,931,410	52.82%
	B16PC04	\$185,294,848	\$172,840,230	\$161,041,140	\$24,253,708	13.09%
	B16PC05	\$56,195,130	\$54,280,961	\$52,737,934	\$3,457,196	6.15%
	B16PC06	\$28,626,358	\$5,998,424	\$5,931,251	\$22,695,107	79.28%
Total	\$1,231,248,683	\$869,253,509	\$837,060,116	\$394,188,567	32.02%	
2021	B09PC01	\$250,346,490	\$256,244,393	\$94,755,090	\$155,591,400	62.15%
	B09PC07	\$146,671,523	\$136,561,913	\$67,545,633	\$79,125,890	53.95%
	B09PC08	\$238,575,865	\$238,575,865	\$574,854	\$238,001,011	99.76%
	B16PC02	\$164,026,046	\$163,095,511	\$80,560,706	\$83,465,340	50.89%
	B16PC03	\$125,061,213	\$215,747,491	\$67,080,618	\$57,980,595	46.36%
	B16PC04	\$182,921,808	\$162,217,051	\$79,454,648	\$103,467,160	56.56%
	B16PC05	\$55,929,240	\$60,600,137	\$28,007,980	\$27,921,260	49.92%
	B16PC06	\$16,358,976	\$14,328,380	\$3,189,571	\$13,169,405	80.50%
Total	\$1,179,891,161	\$1,247,370,741	\$421,169,100	\$758,722,061	64.30%	

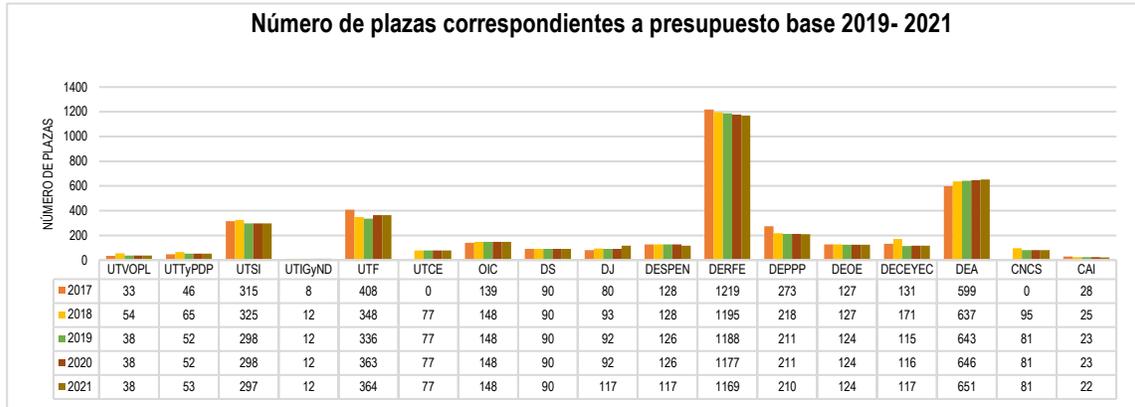
Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017, 2018, 2019, 2020 a julio 2021

Por lo que corresponde a las partidas centralizadas, en los capítulos 2000 al 5000 del presupuesto base para el ejercicio 2017 se aprobaron **822.2 mdp**, en 2018 de **1,150.20 mdp**, en 2019 de **1,324.23 mdp**, en 2020 de **1,231.25 mdp** y en 2021 de **1,179.89 mdp**.

Al respecto, en términos generales, es posible advertir una tendencia en 2017 y 2018, de erogar por encima de lo originalmente presupuestado; pero a partir de 2019, a pesar de los recortes presupuestales determinados por el legislativo, la tendencia se revirtió para erogar por debajo de lo originalmente aprobado, mostrando para esos años un incremento paulatino de las diferencias entre el aprobado y el presupuestado, por arriba de los 248.1 mdp (18.74%) en 2019 y de los 394.2 mdp (32.02%) en 2020.

Presupuesto Base – Plazas

Las Unidades Responsables de Oficinas Centrales del Instituto contaron con una plantilla autorizada en el presupuesto base de 3,624 plazas en 2017, 3,808 plazas en 2018, 3,654 plazas en 2019, 3,674 plazas en 2020 y 3,687 plazas en 2021, como se observa a continuación:



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en las monografías del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Con el fin de reconocer la trayectoria laboral a través del otorgamiento de un beneficio económico y promover la renovación y modernización de la estructura, en el ejercicio 2018 el Instituto creó el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en el cual se estableció en el numeral 35 “Procedimiento para la cancelación de plazas y de recursos” de sus lineamientos, que las vacantes generadas en la Rama Administrativa serán motivo de análisis por parte de las Unidades Responsables, en coordinación con la DEA, para determinar su cancelación, reestructuración o modificación de la plantilla. En estos casos, los recursos asociados a dichas plazas deberían ser tratados como economías.

A pesar de lo señalado en el numeral 35 de los “Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018”, se detectó que, de 2018 a 2021, 3 Unidades Responsables incrementaron el número de sus plazas: la Unidad Técnica de Fiscalización incrementó 16 plazas (4.6%), la Dirección Jurídica incrementó 24 plazas (25.8%) y la Dirección Ejecutiva de Administración incrementó 14 plazas (2.2%).

Unidades Responsables que aumentaron el número de plazas

Unidad Responsable	Número de Plazas por Ejercicio			
	2018	2019	2020	2021
UTF	348	336	363	364
DJ	93	92	92	117
DEA	637	643	646	651
Total	1,078	1,071	1,101	1,132

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en las monografías del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Dado que en el ejercicio 2021 se incrementó el número de plazas respecto de las que se tenían consideradas en el ejercicio 2018, se sugiere a las Unidades Responsables que en el próximo Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a realizarse en el presente ejercicio, lleven a cabo las acciones necesarias para analizar aquellas plazas que, en cumplimiento al programa de retiro, se pueda determinar su cancelación o modificación.

Así mismo, se tome como referencia obligada el análisis de la vacancia de las plazas de la Rama Administrativa, y se decida la pertinencia de que las plazas vacantes sean conservadas o eliminadas en función de su ocupación real, pero sobre todo de su aportación y utilidad real respecto del logro de los objetivos institucionales.

Reflexión que deberá ser complementada por el resultado del avance en la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, a partir de cuyos avances habrán de alinearse las estructuras a efecto de alcanzar una, esbelta y eficiente, integrada únicamente por el número de plazas estrictamente justificado y sustentado.

Presupuesto Base – Por Capítulo del Gasto

Finalmente, es importante hacer una reflexión particular de cómo se distribuyen los recursos presupuestales solicitados para el ejercicio 2022, por Capítulo de Gasto:

Anteproyecto de Presupuesto 2022 para PB y CIP por Capítulo de Gasto

Capítulo	PB		CIP		TOTAL PB Y CIP	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
1000	\$7,955,449,714	70.9%	\$3,472,427,678	45.7%	\$11,427,877,392	60.7%
2000	\$248,348,527	2.2%	\$843,178,962	11.1%	\$1,091,527,489	5.8%
3000	\$2,920,619,152	26.0%	\$2,221,501,251	29.2%	\$5,142,120,403	27.3%
4000	\$63,007,578	0.6%	\$710,817,890	9.4%	\$773,825,468	4.1%
5000	\$38,030,812	0.3%	\$59,657,948	0.8%	\$97,688,760	0.5%
6000	-	0.0%	\$294,702,756	3.9%	\$294,702,756	1.6%
Total	\$11,225,455,783	100%	\$7,602,286,485	100%	\$18,827,742,268	100%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el formato 1c y el archivo PB AP2022. El Capítulo 1000 incluye "Impuesto Sobre Nómina" (partida 39801).

Lo anterior es relevante, porque ocupa a esta instancia de fiscalización y control llamar la atención institucional hacia el hecho de que, para los capítulos 2000 y 3000, tanto de Cartera Institucional de Proyectos como del Presupuesto Base, están solicitándose más de 6,233.6 mdp, respecto de los cuales, con base en la información puesta a disposición de esta instancia de fiscalización y control, entre el 8 y el 19 de agosto del año en curso, la gran deficiencia detectada a nivel institucional ha sido la falta de cotizaciones, precios de lista y en general elementos formales que den sustento las estimaciones de los recursos solicitados.

Situación similar se presenta el Capítulo 1000 respecto del cual, con base en la información puesta a disposición de esta instancia de fiscalización y control, entre el 8 y el 19 de agosto del año en curso, en el caso de la Cartera Institucional de Proyectos, no se tuvieron a la vista las memorias de cálculo de honorarios y formatos de descripciones de puestos, lo que hace imposible verificar que el número de plazas y las contraprestaciones económicas asignadas, resulten congruentes con las funciones y actividades a desempeñar y que éstas realmente incidan en el logro de los objetivos de los proyectos, durante las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Temporal de Presupuesto con las Unidades Responsables; y en el caso de los recursos solicitados para las plazas de estructura del Presupuesto Base, tanto la vacancia registrada históricamente, como el limitado avance en la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, ofrecen una importante área de reflexión respecto de la pertinencia del tamaño, justificación y funcionalidad real de la estructura.

En ese contexto, dado que una importante proporción de los recursos presupuestales solicitados para el Anteproyecto de Presupuesto carece de un sustento de estimación confiable, este Órgano Interno de Control tiene la obligación de insistir en apelar a la convicción ética de los servidores públicos responsables de la planeación presupuestal, a efecto de que materialicen acciones para fortalecer el sustento con el que dan soporte a la estimación de los recursos presupuestales que solicitan año con año, y logren trascender las constantes inercias de sobre presupuestación, para consolidar lo previsto en el "Modelo de Planeación Institucional" aprobado mediante el acuerdo INE/CG270/2019, del Consejo General, en su sesión del 29 de mayo de 2019, relativo a la integración de un Presupuesto "Base Cero", que derive en solicitar los recursos estrictamente necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales, lo que finalmente consolide al Instituto Nacional Electoral como una institución no solo eficaz, sino sobre todo eficiente del Estado mexicano, que sea empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.

3.2 CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

Tomando en consideración el objeto de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos que es establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, administración, seguimiento, y cierre de la Cartera Institucional de Proyectos, mediante formatos y sistema informático (Hyperion), para la administración de los proyectos específicos se desprende lo siguiente:

Como resultado del análisis al anteproyecto 2022 de la Cartera Institucional de Proyectos se detectaron áreas de oportunidad en el sistema informático (Hyperion), a pesar de las limitantes en la entrega de la información y en virtud de que al conciliar las bases de datos de los formatos: Formato 1a “Definición del Proyecto Específico”, Formato 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”, Formato 1c “Presupuesto calendarizado”, y Formato 1d “Indicador”; se identificó lo siguiente:

- De los 148 proyectos con un presupuesto de 7,736.7 mdp, registrados en el Formato 1a “Definición del Proyecto Específico”, no coincidió con los 7,602 mdp registrados en el Formato 1c “Presupuesto calendarizado”, con una diferencia de 134.4 mdp (1.73%), que, en consecuencia, no genera certeza en las cifras determinadas para la planeación presupuestaria del Anteproyecto de Presupuesto 2022.
- El Formato 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”, se identificaron inconsistencias en el requisitado, situación que genera incertidumbre en la veracidad de las actividades y precios de referencia registrados, en consecuencia, la asignación de los recursos utilizados en la presupuestación sea inconsistente e impida el logro de los objetivos y metas del Instituto.

En este sentido, el Órgano Interno de Control se dio a la tarea de corroborar que las Unidades Responsables, en cada uno de sus proyectos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, dieran cumplimiento cabal a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; para esto, se solicitó al administrador del sistema informático (Hyperion) las bases de datos referentes a los formatos establecidos en los lineamientos; de lo cual mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021, se recibieron 5 archivos con la información de los formatos 1a, 1b, 1c y 1d, identificándose lo siguiente:

Del Formato 1a “Definición del Proyecto Específico”:

Formato 1a “Definición del Proyecto Específico”				
Clasificación	Proyectos	%	Registro Sistema Hyperion 1a	%
Cumple	143	96.62%	7,685,291,758	99.34%
Cumple parcialmente	3	2.03%	48,253,371	0.62%
No cumple	2	1.35%	3,166,134	0.04%
Total	148	100%	7,736,711,263	100%

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 “Definición del proyecto”, numeral 4 y 7 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, de los 148 proyectos (7,736.7 mdp); existen 3 proyectos (2.03%) con un presupuesto de 48.2 mdp, que cumplen parcialmente y 2 proyectos (1.35%) con un presupuesto de 3.2 mdp, que no cumplen; debido a que, el **alcance** no es claro, por no especificar, cuál es el parámetro para la selección del personal a contratar, además de no citar la **atribución** como lo indica la normativa aplicable en el apartado.

Del Formato 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”:

Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" evidencia documental que lo acredite (cotizaciones, precios de lista, etc.)						
Clasificación	Proyectos	%	Monto del 2000 al 6000	%	Total del proyecto Sistema Hyperion 1a	%
Cumple	8	8.00%	0	0.00%	75,906,404	0.98%
Total de cumplimiento	8	8.00%	-	0.00%	75,906,404	0.98%
Cumple Parcialmente	4	4.00%	0	0.00%	302,267,198	3.91%
No cumple	88	88.00%	3,764,122,163	100.00%	6,547,024,663	84.62%
Monto de inconsistencia	92	92%	3,764,122,163	100.00%	6,849,291,861	88.53%
Total Formato 1b	100	100%	3,764,122,163	100.00%	6,925,198,265	89.51%
No Aplica	48		0	0.00%	811,512,998	10.49%
	148		3,764,122,163	100%	7,736,711,263	100%

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 "Presupuesto", numeral 1 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, de los 100 proyectos que debieron capturar información en el Formato 1b, en 16 proyectos (16.00%) con un presupuesto de 1,131.6 mdp, cumplen parcialmente y en 14 proyectos (14.00%) con un presupuesto de 134.2 mdp, no cumplen; en virtud de que: no registraron datos en los campos asignados como: número de piezas o servicios necesarios; fórmula, precio unitario sin IVA, cantidad de unidades, total con o sin IVA; descripción de la justificación ampliada, específicamente para explicar y transparentar las cantidades y costos consignados, lo que muestra vulnerabilidad en el sistema, para garantizar la consistencia de los registros realizados.

En este sentido, en el mismo, artículo 10, numeral 1, inciso c, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos indica que: la memoria de cálculo se deberá realizar con precios de referencia, y contar preferentemente con la evidencia documental que lo acredite (cotizaciones, precios de lista, etc.); en atención a lo anterior, se detectó que en 88 proyectos (88.00%) con un presupuesto solicitado de 3,764.1 mdp; no cumplen; ya que no proporcionaron, en tiempo y oportunidad, a este Órgano Interno de Control, evidencia documental que acredite los precios de referencia, para la presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Del Formato 1c Presupuesto calendarizado.

Formato 1c "Presupuesto Calendarizado"						
Clasificación	Proyectos	%	Inconsistencia Sistema Hyperion 1ª	%	Registro Sistema Hyperion 1a	%
Cumple	148	100%	7,602,286,485	100%	7,736,711,263	100%
Cumple parcialmente	0	0%	0	0%	0	0%
No cumple	0	0%	0	0%	0	0%
	148	100%	7,602,286,485	100%	7,736,711,263	100%

Se identificó que el Instituto no registro en el Formato 1c "Presupuesto Calendarizado", el importe de 134.4mdp (1.73%), del presupuesto registrado por 7,736.7 mdp, en el Formato 1a "Definición del Proyecto Especifico" situación que no contribuye a mejorar la planeación del gasto.

Del Formato 1d "Indicador".

Formato 1d "Indicador"					
Clasificación	Proyectos	%	Registro Sistema Hyperion	Recursos Registrados en el Sistema Hyperion	% CIP
Cumple	95	64.19%	95	6,871,511,860	88.82%
Cumple Parcialmente	53	35.81%	53	865,199,403	11.18%
No cumple	-	0%	-	-	0%
	148	100%	148	7,736,711,263	100%

El artículo 11 “Metas e Indicadores”, numeral 3, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos establece que: las UR’s deberán calendarizar las metas en congruencia con las actividades del proyecto y registrarlas en el sistema informático; sin embargo, se identificó que en 53 proyectos (35.81%) con presupuesto de 865 mdp, cumplen parcialmente con lo indicado; ya que se detectaron inconsistencias referentes a: el indicador señala la meta de 12 meses; sin embargo, sólo se llevará a cabo en 2 meses; el indicador específico muestra las variables invertidas en la fórmula y la meta no debe ser del 50%, sino del 100% mensual; el indicador presupuestal señala año de inicio y año línea base 2017, sin embargo, el proyecto es de nueva creación y el indicador específico no presenta fórmula.

Del Formato 5 “Descripción de los Puestos”

Formato 5 “Descripción de los Puestos”						
Clasificación	Proyectos	%	Capítulo 1000	%	Registro Sistema Hyperion 1a	%
Cumple	3	2.03%	20,107,415	0.29%	20,107,415	0.26%
Total de cumplimiento	3	2.03%	20,107,415	0.29%	20,107,415	0.26%
Cumple Parcialmente	5	3.38%	31,916,253	0.45%	31,916,253	0.41%
No cumple	107	72.30%	6,989,353,016	99.26%	7,044,210,584	91.05%
Monto de inconsistencia	112	75.68%	7,021,269,269	99.71%	7,076,126,837	91.46%
Total Capítulo 1000	115	77.70%	7,041,376,684	100.00%	7,096,234,252	91.72%
No Aplica	33	22.30%	0	0.00%	640,477,011	8.28%
Total	148	100%	7,041,376,684	100%	7,736,711,263	100%

El artículo 10 “Presupuesto”, numeral 2, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, establece que la memoria de cálculo capítulo 1000 “Servicios Personales”, las UR’s deberán capturar en el sistema informático el Formato 5 “Descripción de los Puestos”; sin embargo, no se tuvo acceso en tiempo a la información para su validación.

Lo anterior, da cuenta que el sistema informático (Hyperion), no permite la fiscalización de los recursos por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que:

- No se puede tener acceso a través de un usuario de consulta y para quienes tienen la oportunidad de operar, el sistema no es intuitivo;
- La información que se encuentra registrada no es consistente, veraz y oportuna, ya que se detectaron diferencias entre las bases de los formatos 1a, 1b, 1c, y 1d, que se extraen del mismo sistema, situación que deja entrever que las actividades de planeación, programación y presupuestación, carecen de mecanismos de control que permitan advertir errores generados en la información.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a la Dirección Ejecutiva de Administración fortalecer la operación y funcionamiento de la herramienta informática (Hyperion) que se viene utilizando para la integración y aprobación de los Anteproyectos Anuales de Presupuesto de las Unidades Responsables, con el propósito de garantizar que la información de las bases de datos sea integra, veraz, confiable, transparente y fiscalizable en tiempo real, que coadyuve en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los recursos públicos, bajo criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, disciplina presupuestaria y rendición de cuentas.

3.3 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

La recaudación de recursos para costear los gastos de los diversos programas públicos es asunto complejo, y aún más por los recientes acontecimientos de salud pública y de economía internacional que afectan el mercado interno y de exportación; por ello, la presupuestación racional y responsable de los recursos públicos cobra aún mayor relevancia, como mecanismo técnico que asegure un ejercicio eficiente del gasto y, cuando por una eficaz programación de las actividades y la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestal, se llegan a tener ahorro y economías en el gasto público, las cuales deberán en todo momento reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin dejar de mencionar aquellos casos en los cuales los recursos no se aplican al objeto o los fines para los que fueron autorizados, por tanto, las disponibilidades generadas también deberán ser enteradas a la TESOFE.

Sobre este último aspecto, relativo a los enteros a la TESOFE, las disposiciones normativas federal e institucional, prevén el tratamiento que habrá de darse a los recursos no ejercidos y remanentes generados, como se indica a continuación:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 54. - *Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.*

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.

Artículo 126. *Los recursos presupuestales no ejercidos al cierre de cada ejercicio, serán reintegrados a la TESOFE por la DRF a través de la SOF previa solicitud de la SP, conforme a la LFPRH, la SOF elaborará y efectuará el aviso de reintegro correspondiente. Para el caso de los recursos que correspondan a ejercicios anteriores la SOF efectuará el entero a la TESOFE.*

(LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; DRF: Dirección de Recursos Financieros. SOF: Subdirección de Operación Financiera. SP: Subdirección de Presupuesto)

De la interpretación al precepto normativo federal se desprende que los órganos autónomos, como es el caso del Instituto Nacional Electoral, se encuentran obligados a reintegrar a la TESOFE dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio, los recursos que no se hubiesen utilizado por alguna circunstancia, aspecto que fue retomado en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros, a fin de dar cumplimiento a dicha norma.

Lo anterior, resulta aplicable en caso de situaciones imprevistas o fuera del alcance del órgano electoral nacional en los que no se pudieran ejercer los recursos autorizados, como podrían ser los proyectos relacionados con la Consulta Popular y la Revocación de Mandato; además, de aquellos proyectos en los que su ejecución represente un monto menor al que se le haya aprobado, generando los remanentes correspondientes.

A este respecto, el Anteproyecto de Presupuesto 2022 contempla 13 proyectos por \$1,913,125,708 relacionados con la Consulta Popular y 16 por un monto de \$3,830,407,578 para la Revocación de Mandato, con los cuales el Instituto

Nacional Electoral busca garantizar los derechos constitucionales previstos como mecanismos de participación ciudadana para aprobar o rechazar propuestas sobre temas de interés público y para manifestar su decisión de dar por terminado, el periodo de la gestión de los servidores o funcionarios, antes del plazo para el cual fueron electos, respectivamente. Su integración es la siguiente:

Proyectos relacionados con Consulta Popular

Número	ID del Proyecto	Nombre del proyecto	Monto Formato 1a
1	C040210	Consulta Popular	\$3,485,372
2	C090110	Desarrollo y actualización de sistemas de información para la Consulta Popular 2022	\$5,983,001
3	C110210	Consulta Popular	\$13,611,768
4	C110310	Voto de los mexicanos en el Extranjero para Consulta Popular	\$16,111,252
5**	C110410		\$465,000
6	C130210	Documentación y Materiales para la Consulta Popular 2022	\$119,811,662
7	C130310	Información sobre el desarrollo de la Consulta Popular	\$19,439,631
8	C130410	Consulta Popular	\$756,424,412
9	C150210	Consulta Popular	\$928,387,316
10	C160110	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas	\$20,557,536
11	C160210	Arrendamiento de Plantas de Emergencia	\$22,387,438
12	C160310	Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) para Consulta Popular	\$512,712
13	C160410	Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Consulta Popular para el año 2022	\$5,948,608
Total			\$1,913,125,708

Fuente: Bases del Formato 1a del anteproyecto del presupuesto 2022 enviados a este Órgano Interno de Control mediante correo electrónico el día 18 de agosto de 2021.

** En la base de datos proporcionadas al Órgano Interno de Control, únicamente aparece la clave y monto del proyecto específico.

Proyectos relacionados con Revocación de Mandato

Número	ID del Proyecto	Nombre del proyecto	Monto Formato 1a
1	M040110	Revocación de Mandato	\$3,340,300
2**	M050110		\$1,729,634
3	M090110	Desarrollo de sistemas de información para la Revocación de Mandato 2022	\$4,156,897
4	M110110	Revocación de Mandato	\$13,611,768
5	M110210	Conteo Rápido para la Revocación de Mandato	\$675,000
6**	M110310		\$17,512,252
7	M120110	Reforzamiento operativo para la Administración de los Tiempos del Estado en radio y televisión durante el proceso de revocación de mandato	\$3,166,134
8	M130110	Revocación de Mandato	\$1,212,993,095
9	M130210	Documentación y Materiales para la consulta sobre Revocación de Mandato	\$222,113,331
10	M130410	Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato	\$35,985,768
11	M150110	Revocación de Mandato	\$1,812,689,780
12	M160110	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas	\$12,334,521
13	M160210	Arrendamiento de Plantas de Emergencia	\$22,387,438
14	M160310	Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) para Revocación de Mandato	\$286,515
15	M160410	Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral	\$461,476,537
16	M160510	Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Revocación de Mandato para el año 2022	\$5,948,608
Total			\$3,830,407,578

Fuente: Bases del Formato 1a del anteproyecto del presupuesto 2022 enviados a este Órgano Interno de Control mediante correo electrónico el día 18 de agosto de 2021. *En el proyecto M110310 tiene un importe mayor \$40,513 Formato 1a respecto al 1c. ** En la base de datos proporcionadas al Órgano Interno de Control, únicamente aparece la clave y monto del proyecto específico.

Para los proyectos de Consulta Popular y de Revocación de Mandato se tendrá que tomar en cuenta que estos se ejercerán **siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Consulta Popular y demás legislación que emita el Congreso de la Unión**; por lo tanto, al tratarse de proyectos en los cuales no se tiene aún la certeza que se vayan a implementar, y de darse la posibilidad de no poder ejercer los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2022, **se recomienda atender puntualmente lo establecido en el artículo 54, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para que el Instituto Nacional Electoral reintegre a la TESOFE los recursos correspondientes a estos proyectos**, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, a fin de evitar, en todo momento, que los recursos que no se llegaran a ejercer en los proyectos específicos para la Consulta Popular y la Revocación de Mandato sean reasignados a otros proyectos institucionales.

De igual manera, en caso de que durante el ejercicio fiscal 2022 se lleven a cabo alguno o ambos proyectos específicos (Consulta Popular y Revocación de Mandato) y, como derivado de su operación, se tuvieran remanentes de recursos generados por economías, ahorros y/o subejercicios, el Instituto deberá también reintegrarlos a la TESOFE, en cumplimiento estricto a lo señalado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por ser recursos etiquetados desde su origen, recomendando que el Consejo General incluya un resolutivo del compromiso de reintegrar dichos recursos bajo el contexto mencionado, en el Acuerdo mediante el cual se aprueben tanto el anteproyecto de presupuesto como el autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

3.4 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.4.1 UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

De acuerdo con el artículo 66, numeral 1, incisos h), n) y w), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) tiene entre sus atribuciones: apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; investigar y analizar de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en tareas del Instituto; y, en materia de voto electrónico, proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el voto electrónico de los ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática, conforme al Manual de Organización Específico, cuenta con 4 Direcciones de área:

- Dirección de Sistemas;
- Dirección de Operaciones;
- Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica; y la
- Dirección de Seguridad y Control Informático.

- La Dirección de Sistemas tiene como objetivo *“Dirigir el desarrollo, control de calidad, capacitación y mantenimiento de los Sistemas de Información, a fin de asegurar el logro de objetivos Institucionales”*; y está integrada por las Subdirecciones de Sistemas de Organización Electoral; de Sistemas de Capacitación Electoral; de Sistemas de Fiscalización, y de Sistemas Institucionales, cada una con 2 jefaturas de departamento.



- Por su parte, la Dirección de Operaciones tiene como objetivo *“Dirigir la administración de la infraestructura, sistemas y servicios de la Red Nacional de Informática del Instituto, para mantener la continuidad, confiabilidad, seguridad y vigencia tecnológica de la infraestructura, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas a la UTSI, en la reglamentación interna del Instituto Nacional Electoral, a las políticas, programas y líneas de acción para cada ejercicio fiscal y a las directrices establecidas de forma específica para cada proyecto, servicio y actividad”*; está integrada por 3 subdirecciones: de Administración de Sistemas; de Comunicaciones; y de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo, con 3 jefaturas de departamento cada una de ellas.



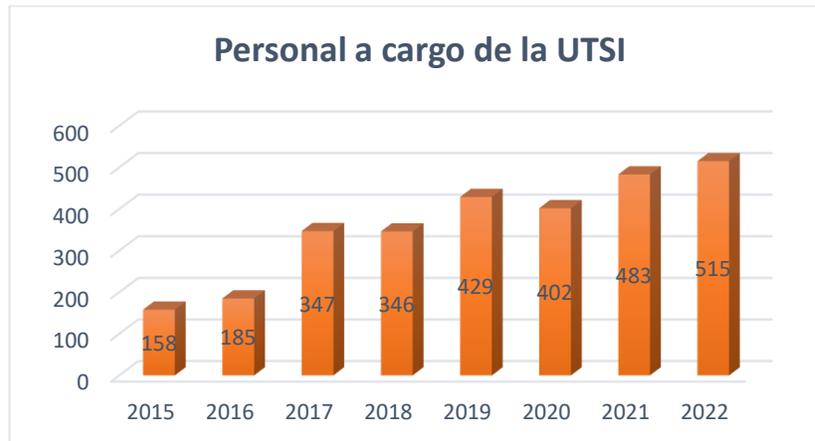
Para el desarrollo de sus actividades, la UTSI ha contado con diferentes tipos de plaza: presupuestal, honorarios permanentes y eventuales, así como plazas a cargo de otras áreas, (observando que, en 2021 año, en el que se llevó a cabo proceso electoral en 15 estados, la Unidad contó con un total de 483 plazas), cuya integración por año es la siguiente:

Año	Plaza Presupuestal	Honorarios Permanentes	Honorarios Eventuales	Otro	Otras URs	Total
2015	131		10	17		158
2016	132		10	43		185
2017	305		10	32		347
2018	307	18		21		346
2019	280	18		46	85	429
2020	280	18		69	35	402
2021	279	18		52	134*	483
2022	280	18		78	139	515

Fuente: Monografía presupuestal presentada por la UTSI para el Anteproyecto de Presupuesto 2022.

* Dato proporcionado por la UTSI.

Asimismo, del análisis realizado al comportamiento del número de personas contratadas para actividades TICS que son administradas por la UTSI (incluyendo al personal de base de la propia Unidad), se observa un crecimiento constante a partir de 2015, como se muestra a continuación:



Fuente: Gráfica elaborada por el Órgano Interno de Control con base en la monografía presupuestal presentada por la UTSI, para el Anteproyecto de Presupuesto 2022.

De la información anterior, se tiene el hecho de que para 2022 la UTSI considera un total de 515 servidores públicos, lo que significa un incremento de 32 plazas (6.6%) respecto de 2021, sin que se haya presentado un proceso electoral federal.

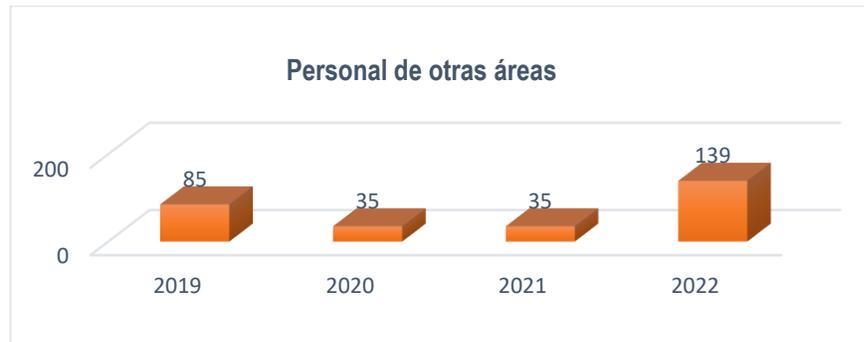
Adicionalmente a las 32 plazas anteriores para el anteproyecto de presupuesto 2022, la UTSI está contemplando 139 plazas adicionales a las de su estructura, las cuales corresponden a personal de proyectos específicos que diversas Unidades Responsables del Instituto proponen, para atender asuntos relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS), cuya administración estará a cargo de la UTSI, como se muestra a continuación:

Cantidad de plazas solicitadas

UR	Plazas	Monto
UTF	33	\$16,868,722.00
DERFE	30	\$11,310,825.00
UTTyPDP	22	\$9,531,941.00
DJ	21	\$10,035,777.00
DESPEN	30	\$14,517,576.00
DS	3	\$1,190,671.00
Total	139	\$63,455,512.00

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en la monografía presupuestal presentada por la UTSI, para el Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Las 139 plazas referidas significan un incremento del 3.7%, respecto del ejercicio de 2021, ya que de aprobarse pasarían de 134 a 139 plazas de otras Unidades Responsables, sin embargo, es necesario comentar que la misma UTSI solicita la contratación de más personal para diversos proyectos de la CIP 2022, por lo que se recomienda realizar un análisis pormenorizado de la solicitud de personal adicional de otras áreas que apoyaría en labores de desarrollo de sistemas y, en general, en actividades de TICS.



Fuente: Gráfica elaborada por el Órgano Interno de Control con base en las presentaciones de las UR, para las reuniones de la Comisión Temporal de Presupuesto.

3.4.2 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

- **L091810** “Actualización y mantenimiento de sistemas de información para el proceso electoral en materia de organización electoral, capacitación electoral y de jornada electoral 2021-2022 y 2022-2023”.

Para este proyecto, la UTSI está solicitando **27.8 mdp**, con el objetivo de actualizar e implementar sistemas para atender las necesidades de proceso electoral; para el Proceso Electoral 2021-2022, y para el Proceso Electoral 2022-2023, administrados por las UR's siguientes: DECEyEC (Capacitación: 1. Sistema de Primera Insaculación, 2. Seguimiento a la Primera etapa de capacitación, 3. Sistema de Segunda Insaculación, y 4. Seguimiento a la Segunda etapa de capacitación); DERFE (1. Sistema de Información Geográfica); DEOE (Organización: 1. Sistema de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; Jornada Electoral: 1. App de Seguimiento a Paquetes Electorales, 2. Sistema de Información de la Jornada Electoral, y 3. App del Sistema de Información de la Jornada Electoral).

Para tal efecto, este proyecto tiene considerado contratar durante todo el año, 58 plazas; no obstante que la UTSI cuenta con las Subdirecciones de Sistemas de Organización Electoral y de Sistemas de Capacitación Electoral, para atender de manera permanente los requerimientos de la DEOE y de la DECEyEC respectivamente, por lo que de aprobarse el requerimiento propuesto, podría existir el riesgo de que las plazas presupuestadas realicen actividades iguales o similares a las que desempeña el personal de estructura, infringiendo el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR); ya que no se proporcionó la justificación que acredite y sustente técnicamente la necesidad de contratar las 58 plazas solicitadas para el proyecto **L091810**, con un presupuesto de **27.8 mdp**, que desarrollaría la UTSI. El precepto normativo citado establece:

Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 12:

“Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.”

- **G 090410** “Actualización y Mantenimiento de Sistemas de Información Institucionales a Cargo de la Unidad”

Para el desarrollo de esta actividad se establece como objetivo “Actualizar y dar mantenimiento a 2 Sistemas de Información para atender las necesidades del Instituto”, requiriendo 20 plazas con un costo, después de realizar un ajuste a la baja por la propia UTSI de \$9,520,153; situación que, atendiendo de manera lineal a la metodología ágil utilizada en la Unidad para el dimensionamiento de un sistema, refleja que se requieren 9 personas especializados en temas de desarrollo de sistemas, además de la consideración de la complejidad de cada paquete de trabajo, situación que debe determinarse a partir de las necesidades específicas de cada área, mediante el documento que acredite los servicios personales de TIC propuestos por las UR's y validados por la UTSI, conforme a lo establecido en el numeral

26 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que no se tuvo a la vista por este Órgano Interno de Control.

Este tipo de sistemas podría ser actualizado por la Subdirección de Sistemas Institucionales, por lo que se sugiere revisar la pertinencia de solicitar **9.5 mdp**, conforme al objetivo y alcance del proyecto, ya que no se proporcionó la justificación que acredite y sustente técnicamente la necesidad de contratar plazas adicionales a las que tiene autorizadas en el Presupuesto Base 2022, para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que existe el riesgo de que las plazas pudieran ser utilizadas para realizar actividades diferentes a las del objeto del proyecto.

Es importante señalar que la Dirección de Sistemas, dependiente de la UTSI, respecto del Anteproyecto Presupuesto Base 2022, cuenta con el 38.5% del mismo, equivalente a 81.6 mdp.

SubPrograma	Área UTSI	Capítulo 1000	% Cap. 1000
1	Áreas de la UR	\$29,723,688	14.0%
20	Dirección de Sistemas	\$81,631,949	38.5%
21	Dirección de Operaciones	\$47,688,808	22.5%
104	Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica	\$33,107,267	15.6%
105	Dirección de Seguridad y Control Informático	\$19,909,812	9.4%
Total		\$212,061,524	100%

Fuente: Gráfica elaborada por el Órgano Interno de Control con base en el Anteproyecto Presupuesto Base 2022, proporcionado por la DEA, el 18 de agosto de 2022.

3.4.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

De acuerdo con información de la UTSI, para 2022 se tiene un presupuesto a cargo de la UTF por **16.8 mdp** que será administrado por la UTSI para el desarrollo de los siguientes proyectos:

Proyecto	Capítulo 1000 TIC		Total
	Plazas	Monto	
Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFJE), Portal, Ordinario, Notificaciones	8	\$4,220,757	\$4,220,757
SNR Local, RNP, Estado de Cuenta, Administración, Avisos de contratación	9	\$4,419,037	\$4,419,037
PRECAMPAÑA / CAMPAÑA: Registro Contable, Reportes Contables, Catálogos auxiliares, Distribución, Temporalidad e Informes	9	\$4,580,482	\$4,580,482
Desarrollo Reingeniería	7	\$3,648,446	\$3,648,446
Total	33	\$16,868,722	\$16,868,722

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en la presentación realizada por la UTSI en las reuniones de la Comisión Temporal de Presupuesto.

Derivado de la reunión con la Comisión Temporal de Presupuesto, la UTSI revaloró las necesidades de dichos proyectos determinando un ajuste a la baja, para llegar a un total de **33 plazas**; sin embargo, se reitera que la Unidad Técnica de Servicios de Informática cuenta con una Subdirección que desarrolla y atiende las necesidades específicas de la UTF, por lo que de aprobarse el requerimiento propuesto, podría materializarse el riesgo de que las plazas presupuestadas realicen actividades iguales o similares a las que desempeña el personal de estructura, infringiendo el artículo 12 de la LFAR; ya que no se proporcionó la justificación que acredite y sustente técnicamente la necesidad de contratar 33 plazas para los proyectos de la UTF, referidos en el cuadro anterior, con un presupuesto de **16.8 mdp** que desarrollaría la UTSI.

3.4.4 PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, RESPECTO DEL VOTO ELECTRÓNICO.

- **C110310** “Voto de los Mexicanos en el Extranjero para Consulta Popular”.
- **L112510** “Voto de los Mexicanos en el Extranjero”.
- **M110310** “Voto de los Mexicanos en el Extranjero para Revocación de Mandato”.

Uno de los proyectos del Instituto Nacional Electoral que genera beneficios económicos, logísticos, con prontitud y transparencia en el resultado de la votación, es el Voto Electrónico en sus distintas modalidades o denominaciones, del cual en 2021, se tuvo experiencia vinculatoria con motivo de la adquisición de los *Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero*, el cual fue probado tanto en el INE como en diversos OPL's, en donde se realizaron elecciones de gobernador y su legislación permitía la participación de mexicanos residentes en el extranjero.

Con base en ello la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en conjunto con la UTSI, plantean tres proyectos específicos, con un presupuesto total de **90.0 mdp**, cuyos objetivos son los siguientes:

Proyecto	Objetivo	Presupuesto
C110310 “Voto de los Mexicanos en el Extranjero para Consulta Popular”	“Implementar los mecanismos, procedimientos e información necesarios para el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; el envío y recepción de la documentación y materiales electorales; así como el escrutinio y cómputo del sufragio de la ciudadanía en el exterior, a fin de posibilitar el ejercicio de su voto en la Consulta Popular”.	\$16,111,252
L112510 “Voto de los Mexicanos en el Extranjero”	“Implementar los mecanismos, procedimientos e información necesarios para el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; el envío y recepción de la documentación y materiales electorales; así como el escrutinio y cómputo del sufragio de la ciudadanía en el exterior, a fin de posibilitar el ejercicio de su voto en las elecciones en las que tenga derecho a participar”.	\$56,350,909
M110310 “Voto de los Mexicanos en el Extranjero para Revocación de Mandato”	“Implementar los mecanismos, procedimientos e información necesarios para el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; el envío y recepción de la documentación y materiales electorales; así como el escrutinio y cómputo del sufragio de la ciudadanía en el exterior, a fin de posibilitar el ejercicio de su voto en la Revocación de Mandato”.	\$17,552,765
Total		\$ 90,014,926

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en los registros del archivo en excel del Formato 1c, proporcionado por la DEA el 18 de agosto de 2021.

Por otra parte, resulta necesario tomar en cuenta lo establecido en el punto 3.1.1.1.2 Implementación de la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta NO. LP-INE-044/2019**:

“Adicionalmente a lo anterior, para el ejercicio de las atribuciones del “Instituto”, se requiere que el software con el que se brinde el servicio, resultado de este procedimiento de contratación, pueda ser modificado o adaptado para su uso en posteriores elecciones a cargo del “Instituto” sin que esto, en su caso, signifique erogación de recursos adicionales ni exista

un impedimento legal para hacerlo; se precisa que con independencia del código fuente que se entregue al "Instituto", el "Proveedor" podrá comercializar, actualizar y/o modificar su software, sin restricción alguna conservando la propiedad intelectual del mismo .

Así mismo, se precisa que el INE no cuenta con facultades para comercializar dicho software. En ese contexto, se reitera que el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto" y realizar la transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto", máximo 5 (cinco) días naturales antes del término de la primera etapa (2019). Con la finalidad de que el "Instituto" pueda organizar elecciones posteriores sin que esto represente un costo adicional ni impedimento legal alguno, el "Proveedor" cederá los derechos para su uso y modificación, acorde con las obligaciones presentes o futuras del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando sea sin fines comerciales."
(énfasis añadido)

Adicionalmente a lo anterior, en el apartado 3.1.1.1.3 Transferencia de conocimientos del mismo proceso licitatorio se precisa que: **"El "Proveedor" debe llevar a cabo la transferencia de conocimientos para al menos 10 (diez) empleados del "Instituto"..."**, reiterándose dicha solicitud en el apartado 6.1.4 Transferencia de conocimientos **"El "Proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial para al menos 10 (diez) empleados del "Instituto"**, cubriendo como mínimo la operación y configuración de los módulos que opera el sistema, considerando la operación de administración y uso de todos los componentes del sistema a nivel administrativo y nivel usuario..."

Ahora bien, considerando que el Instituto Nacional Electoral cuenta desde hace dos años con el código fuente del sistema de voto electrónico; que fueron capacitadas al menos 10 personas servidoras públicas en la operación y configuración de los módulos en dicho sistema, y que a la fecha ha pasado el tiempo suficiente para conocer el sistema, el lenguaje de programación, la lógica del negocio implementada y realizado pruebas de funcionamiento, **no se logra identificar la necesidad de la adquisición de licencias, servicio de soporte, ajustes y parametrización para la operación del Sistema de Voto Electrónico por internet por un monto de 37.6 mdp**, ni la contratación de 15 plazas por **6.2 mdp** identificadas en los proyectos Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE-PEL); Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI-PEL); VMRE Revocación de Mandato, y VMRE Consulta Popular.

Aunado a lo ya comentado, en la contratación de servicios de **auditoría para el Sistema de Voto Electrónico** por Internet, para el proyecto **L112510** se tiene considerado un presupuesto de **\$12,454,620.00**, mientras que para el proyecto **M110310** la cantidad asignada para este tipo de servicio es de **\$4,000,369.00**, por lo que existe una diferencia de **\$8,454,251.00**, para cubrir la contratación de servicios similares, sin que se hubiesen presentado los elementos suficientes para acreditar que la petición de recursos estuviera respaldada en cotizaciones, estimaciones e investigaciones de mercado, por lo que se recomienda **reconsiderar** la solicitud de 12.4 mdp, tomando en cuenta la reducción de **8.4 mdp**; así como lo relativo a licencias por un monto de **37.6 mdp**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Valoración de recursos solicitada por el Órgano Interno de Control en el INE, para el caso de licencias, servicios de soporte, ajustes y parametrización para la operación del Voto Electrónico por Internet”

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LICENCIAS	AJUSTES AL SISTEMA	TOTAL
C110310	Voto de los mexicanos en el extranjero para la Consulta Popular	\$828,240	\$8,321,835	\$9,150,075
L112510	Voto de los mexicanos en el extranjero	\$251,672	\$16,897,814	\$17,149,486
M110310	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero para la Revocación de Mandato	\$420,036	\$10,914,116	\$11,334,152
Total		\$1,499,948	\$36,133,765	\$37,633,713

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en los registros del archivo en Excel del “Formato 1c”, proporcionado por la DEA, el 18 de agosto de 2021.

➤ **L134410** “Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica”

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral plantea el Proyecto Específico: “**L134410** Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica”, con un costo total de **12.1 mdp** cuyo alcance establece “Dar continuidad a la realización de ejercicios vinculantes de votación electrónica en los PEL 2021-2022 de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Oaxaca y Tamaulipas, utilizando el **modelo de urna electrónica desarrollado por el INE.**”, situación que en los pasados procesos electorales se ha resuelto a través de convenios con los OPL de Coahuila y Jalisco, para el préstamo de dichos dispositivos, los que ya están lo suficientemente probados, son configurables por los OPL para cada elección en específico y han dado resultados satisfactorios, como muestra de ello fueron las Urnas Electrónicas que se instalaron en 2020 en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo (54 y 40 respectivamente), así como en 2021 en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco (50 en cada elección), con resultados muy satisfactorios, por lo que se recomienda reconsiderar la compra de equipos electrónicos por un costo de **9.1 mdp**.

En resumen, y con relación a la política de TIC’s desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, este Órgano Interno de Control sugiere, respetuosamente reconsiderar los proyectos específicos en TIC’s, con base en las consideraciones expuestas en cada uno de ellos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro resumen de valoración sugerido por el Órgano Interno de Control, para proyectos específicos en TIC’s

Concepto	Monto sugerido a reducir (mdp)
Sistemas para DECEyEC, DEOE y DERFE	27.8
Sistemas institucionales	9.5
Sistemas para la UTF	16.8
Auditoría para el Sistema de Voto Electrónico	8.4
Licencias del uso del Sistema de Voto Electrónico por internet, servicio de soporte y ajustes al Sistema	37.6
Contratación de plazas del Sistema de Voto Electrónico por internet	6.2
Adquisición de equipos electrónicos para el ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica	9.1
Total	115.4

Fuente: Elaboración propia del Órgano Interno de Control

Con base en lo anterior, se recomienda a la UTSI, DERFE y UTF reconsiderar la petición de recursos para los proyectos específicos TIC’s en materia de: sistemas para DECEyEC y DEOE; sistemas institucionales; Sistemas para la UT; Auditoría al Sistema de Voto Electrónico; Licencias del uso del Sistema de Voto Electrónico por internet; Contratación de plazas del Sistema de Voto Electrónico por internet, y Adquisición de equipos electrónicos para el

ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica, por un monto de 115.4 mdp; debido a que, con la información proporcionada a este Órgano Interno de Control, no se tuvieron los elementos suficientes para acreditar y sustente técnicamente que la necesidad de recursos estuviera respaldada en cotizaciones, estimaciones e investigaciones de mercado; así como de una evaluación metodológicamente robusta que permitiera tener la certeza de la cantidad de plazas solicitadas en función de requerimientos puntuales y específicos derivados de un Mapeo de Procesos en cada de las Unidades Responsables, que diera cuenta de las actividades, procedimientos y procesos a automatizar, conforme a las funciones y atribuciones establecidas.

3.5 PRESUPUESTO BASE CERO

Mediante oficio número INE/OIC/177/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control manifestó, respecto del documento denominado Modelo de Planeación Institucional que sería presentado para aprobación del Consejo General de Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019, que el Órgano Interno de Control, al reconocer y valorar la trascendencia que implicaba la implementación del Modelo para la modernización administrativa del Instituto, y con la finalidad de enriquecer su contenido, formulaba, entre otras, las propuestas siguientes:

- Que una de las características del Modelo fuera también la de ser racional, toda vez que ello permitiría un ejercicio presupuestal que lograra los objetivos y las metas programadas, con el monto estrictamente necesario de recursos, y asociado a indicadores que permitieran medir su desempeño.
- Respecto de los componentes del Modelo, en lo relativo a la Modernización Administrativa (Gestión de Procesos), que se estableciera que la gestión por procesos permitiría al Instituto establecer la integración de un presupuesto base cero, que incidiría en la solicitud de los recursos presupuestales estrictamente necesarios para el logro de los objetivos institucionales; con lo cual se colocará como la primera institución del Estado mexicano en implementar una estrategia de presupuestación de este tipo.

En ese sentido, como parte del punto 3 del orden del día de la citada sesión de Consejo General, el Consejero Presidente solicitó incorporar las sugerencias del Titular del Órgano Interno de Control.

Es así, que en sesión extraordinaria de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del 31 de mayo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en una de sus intervenciones manifestó que, uno de los ejes a mediano y largo plazo, será impulsar una estrategia de planeación base cero, y confió en que los integrantes de la Junta General Ejecutiva estarían atentos para cumplir con el nuevo modelo de planeación institucional en esa vertiente de tener como eje, la planeación base cero, una vez que se implemente y complete el nuevo modelo de planeación institucional y la nueva gestión por procesos.

A dos años de distancia, los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 en su apartado II “Planeación”, último párrafo se señala:

“Para el caso los proyectos específicos C Consulta Popular y M Revocación de Mandato, se realizará seguimiento puntual para analizar la pertinencia de calcular con presupuesto base cero utilizando precios actualizados y se deberá contar con la evidencia documental que lo acredite (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista, etc.; lo anterior, con el fin de que su propuesta se apegue a precios reales, esta documentación deberán conservarla las UR’s).”

En ese orden de ideas, no obstante que el Titular del Órgano Interno de Control solicitó, durante las reuniones sostenidas con los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, la presentación de las memorias de cálculo, así como el cumplimiento puntual de la norma vigente, hasta el cierre del presente documento, en la información y documentación recibida por esta instancia de fiscalización y control, no se ha logrado identificar evidencia que dé cuenta de que se analizó la pertinencia de calcular con presupuesto base cero, utilizando precios actualizados, ni se ha detectado la existencia de evidencia documental que lo sustente, como cotizaciones, precios

de lista u otros elementos que den sustento a las propuestas realizadas por las diferentes unidades responsables para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Bajo estas premisas se reitera la sugerencia realizada por este Órgano Interno de Control, contenida en el apartado 2.1 “Presupuesto Base”, de este documento, en lo relativo a la integración de un Presupuesto “Base Cero”, que derive en que el Instituto Nacional Electoral solicite los recursos estrictamente necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales, empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.

4.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4.1 OF04 COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) ha considerado diversos proyectos específicos, como se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO						
		APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
					IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021*	9	\$40,601,069	\$39,925,440	\$20,957,921	\$675,629	1.7%	\$19,643,148	48.4%
2020	8	\$13,153,286	\$10,708,000	\$8,540,969	\$2,445,286	18.6%	\$4,612,317	35.1%
2019	8	\$11,455,675	\$19,269,945	\$19,112,910	(\$7,814,270)	(68.2%)	(\$7,657,235)	(66.8%)
2018	10	\$92,548,245	\$118,242,056	\$118,242,055	(\$25,693,811)	(27.8%)	(\$25,693,810)	(27.8%)
2017	7	\$7,806,605	\$7,326,106	\$7,326,106	\$480,499	6.2%	\$480,499	6.2%

* Cifras del ejercicio al mes de julio de 2021.

Comentarios:

- Respecto a la diferencia en el presupuesto aprobado para 2018 y 2021, se identifica lo siguiente:
 - En materia de proyectos específicos, se detectó que en los años 2018 y 2019 se tuvo mayor ejercicio del gasto con relación a los recursos originalmente aprobados, por \$33,351,045 (\$25,693,810 en 2018 + \$7,657,235 en 2019). Para los años restantes se ejercieron menores recursos que los originalmente aprobados: 6.2% menos en 2017 y 35.1% en 2020.
 - En los ejercicios 2018 y 2021, es notable el incremento en los recursos presupuestales aprobados, por tratarse de ejercicios en los que se realizan procesos electorales federales. A continuación, se muestra una relación de los proyectos específicos relacionados con actividades del proceso electoral, en los que se presenta el mayor monto del presupuesto aprobado:

AÑO	NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
2021	F0405	Instalación de Macrosala de prensa y feria de medios	\$7,270,764
2021	F0408	Seguimiento y cobertura del Proceso Electoral Federal	\$7,052,072
2021	P0403	Monitoreo de encuestas y propaganda difundida en medios impresos con motivo de los Procesos Electorales Federales y Locales	\$5,940,672
2021	F0402	Promoción de actividades y mensajes institucionales del proceso electoral	\$4,563,176
2021	F0401	Seguimiento, análisis y verificación de información en medios impresos, electrónicos y redes sociales	\$2,445,404
Suma que representa el 67% del presupuesto aprobado en cartera de proyectos, para el ejercicio 2021			\$27,272,088
2018	F0404	Organización de los Debates Presidenciales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018	\$20,000,000
2018	F0405	Instalación de Macrosala de prensa y feria de medios	\$17,599,111
2018	F0408	Seguimiento y desarrollo de la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017-2018	\$14,530,513
2018	F0402	Promoción de actividades estratégicas del PEF y PEL 2017-2018	\$11,764,483
2018	F0403	Generación de contenidos periodísticos sobre el Proceso Electoral Federal 2018	\$10,142,952
2018	F0401	Monitoreo informativo en prensa, radio, TV y portales PEF 2017-2018	\$2,801,522
Suma que representa el 83% del presupuesto aprobado en cartera de proyectos, para el ejercicio 2018			\$76,838,581

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021.

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO						
			APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
			(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021**	4	1000*	\$57,558,204	\$57,169,507	\$30,095,769	\$388,697	0.7%	\$27,462,435	47.7%
		2000	\$696,722	\$680,382	\$250,757	\$16,340	2.3%	\$445,965	64.0%
		3000	\$14,976,424	\$23,054,226	\$14,276,380	(\$8,077,802)	(53.9%)	\$700,044	4.7%
		4000	-	-	-	-	-	-	-
		5000	-	-	-	-	-	-	-
		Total	\$73,231,350	\$80,904,115	\$44,622,906	(\$7,672,765)	(10.5%)	\$28,608,444	(39.1%)
2020	4	1000*	\$52,809,029	\$55,307,951	\$55,307,951	(\$2,498,922)	(4.7%)	(\$2,498,922)	(4.7%)
		2000	\$601,750	\$249,205	\$249,205	\$352,545	58.6%	\$352,545	58.6%
		3000	\$9,083,600	\$9,850,327	\$7,442,041	(\$766,727)	(8.4%)	\$1,641,559	18.1%
		4000	-	\$16,200	\$16,200	(\$16,200)	-	(\$16,200)	-
		5000	\$150,000	\$152,349	\$152,349	(\$2,349)	(1.6%)	(\$2,349)	(1.6%)
		Total	\$62,644,379	\$65,576,031	\$63,167,745	(\$2,931,652)	(4.7%)	(\$523,366)	(0.8%)
2019	4	1000*	\$44,817,501	\$52,938,751	\$52,938,751	(\$8,121,250)	(18.1%)	(\$8,121,250)	(18.1%)
		2000	\$861,815	\$868,576	\$868,576	(\$6,761)	(0.8%)	(\$6,761)	(0.8%)
		3000	\$6,821,526	\$7,995,246	\$7,881,232	(\$1,173,720)	(-7.2%)	(\$1,059,706)	(15.5%)
		4000	-	\$99,041	\$99,041	(\$99,041)	-	(\$99,041)	-
		5000	\$171,610	\$644,097	\$644,097	(\$472,487)	(275.3%)	(\$472,487)	(275.3%)
		Total	\$52,672,452	\$62,545,711	\$62,431,697	(\$9,873,259)	(18.7%)	(\$9,759,245)	(18.5%)
2018	4	1000*	\$55,686,258	\$54,509,568	\$54,509,568	\$1,176,690	2.1%	\$1,176,690	2.1%
		2000	\$937,254	\$967,594	\$967,594	(\$30,340)	(3.2%)	(\$30,340)	(3.2%)
		3000	\$6,572,703	\$14,623,435	\$14,623,435	(\$8,050,732)	(122.5%)	(\$8,050,732)	(122.5%)
		4000	-	\$47,250	\$47,250	(\$47,250)	-	(\$47,250)	-
		5000	-	\$318,918	\$318,918	(\$318,918)	-	(\$318,918)	-
		Total	\$63,196,215	\$70,466,765	\$70,466,765	(\$7,270,550)	(11.5%)	(\$7,270,550)	(11.5%)
2017	4	1000*	\$48,169,193	\$46,388,186	\$46,388,186	\$1,781,007	3.7%	\$1,781,007	3.7%
		2000	\$1,296,739	\$812,338	\$812,338	\$484,401	37.4%	\$484,401	37.4%
		3000	\$6,194,633	\$10,480,344	\$10,480,344	(\$4,285,711)	(69.2%)	(\$4,285,711)	(69.2%)
		4000	-	-	-	-	-	-	-
		5000	-	\$1,179,788	\$1,179,788	(\$1,179,788)	-	(\$1,179,788)	-
		Total	\$55,660,565	\$58,860,655	\$58,860,655	(\$3,200,090)	(5.7%)	(\$3,200,090)	(5.7%)

* Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

** Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

Comentario:

- En términos generales, se identificó que en el presupuesto base, correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019, la CNCS ha visto incrementado el monto de su presupuesto ejercido en los capítulos 3000, 4000 y 5000. De manera particular, destacan los incrementos siguientes: en el capítulo 3000 en el ejercicio 2017 por \$4,285,711, que representa el 69.2% de su presupuesto aprobado; y en el ejercicio 2018 por \$8,050,732, que representa el 122.5% de su presupuesto aprobado. Asimismo, en el Capítulo 1000 para el ejercicio 2019 por \$8,121,250, que representa el 18.1% de su presupuesto aprobado.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES PROYECTOS	2018	64	64	0
	2019	13	13	0
	2020	30	14	(16)
	2021	72	73	1

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentario:

- Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	88	93	5
	2019	78	81	3
	2020	81	81	0
	2021	81	81	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	3	2	(1)
	2019	0	0	0
	2020	0	0	0
	2021	0	0	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentario:

- 1) La monografía presupuestal presentada en las reuniones de la CTP 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fechas de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las plantillas autorizadas para cada año.
- 2) Es necesario que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto 2022.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 L040110 “Seguimiento informativo en medios impresos, electrónicos y redes sociales” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 1.7 mdp (0.023% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Coordinación Nacional de Comunicación Social está solicitando **1.7 mdp** con el objetivo de informar oportunamente a las autoridades y personal del Instituto sobre la cobertura en medios convencionales, así como sobre la conversación institucional en redes sociales, en el marco de los procesos electorales locales, **posibles consultas populares y revocación de mandato**, a fin de conocer sobre el tratamiento de las actividades o posicionamientos del quehacer institucional, mediante la elaboración de distintos productos informativos.

Lo anterior, bajo el argumento de fortalecer el proceso de sistematización, revisión y clasificación de la información institucional en bases de datos, que deriva en la generación oportuna y eficiente de productos de análisis informativo; reforzar los equipos de trabajo para el seguimiento informativo, así como para la elaboración de productos informativos en medios convencionales, considerando un elevado posicionamiento del Instituto en los medios de comunicación para 2022; mantener las capacidades operativas internas para monitorear y analizar la información en redes sociales sobre el Instituto y sus actividades, a fin de procesar la conversación oportunamente y generar los productos informativos que deriven de ésta, apoyar en el desarrollo operativo de certeza 2022 para el combate a la desinformación y las noticias falsas, así como atender requerimientos de información complementarios de la UTCE y la UTF.

Con el fin de cumplir el objetivo, la Unidad Responsable solicita presupuesto para siete plazas, por 1.7 mdp, integradas de la siguiente manera:

- 2 Analistas especializados en bases de datos.
- 1 Redactor de Síntesis.
- 1 Líder de Proyecto de monitoreo y análisis de redes sociales.
- 3 Monitoristas en redes sociales.

Recomendación:

- Con miras a poder analizar la pertinencia de calcular los recursos solicitados, se sugiere a la Coordinación Nacional de Comunicación Social establezca de manera clara las metas y resultados esperados del proyecto, con la finalidad de dar una certeza razonable de que es factible cumplir el objetivo del proyecto, así mismo que la documentación que acompañe al proyecto permita identificar con precisión en qué se basó la estimación de recursos solicitados por la Unidad Responsable.
- Lo anterior, en virtud de que, en la documental proporcionada a esta instancia de fiscalización y control para el presente análisis, no se advierte cómo se determinó el número de plazas y puestos que se proponen en el anteproyecto de presupuesto 2022.
- Se sugiere que, en el “formato 1a” en su apartado de alcance, se identifique de manera detallada el impacto del resultado que se pretende obtener, se señale cuánto se espera lograr, se establezcan los estándares o criterios que se deben cumplir que vincule a una norma o política interna, procesos o procedimientos específicos que se deban utilizar y los parámetros con los que se verificará el trabajo realizado.
- Se propone que el indicador específico sea alineado al objetivo y alcance del proyecto, para que mida la cobertura en medios convencionales y la conversación institucional en redes sociales, además del sentido de pertenencia a la organización, con la finalidad de que cuenten con las características y definiciones establecidas como es el “Specific”, para que sea comprensible, directo y esté dirigido al objetivo, y también pueda medir una meta a cumplir.
- **Se sugiere reconsiderar la solicitud de 1.7 mdp**, toda vez que, en el cuerpo del objetivo, se identificó que:
 - El proyecto que nos ocupa tiene un antecesor en el 2021; sin embargo, para 2022, a pesar de tratarse de un proyecto identificado con la letra “L”, asociado a procesos locales, involucra también posibles consultas populares o revocación de mandato, situación que genera cuestionamiento en virtud de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social ya estableció, para el anteproyecto 2022, otros dos proyectos específicos que son el M040110 “Revocación de Mandato” y el C040210 “Consulta Popular”, que tienen objetivos similares a éste. En adición a lo anterior, la Unidad Responsable, mantiene

informado al personal directivo sobre las noticias que generan los diferentes medios de comunicación, impresos, electrónicos y medios alternativos, relativos a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto, como actividad ordinaria y habitual, por lo que no se alcanza a justificar la solicitud de recursos adicionales para cumplir con las atribuciones conferidas, motivo por el cual se sugiere reflexionar sobre la pertinencia del proyecto y sobre la posibilidad de eficientar el aprovechamiento de la estructura actual con la que cuenta la Coordinación.

Con base en lo anterior, se sugiere dimensionar una reducción al presupuesto solicitado para el proyecto L040110 “Seguimiento informativo en medios impresos, electrónicos y redes sociales” (1.7 mdp), de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, toda vez que ésta ya estableció en el anteproyecto 2022, otros dos proyectos específicos que son el M040110 “Revocación de Mandato” y el C040210 “Consulta Popular”; y que ya de hecho mantiene informado al personal directivo sobre las noticias que generan los diferentes medios de comunicación, impresos, electrónicos y medios alternativos, relativos a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto, como actividades ordinarias y habituales.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.2 C040210 “Consulta Popular” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 3.5 mdp, (0.045% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio de 2022, la CNCS propone la creación del proyecto relacionado con la Consulta Popular 2022, con el objeto de atender las necesidades de organización de la consulta popular en agosto de 2022, entre las que se encuentran poner a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Secretaría Ejecutiva, el registro, clasificación y validación de la propaganda y las encuestas difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales, con motivo de dicho proceso; así mismo, se apoyará al posicionamiento institucional de la Consulta en los medios de comunicación y redes sociales.

Con el fin de cumplir el objetivo, la Unidad Responsable solicita presupuesto para cuatro plazas, por \$230,214, integradas de la siguiente manera:

- 1 Supervisor de propaganda.
- 1 Supervisor de encuestas en medios impresos.
- 1 Especialista de propaganda en medios impresos.
- 1 Especialista de encuestas en medios impresos.

Las actividades propuestas a desarrollar en el proyecto son las siguientes:

- Detectar, clasificar y validar propaganda y encuestas publicadas en medios impresos nacionales y locales con motivo de la Consulta Popular; partida presupuestal 21501, por la cantidad de \$255,156.
- Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales; partida presupuestal 36101, por la cantidad de 3.0 mdp.

Recomendación:

- Se detecta una oportunidad de mejora, respecto de fortalecer la planeación buscando que sea más eficiente, eficaz, económica y transparente; al respecto se recomienda que los argumentos y los elementos documentales en los que se sustenta la estimación de los recursos a solicitar, se apeguen a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, para que se realice seguimiento puntual para analizar la pertinencia de calcular con presupuesto base cero, utilizando precios actualizados soportados y se deberá contar con la evidencia documental que lo acredite (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista, etc.); lo anterior, con el fin de que su propuesta se apegue a precios reales. En ese sentido, se sugiere a la UR que no solo proporcione los precios de lista relacionados para el gasto destinado a la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales”, si no que también comunique con precisión en qué cantidades y con qué precios unitarios se determina el monto solicitado, ello para dar una certeza razonable de que es factible cumplir el objetivo del proyecto.

Lo anterior, en virtud de que, en la documental proporcionada a esta instancia de fiscalización y control para el presente análisis, no fue proporcionado el detalle del “formato 1b” que indicara con precisión cuantas inserciones en periódicos, revistas y páginas web se estiman difundir, tampoco se especificaron los precios unitarios correspondientes, de conformidad al listado de precios.

- Pero más aún, en virtud del crecimiento que se ha registrado en el presupuesto base, se sugiere reflexionar si realmente es necesario solicitar recursos vía Cartera Institucional de Proyectos, o si resulta factible aprovechar los recursos del presupuesto base de esta partida, y en su caso se exponga con claridad la razón por la cual sea necesario presupuestar recursos tanto en el presupuesto base como en la cartera de proyectos, para la misma partida, y ofrecer el sustento documental con base en el cual se están estimando los recursos solicitados.
- Se sugiere establecer en el “formato 1a”, dentro de los apartados de alcance y justificación, la razón de la contratación de cuatro plazas, y que se aclaren con precisión las funciones específicas que tendrán cada una de éstas.

Con base en lo anterior, se identifican oportunidades de fortalecer el proceso de la planeación y programación del presupuesto, a partir de la realización de un seguimiento puntual en el que se analice la pertinencia de calcular los recursos a solicitar con base en presupuesto base cero, utilizando precios actualizados soportados con la evidencia documental que lo acredite (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista, etc., así como el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2021- periódicos nacionales e internacionales, revistas, páginas web y periódicos estatales.), así mismo que la documentación que acompañe al proyecto, de un soporte claro del importe de los recursos solicitados, especificando con precisión el precio y cantidades que se pretenden contratar.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.3 M040110 “Revocación de Mandato” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 3.3 mdp (0.043% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Coordinación Nacional de Comunicación Social está solicitando 3.3 mdp, con el objetivo de atender las necesidades de organización de la revocación de mandato, a organizar por el Instituto Nacional Electoral en marzo de 2022, entre las que se encuentran poner a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Secretaría Ejecutiva, el registro, clasificación y validación de la propaganda y las encuestas difundidas en los

principales medios impresos nacionales y locales con motivo de dicho proceso, así como promover las acciones de posicionamiento institucional.

Para tal efecto, la Coordinación Nacional de Comunicación Social considera contratar 2 plazas (Capítulo 1000) del 01 de enero al 30 de abril de 2022 por \$133,864 integradas de la siguiente manera:

- 1 Supervisor de encuestas.
- 1 Especialista de encuestas en medios impresos.

Las actividades propuestas a desarrollar en el proyecto son las siguientes:

- Detectar, clasificar y validar propaganda y encuestas publicadas en medios impresos nacionales y locales, con motivo de la revocación de mandato, correspondiente a la partida 21501, por la cantidad de \$206,435.
- Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales, correspondiente a la partida 36101, por la cantidad de 3.0 mdp.

Recomendación:

- Se detecta una oportunidad de mejora, respecto de fortalecer la planeación buscando que sea más eficiente, eficaz, económica y transparente; al respecto se recomienda que los argumentos y los elementos documentales en los que se sustenta la estimación de los recursos a solicitar, se apeguen a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, para que se realice seguimiento puntual para analizar la pertinencia de calcular con presupuesto base cero, utilizando precios actualizados soportados y se deberá contar con la evidencia documental que lo acredite (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista, etc.); lo anterior, con el fin de que su propuesta se apegue a precios reales. En ese sentido, se sugiere a la UR que no solo proporcione los precios de lista relacionados para el gasto destinado a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales", si no que también comunique con precisión en qué cantidades y con qué precios unitarios se determina el monto solicitado, ello para dar una certeza razonable de que es factible cumplir el objetivo del proyecto.

Lo anterior, en virtud de que, en la documental proporcionada a esta instancia de fiscalización y control para el presente análisis, no fue proporcionado el detalle del "formato 1b" que indicara con precisión cuantas inserciones en periódicos, revistas y páginas web se estiman difundir, tampoco se especificaron los precios unitarios correspondientes, de conformidad al listado de precios.

- Pero más aún, debido al crecimiento que se ha registrado en el presupuesto base, se sugiere reflexionar si realmente es necesario solicitar recursos vía Cartera Institucional de Proyectos, o si resulta factible aprovechar los recursos del presupuesto base de esta partida, en su caso se exponga con claridad la razón por la cual sea necesario presupuestar recursos tanto en el presupuesto base como en la cartera de proyectos, para la misma partida, y ofrecer el sustento documental con base en el cual se están estimando los recursos solicitados.
- Se sugiere establecer en el "formato 1ª", dentro de los apartados de alcance y justificación, la razón de la contratación de cuatro plazas, y que se aclaren con precisión las funciones específicas que tendrán cada una de éstas.

Con base en lo anterior, se identifican oportunidades de fortalecer el proceso de la planeación y programación del presupuesto, a partir de la realización de un seguimiento puntual en el que se analice la pertinencia de calcular los

recursos a solicitar con base en presupuesto base cero, utilizando precios actualizados soportados con la evidencia documental que lo acredite (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista, etc., así como el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2021- periódicos nacionales e internacionales, revistas, páginas web y periódicos estatales.), así mismo que la documentación que acompañe al proyecto, de un soporte claro del importe de los recursos solicitados, especificando con precisión el precio y cantidades que se pretenden contratar.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.4 D040510 “Elaboración de contenidos digitales y de comunicación organizacional” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 4.3 mdp (0.056% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio de 2022, la Coordinación Nacional de Comunicación Social propone la continuidad del proyecto que se presupuestó durante los ejercicios 2020 y 2021, con el objeto de elaborar contenidos gráficos y audiovisuales que acompañen la estrategia de comunicación del INE en redes sociales, medios de comunicación convencionales y comunicación interna del INE, para explicar las decisiones institucionales con un lenguaje que atienda la evolución de las audiencias en los contextos cambiantes del país, con la finalidad de reforzar las capacidades de la Coordinación Nacional de Comunicación Social para la generación de contenidos, enfocados tanto a medios de comunicación como para ciudadanía en general y comunidad interna del Instituto, de manera que se cubran todas las necesidades derivadas de la estrategia de comunicación y necesidades de las distintas áreas.

La Unidad Responsable, con el fin de cumplir el objetivo, presupuesta 9 plazas por 4.3 mdp, integradas de la siguiente manera:

- 1 Coordinador de Contenidos.
- 1 Coordinador de Producción Multimedia.
- 1 Reportero de Investigación.
- 1 Realizador de Guiones.
- 1 Administrador de Contenidos Web.
- 1 Director de Cámaras B.
- 1 Asistente de Producción.
- 1 Responsable de Cabina en Estudio de Televisión.
- 1 Ingeniero de Transmisiones.

Recomendación:

- Se detecta una oportunidad de mejora, respecto de fortalecer la planeación buscando que sea más eficiente, eficaz, económica y transparente; al respecto se recomienda que en el “formato 1a”, en su apartado de alcance, se identifique de manera detallada el impacto del resultado que se pretende obtener, se señale cuánto se espera lograr; se establezcan los estándares o criterios que se deben cumplir, que vincule a una norma o política interna, procesos o procedimientos específicos que se deban utilizar y los parámetros con los que se verificará el trabajo realizado, asimismo, que en la justificativa se indique la razón de la necesidad del recurso, para qué se va a llevar a cabo y cuáles son los beneficios esperados.

Asimismo, se sugiere que el argumento presentado por la Unidad Responsable, para sustentar el crecimiento presupuestal, indique la razón del replanteamiento de las plazas de honorarios, toda vez que 3 puestos correspondientes a 5 plazas, ya no se presupuestaron en el anteproyecto de presupuesto 2022, siendo los siguientes puestos: Webmaster (una plaza), Diseñador Multimedia (dos plazas) y Editor de Video (dos plazas) y consideró la creación de 6 puestos en 6 plazas para el anteproyecto de presupuesto 2022, siendo los siguientes: Coordinador de Producción Multimedia, Reportero de Investigación, Administrador de Contenidos Web, Director de Cámaras B, Responsable de Cabina en Estudio de Televisión e Ingeniero de Transmisiones, todas con una plaza, con tabuladores de mayor costo, generando un incremento de 2.0 mdp. Teniendo esta área de oportunidad, para que la documental que se proporcione, tenga los elementos suficientes para identificar el argumento que justifique el replanteamiento en la propuesta de plazas de honorarios eventuales, para el anteproyecto del 2022 y se vincule con los contenidos digitales que acompañen sustantivamente la estrategia de comunicación del INE.

Con base en lo anterior, se identifican debilidades en la planeación y programación al presupuesto, por lo que se recomienda, respecto de los recursos solicitados para el proyecto D040510 "Elaboración de contenidos digitales y de comunicación organizacional" (4.3 mdp), de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, que se documenten debidamente, ya que no se aportaron a esta instancia de fiscalización y control, elementos suficientes que permitan justificar con claridad el replanteamiento de plazas de honorarios eventuales.

(*) Nota: El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.2 OF09 UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECIFICOS 2017-2021

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO						
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
* 2021	6	\$348.29	\$313.76	\$112.89	\$34.53	10%	\$235.40	68%
2020	6	\$156.62	\$119.58	\$111.51	\$37.05	24%	\$45.11	29%
2019	6	\$79.61	\$85.80	\$85.48	(\$6.19)	(8%)	(\$5.86)	(7%)
2018	8	\$625.87	\$415.90	\$415.90	\$209.98	34%	\$209.98	34%
2017	8	\$151.06	\$176.48	\$176.48	(\$25.42)	(17%)	(\$25.42)	(17%)

*cifras a julio de 2021.

**valores expresados en mdp

Comentarios:

Por lo que corresponde a los ejercicios 2018 por 209.98 mdp (34% de su presupuesto aprobado) y 2020 por 45.11 mdp (29% de su presupuesto aprobado), se detectó que la UTSI presupuestó más recursos de los que realmente ejerció; caso contrario se advierte para los ejercicios 2017 por (25.42) mdp (17% menos de su presupuesto aprobado) y 2019 por (5.86) mdp (7% menos de su presupuesto aprobado).

- A continuación, se muestra el proyecto específico en el que se presenta el mayor monto del presupuesto aprobado en el ejercicio 2021, y el cual se encuentra relacionado con las actividades del proceso electoral:

AÑO	NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
2021	F091610	Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Federal 2021.	\$156,940,178

*Nota: El objetivo del proyecto es "Dar cumplimiento a la normatividad que define y determina la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establecidos en la norma".

Casos:

La UTSI, durante el año 2020, de acuerdo con los "Supuestos para someter a aprobación del Comité un proyecto de Adquisición y/o Arrendamiento de Bienes Informáticos, así como de Contratación de Servicios informáticos", contenidos en el Manual de Integración y Operación del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Manual de integración), solicitaron 19 Dictámenes de Procedencia Técnica (DPT), que fueron aprobados por el Comité, con los cuales se realizaron compras de diversos servicios.

A continuación, se muestran los diversos DPT con su costo estimado, conforme a las investigaciones de mercado, el costo final al que fueron adquiridos dichos servicios, así como el diferencial entre lo estimado y el precio realmente pagado, tanto del año 2020, como del periodo de enero a junio de 2021.

Dictámenes de Procedencia Técnica del año 2020

No.	NÚMERO DE DICTAMEN	TIPO DE DICTAMEN	COSTO ESTIMADO (INVESTIGACIÓN DE MERCADO) (A)	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO (B)	NUMERO DE CONTRATO	DIFERENCIA (A-B)
1	DPT_INE-121_2020	Servicios	\$3,600,000	Garantía de infraestructura de procesamiento marca DELL	\$2,841,608	INE/073/2020	\$758,392
2	DPT_INE-161_2020	Adquisición y Servicios	\$12,729,200	Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y contratación de suscripción al servicio WEBEX*	\$12,079,121	INE/069/2020	\$650,078
3	DPT_INE-214_2020	Servicios	\$66,990	Renovación de la suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el producto Liferay Portal Enterprise Edition	\$66,990	INE/ADQ-124/20	\$0
TOTAL			\$16,396,190		\$14,987,719		\$1,408,470

Con relación al año 2020, considerando el monto total de lo presupuestado y lo realmente pagado, **se tiene una posible sobre estimación del 9% (\$1,408,470)**, como se muestra en la siguiente gráfica:



Para el primer semestre del año 2021, se tienen las siguientes cifras respecto a los Dictámenes de Procedencia Técnica y su respectiva compra:

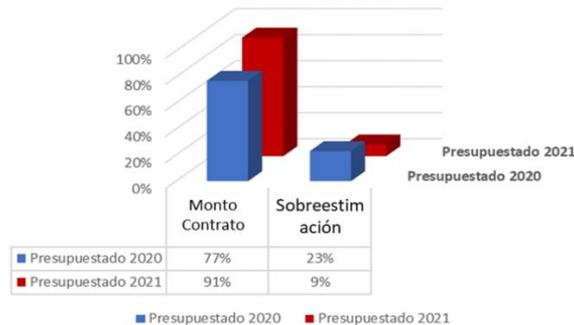
Dictámenes de Procedencia Técnica de enero a junio 2021

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado)	Descripción	Monto del contrato	Número de contrato	Diferencia
1	DPT_INE-013_2021	Servicios	\$150,621	Renovación de las licencias del software "Adobe Creative Cloud All Apps for teams"	\$140,265	INE/ADQ-063/20	\$10,357
2	DPT_INE-045_2021	Servicios	\$16,493,321	Renovación Checkmarx	\$13,178,760	INE/066/2021	\$3,314,561
3	DPT_INE-059_2021	Servicios	\$98,693	Servicio de mantenimiento para el Portal de Registro y Certificación	\$98,693	INE/ADQ-077/21	\$0
4	DPT_INE-091_2021	Servicios	\$657,703	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 Core	\$657,702	INE/ADQ-086/21	\$0
5	DPT_INE-109_2021	Servicios	\$345,751	Renovación a la suscripción al servicio de soporte técnico con mantenimiento de la marca nCipher para los módulos criptográficos HSM de la marca Thales	\$338,394	INE/ADQ-119/2021	\$7,357
TOTAL			\$17,746,089		\$14,413,814		\$3,332,275

En el primer semestre de 2021, considerando el monto total de lo presupuestado y lo realmente pagado, **se tiene una posible sobre estimación del 23% (\$3,332,275)**, como se muestra en la siguiente gráfica:



Por lo señalado en los 2 periodos (2020 y primer semestre de 2021), se tiene un comportamiento similar entre lo presupuestado inicialmente y lo que se erogó al final de cada compra, respecto del servicio solicitado, teniéndose un promedio de 16% de diferencia, como se muestra a continuación:



II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021.

EJECUCIÓN	CAPÍTULO	PRESUPUESTO						
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021*	1000	\$204.77	\$ 203.53	\$ 75.95	\$1.24	0.60%	\$128.82	62.91%
	2000	\$0.15	\$0.20	\$ 0.06	(\$0.05)	(36.68%)	\$0.09	60.84%
	3000	\$642.12	\$637.10	\$232.63	\$5.03	0.78%	\$ 409.49	63.77%
	4000	\$-	\$-	\$-	\$-	0%	\$-	0%
	5000	\$2.00	\$2.08	\$0.14	(\$ 0.08)	(4.15%)	\$1.86	92.97%
		\$849.04	\$842.92	\$308.78	\$ 6.13	0.72%	\$540.26	63.63%
2020	1000	\$187.23	\$182.31	\$182.31	\$4.93	2.63%	\$ 4.93	2.63%
	2000	\$0.02	\$0.02	\$0.02	\$-	(18.90%)	(\$ 0.00)	(18.90%)
	3000	\$501.17	\$347.35	\$338.13	\$153.82	30.69%	\$163.03	32.53%
	4000	\$-	\$0.06	\$0.06	(\$ 0.06)	0.00%	(\$ 0.06)	0%
	5000	\$0.61	\$0.03	\$0.03	\$0.58	95.24%	\$ 0.58	95.24%
		\$689.03	\$529.76	\$520.55	\$159.27	23.11%	\$168.49	24.45%
2019	1000	\$160.64	\$174.84	\$174.84	(\$14.20)	(8.84%)	(\$14.20)	(8.84%)
	2000	\$0.36	\$0.56	\$0.40	(\$0.20)	(56.01%)	(\$0.04)	(11.32%)
	3000	\$466.92	\$424.84	\$424.51	\$42.07	9.01%	\$42.40	9.08%

EJECUCIÓN	CAPÍTULO	PRESUPUESTO						
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
	4000	\$-	\$0.17	\$0.17	(\$0.17)	0.00%	(\$ 0.17)	0%
	5000	\$9.27	\$6.37	\$5.82	\$2.90	31.25%	\$3.45	37.19%
		\$637.19	\$606.78	\$605.74	\$30.40	4.77%	\$31.44	4.93%
2018	1000	\$207.73	\$189.93	\$189.93	\$17.80	8.57%	\$17.80	8.57%
	2000	\$0.37	\$2.40	\$2.40	(\$2.03)	(546.45%)	(\$2.03)	(546.45%)
	3000	\$497.05	\$502.26	\$501.56	(\$5.22)	(1.05%)	(\$4.52)	(0.91%)
	4000	\$-	\$0.05	\$0.05	\$0.05	0%	(\$0.05)	0%
	5000	\$10.31	\$10.23	\$10.23	\$0.08	0.73%	\$0.08	0.73%
		\$715.46	\$704.87	\$704.17	\$10.59	1.48%	\$11.29	1.58%
2017	1000	\$182.21	\$140.27	\$140.27	\$41.94	23.02%	\$41.94	23.02%
	2000	\$0.36	\$0.28	\$0.28	\$0.08	23.38%	\$0.08	23.38%
	3000	\$335.35	\$263.73	\$263.73	\$71.62	21.36%	\$71.62	21.36%
	4000	\$-	\$-	\$-	\$-	0%	\$-	0%
	5000	\$4.59	\$4.33	\$4.33	\$0.27	5.82%	\$0.27	5.82%
		\$522.51	\$408.60	\$408.60	\$113.91	21.80%	\$113.91	21.80%

*Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina
*cifras a julio de 2021.

Comentarios:

En términos generales, se identificó que en el presupuesto base autorizado, correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2020, la UTSI sobredimensionó recursos a los realmente ejercidos; ya que, el presupuesto ejercido al cierre de cada uno de los años antes referidos, reflejan erogaciones menores, conforme a lo siguiente:

En el Capítulo 1000:

- En el ejercicio 2017, se ejerció un 23% (41.94 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado;
- En el ejercicio 2018, se ejerció un 9% (17.80 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado;
- En el ejercicio 2020, 3% (4.93 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado.

En el Capítulo 3000:

- En el ejercicio 2017, se ejerció un 21% (71.62 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado;
- En el ejercicio 2019, se ejerció un 9% (42.40 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado;
- En el ejercicio 2020, se ejerció un 33% (163.03 mdp) menos en relación con el presupuesto aprobado.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021

TIPO	Año	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES	2018	5,539	5,530	(9)
	2019	138	242	104
	2020	273	225	(48)
	2021	142	253	111

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentario:

Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2017-2021

TIPO	Año	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	326	307	(19)
	2019	278	280	2
	2020	280	280	0
	2021	280	280	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	18	18	0
	2019	18	18	0
	2020	18	18	0
	2021	18	18	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

La monografía presupuestal presentada en las reuniones de la CTP 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fechas de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las plantillas autorizadas para cada año;

Es necesario que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto 2022.

Casos:

Durante el año 2020, por parte de la UTSI, de acuerdo con los “Supuestos para someter a aprobación del Comité un proyecto de Adquisición y/o Arrendamiento de Bienes Informáticos, así como de Contratación de Servicios informáticos” contenidos en el Manual de Integración y Operación del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Manual de integración), solicitaron 19 Dictámenes de Procedencia Técnica (DPT), que fueron aprobados por el Comité, con los cuales se realizaron compras de diversos servicios.

A continuación, se muestran los diversos DPT con su costo estimado, conforme a las investigaciones de mercado, el costo final al que fueron adquiridos dichos servicios, así como el diferencial entre lo estimado y el precio realmente pagado, tanto del año 2020 como del periodo de enero a junio de 2021.

Dictámenes de Procedencia Técnica del año 2020

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado) A	Descripción	Monto del contrato B	Numero de contrato	Diferencia (A-B)
1	DPT_INE-121_2020	Servicios	3,600,000.00	Garantía de infraestructura de procesamiento marca DELL	2,841,607.92	INE/073/2020	758,392.08
2	DPT_INE-161_2020	Adquisición y Servicios	12,729,200.00	Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y contratación de suscripción al servicio WEBEX	12,079,121.40	INE/069/2020	650,078.60
3	DPT_INE-214_2020	Servicios	66,990.00	Renovación de la suscripción al soporte técnico y actualizaciones	66,990.00	INE/ADQ-124/20	0.00

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado) A	Descripción	Monto del contrato B	Numero de contrato	Diferencia (A-B)
				para el producto Liferay Portal Enterprise Edition			
TOTAL			16,396,190.00		14,987,719.32		1,408,470.68

Correspondiente al año 2020, considerando el monto total de lo presupuestado y lo realmente pagado, **se tiene una sobre estimación del 9% (\$1,408,470.68)**. Representado gráficamente, lo presupuestado contra lo realmente pagado, se tiene a continuación:



Para el primer semestre del año 2021, se tienen las siguientes cifras respecto a los Dictámenes de Procedencia Técnica y su respectiva compra:

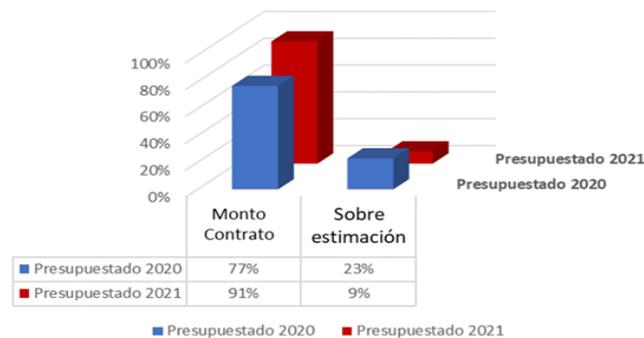
Dictámenes de Procedencia Técnica de enero a junio 2021

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado)	Descripción	Monto del contrato	Número de contrato	Diferencia
1	DPT_INE-013_2021	Servicios	\$150,621	Renovación de las licencias del software "Adobe Creative Cloud All Apps for teams"	\$140,264	INE/ADQ-063/20	\$10,356
2	DPT_INE-045_2021	Servicios	\$16,493,320	Renovación Checkmarx	\$13,178,760	INE/066/2021	\$3,314,560
3	DPT_INE-059_2021	Servicios	\$98,692	Servicio de mantenimiento para el Portal de Registro y Certificación	\$98,692	INE/ADQ-077/21	0.00
4	DPT_INE-091_2021	Servicios	\$657,702	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 Core	\$657,702	INE/ADQ-086/21	0.00
5	DPT_INE-109_2021	Servicios	\$345,751	Renovación a la suscripción al servicio de soporte técnico con mantenimiento de la marca nCipher para los módulos criptográficos HSM de la marca Thales	\$338,394	INE/ADQ-119/2021	\$7,357
TOTAL			\$17,746,089.13		\$14,413,814		\$3,332,274

Correspondiente al primer semestre de 2021, considerando el monto total de lo presupuestado y lo realmente pagado, **se tiene una sobre estimación del 23% (\$3,332,274.67)**. Representado gráficamente, lo presupuestado contra lo realmente pagado, se tiene a continuación:



Por lo visto en los 2 periodos mencionados (2020 y primer semestre de 2021), se tiene un comportamiento similar entre lo presupuestado inicialmente y lo que se erogó al final de cada compra, respecto del servicio solicitado, teniéndose un promedio de 16% de diferencia.



V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 L091810 Actualización y mantenimiento de sistemas de información para el proceso electoral en materia de organización electoral, capacitación electoral y de jornada electoral. (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 27.9 mdp (0.36% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la **Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)** está solicitando 27.9 mdp con el objetivo de realizar mejoras, adecuaciones y nuevas funcionalidades a los sistemas de información, apegadas a los lineamientos, estrategias, procesos, procedimientos y acuerdos aprobados para los Procesos Electorales 2021-2022 y 2022-2023.

Para tal efecto, la UTSI ha considerado contratar 58 personas con perfil de TIC's que atenderán 9 sistemas durante los 12 meses del año. Es importante mencionar que entre los proyectos por atender, se encuentran del Proceso Electoral 2021-2022 y Proceso Electoral 2021-2022.

Cabe señalar que el 12 de agosto de 2021, la UTSI presentó un ajuste a las cifras registradas en el sistema Hyperion al 08 de agosto de 2021, y que fueron analizadas por esta Unidad de Fiscalización. Al respecto, se advirtió una disminución de 25.1 mdp, y la reducción implicó disminuir de 114 a 58 plazas contempladas para el Capítulo 1000.

Tabla 1: Comparativo entre recursos solicitados

Concepto	Información del sistema Hyperion del 08 de agosto	Información del sistema Hyperion del 18 de agosto	Diferencia obtenida
Monto solicitado	53.4 mdp	27.9	25.1 mdp
Personal solicitado	114 plazas*	58 plazas*	56 plazas

*Este dato se obtuvo de la presentación de la UTSI en el CTP del 12 de agosto 2021.

En tal contexto, el proyecto ajustado advierte una reducción presupuestal del 47%.

Recomendación:

El proyecto analizado representa el 0.36% del total de los proyectos sometidos a consideración y éste advierte recursos direccionados a la contratación de 58 personas de TIC's que se encargarán de dar el mantenimiento a los sistemas de información en materia de Organización Electoral, Capacitación Electoral y de Jornada Electoral 2021-2022 y 2022-2023. Al respecto, el dimensionamiento de requerimientos técnicos y de personal, se realiza utilizando una metodología de desarrollo ágil, sin embargo, se debe tener en cuenta que los sistemas de información ya están desarrollados y los requerimientos se reducen en comparación con la creación de nuevos sistemas de información.

En este contexto y después de analizar los recursos ajustados por la UTSI, ésta Entidad de Fiscalización considera necesario replantear el número de personal respecto de la plantilla del personal de TICs registrada a la fecha; ya que, con base en la tabla de perfiles y costos utilizados por las áreas de informática para la actualización e implementación de los sistemas, ésta se considera sobre dimensionada, por ello se sugiere la reducción de 12.2 mdp conforme a los siguientes ajustes:

Tabla 2: Sugerencias de adecuaciones a las plazas solicitadas

	Perfil	Cantidad Solicitada	Cantidad Sugerida
1	Subcoordinador de Proyecto TIC	6	6
2	Especialistas en base de datos	6	3
3	Coordinador de Análisis y Calidad de Software	5	3
4	Diseñador de Experiencia de Usuario A	3	3
5	Diseñador Instruccional B	4	3
6	Profesional en Análisis de Pruebas de Software	6	6
7	Profesional en Desarrollo de Aplicaciones móviles	4	2
8	Profesional en Desarrollo de Software	14	9
9	Profesional Junior en Desarrollo de Software	5	6
Total		53	41

Fuente: Elaborado por personal de la Unidad de Auditoría.

Adicionalmente, considerando que la UTSI tiene una Subdirección de Sistemas de Capacitación Electoral y otra Subdirección de Organización Electoral, por lo que se sugiere no contratar a las 58 plazas solicitadas, en virtud de que pueden existir duplicidad de funciones.

Por otra parte, y con relación a la política de TIC's desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, este Órgano Interno de Control sugiere, respetuosamente reconsiderar los proyectos específicos en TIC's, con base en las consideraciones expuestas en cada uno de ellos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro resumen de valoración sugerido por el Órgano Interno de Control, para proyectos específicos en TIC's

Concepto	Monto sugerido a reducir (mdp)
Sistemas para DECEyEC, DEOE y DERFE	27.8
Sistemas institucionales	9.5
Sistemas para la UTF	16.8
Auditoría para el Sistema de Voto Electrónico	8.4

Concepto	Monto sugerido a reducir (mdp)
Licencias del uso del Sistema de Voto Electrónico por internet, servicio de soporte y ajustes al Sistema	37.6
Contratación de plazas del Sistema de Voto Electrónico por internet	6.2
Adquisición de equipos electrónicos para el ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica	9.1
Total	115.4

Fuente: Elaboración propia del Órgano Interno de Control

Con base en lo anterior, se recomienda a la UTSI, DERFE y UTF reconsiderar la petición de recursos para los proyectos específicos TIC's en materia de: sistemas para DECEyEC y DEOE; sistemas institucionales; Sistemas para la UT; Auditoría al Sistema de Voto Electrónico; Licencias del uso del Sistema de Voto Electrónico por internet; Contratación de plazas del Sistema de Voto Electrónico por internet, y Adquisición de equipos electrónicos para el ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica, por un monto de 115.4 mdp; debido a que, con la información proporcionada a este Órgano Interno de Control, no se tuvieron los elementos suficientes para acreditar y sustente técnicamente que la necesidad de recursos estuviera respaldada en cotizaciones, estimaciones e investigaciones de mercado; así como de una evaluación metodológicamente robusta que permitiera tener la certeza de la cantidad de plazas solicitadas en función de requerimientos puntuales y específicos derivados de un Mapeo de Procesos en cada de las Unidades Responsables, que diera cuenta de las actividades, procedimientos y procesos a automatizar, conforme a las funciones y atribuciones establecidas.

(*) **Nota:** El análisis del "Cuadro resumen de valoración sugerido por el Órgano Interno de Control, para proyectos específicos en TIC's", se encuentra en el apartado 3.4 del presente documento.

4.3 OF11 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO				
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEL PROYECTO (C)	VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)		IMPORTE	PORCENTAJE
2021*	27	\$420,123,563	\$416,495,859	\$178,735,726	\$241,387,837	57%
2020	25	\$262,531,446	\$258,395,380	\$251,990,772	\$10,540,674	4%
2019	22	\$172,653,572	\$189,546,048	\$184,940,783	(\$12,287,211)	(7%)
2018	27	\$632,797,332	\$456,095,280	\$455,817,266	\$176,980,066	28%
2017	31	\$388,122,646	\$219,002,276	\$219,002,275	\$169,120,371	44%

*Cifras a julio de 2021

Se identificó, en materia de proyectos específicos, que sólo en el año 2019 se tuvo mayor ejercicio del gasto, con relación a los recursos aprobados; por lo tanto, en el 80% de los años analizados, se tuvo un ejercicio del gasto menor a lo presupuestado, entre el 44% en 2017 y el 4% en el 2020.

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021

EJERCICIO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO			VARIACIÓN (A-C)	
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	IMPORTE	PORCENTAJE
		(A)	(B)	(C)		
2021*	1000	\$607.19	\$601.38	\$217.59	\$389.60	64%
	2000	\$2.14	\$2.93	\$0.88	\$1.26	59%
	3000	\$560.94	\$544.23	\$158.19	\$402.75	72%
	4000	\$57.52	\$57.13	\$20.46	\$37.06	64%
	5000	\$0.05	\$7.00	0.00	\$0.05	100%
	Total	\$1,227.84	\$1,212.68	\$397.12	\$830.72	68%
2020	1000	\$574.32	\$586.23	\$580.96	(\$6.64)	(1%)
	2000	\$68.72	\$91.93	\$86.84	(\$18.12)	(26%)
	3000	\$705.56	\$500.12	\$473.72	\$231.84	33%
	4000	\$40.00	\$43.58	\$40.34	(\$0.34)	(1%)
	5000	\$7.15	\$5.33	\$5.33	\$1.82	25%
	Total	\$1,395.76	\$1,227.18	\$1,187.19	\$208.57	15%
2019	1000	\$543.54	\$582.59	\$582.59	(\$39.05)	(7%)
	2000	\$29.99	\$33.49	\$33.49	(\$3.50)	(12%)
	3000	\$689.57	\$620.64	\$582.15	\$107.42	16%
	4000	\$40.50	\$40.29	\$40.29	\$0.21	1%
	5000	\$5.05	\$4.73	\$4.73	\$0.32	6%
	Total	\$1,308.64	\$1,281.75	\$1,243.26	\$65.38	5%
2018	1000	\$642.97	\$613.04	\$613.04	\$29.93	5%
	2000	\$47.85	\$78.52	\$78.52	(\$30.67)	(64%)
	3000	\$716.95	\$626.41	\$626.41	\$90.54	13%
	4000	\$51.13	\$53.69	\$53.69	(\$2.56)	(5%)
	5000	\$5.88	\$7.89	\$7.89	(\$2.01)	(34%)
	Total	\$1,464.78	\$1,379.54	\$1,379.54	\$85.24	6%
2017	1000	\$674.63	\$591.55	\$591.55	\$83.08	12%
	2000	\$44.86	\$57.50	\$57.50	(\$12.64)	(28%)
	3000	\$689.66	\$581.39	\$581.39	\$108.27	16%
	4000	\$63.79	\$73.88	\$73.88	(\$10.09)	(16%)
	5000	\$16.83	\$12.41	\$12.41	\$4.42	26%
	Total	\$1,489.77	\$1,316.72	\$1,316.72	\$173.05	12%

*Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

**Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

***Cifras presentadas a precios constantes.

En términos generales, se identificó que en el presupuesto base, correspondiente a los años 2017 a mayo de 2021, la DERFE ha realizado un mayor gasto, con relación a los recursos aprobados en lo correspondiente al capítulo 2000 Servicios Generales, contrario a lo que se observa en otras Unidades Responsables, como la DEA y la DEPPP.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECIFICOS 2017-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES	2018	1,094	500	(594)
	2019	348	157	(191)
	2020	401	175	(226)
	2021	1,242	5023	3,781

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2017-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	779	778	(1)
	2019	779	775	(4)
	2020	775	774	(1)
	2021	774	774	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	445	417	(28)
	2019	417	413	(4)
	2020	405	403	(2)
	2021	403	403	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

- 1) La monografía presupuestal presentada en la reunión de la CTP 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fechas de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las plantillas autorizadas para cada año.
- 2) Es necesario que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto 2022.

Casos:

La DERFE durante el año 2020, de acuerdo con los “Supuestos para someter a aprobación del Comité un proyecto de Adquisición y/o Arrendamiento de Bienes Informáticos, así como de Contratación de Servicios informáticos” contenidos en el Manual de Integración y Operación del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Manual de integración), solicitaron 16 Dictámenes de Procedencia Técnica (DPT), que fueron aprobados por el Comité, con los cuales se realizaron compras de diversos servicios.

A continuación, se muestran los diversos DPT con su costo estimado, conforme a las investigaciones de mercado, el costo final al que fueron adquiridos dichos servicios, así como el diferencial entre lo estimado y el precio realmente pagado, tanto del año 2020 como del periodo de enero a junio de 2021.

Dictámenes de Procedencia Técnica del año 2020

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado) A	Descripción	Monto del contrato B	Número de contrato	Diferencia (A-B)
1	DPT_INE-066_2020	Servicios	\$6,264,000	Renovación de la herramienta para realizar análisis de seguridad estático de código de la marca Checkmarx	\$5,155,173	INE/068/2020	\$1,108,827
2	DPT_INE-109_2020	Adquisición y Servicios	\$477,683	Adquisición de licencias SolarWinds y contratación de soporte y actualizaciones por 24 meses	\$229,876	INE/ADQ-162/20	\$247,807
3	DPT_INE-118_2020	Servicios	\$860,178	Suscripción a 50 licencias Adobe Acrobat DC Pro	\$605,926	INE/ADQ-148/20	\$254,253
4	DPT_INE-123_2020	Servicios	\$12,712	Contratación del servicio de Mantenimiento de 13 Licencias de Software denominado IBM Rational	\$12,712	INE/ADQ-156/20	\$0

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado) A	Descripción	Monto del contrato B	Número de contrato	Diferencia (A-B)
				Software Architect Designer Floating User Single Install Annual SW Subscription & Support Renewal			
5	DPT_INE-124_2020	Adquisición	\$7,784,460	Adquisición de equipo de comunicaciones Cisco System y F5 con tres años de garantía	\$5,616,918	INE/053/2020 INE/054/2020 INE/055/2020	\$2,167,542
6	DPT_INE-136_2020	Servicios	\$2,500,000	Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM.	\$2,028,028	INE/071/2020	\$471,972
7	DPT_INE-139_2020	Servicios	\$837,500	Soporte técnico y actualizaciones de la solución de respaldo y recuperación DELL EMC NetWorker	\$2,107,720	INE/074/2020	\$1,270,220
8	DPT_INE-150_2020	Servicios	\$620,078	Suscripción anual de los directorios All World City Level Address Directory, United States National Directory, Canada Address Directory y Mexico Address Directory	\$595,272	INE/ADQ-0159/20	\$24,806
9	DPT_INE-153_2020	Servicios	\$7,500,000	Renovación de la póliza de soporte técnico para la plataforma del Centro de Contacto del Instituto.	\$4,028,761	INE/075/2020	\$3,471,239
10	DPT_INE-164_2020	Servicios	\$6,280,211	Suscripción a la Herramienta Elastic Stack versión Enterprise	\$5,894,321	INE/079/2020	\$385,890
11	DPT_INE-169_2020	Servicios	\$6,112,620	Renovación de suscripciones de soporte técnico para software Big Data (Hadoop) tipo Enterprise o superior	\$5,613,249	INE/085/2020	\$499,371
12	DPT_INE-197_2020	Servicios	\$8,500,000	Suscripción a una herramienta de gestión de riesgos de vulnerabilidades	\$3,221,785	INE/080/2020	\$5,278,215
13	DPT_INE-225_2020	Servicios	\$1,655,879	"Contratación de suscripciones al servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de almacenamiento distribuido (basado en sistema CEPH)"	\$1,537,355	INE/084/2020	\$118,524
14	DPT_INE-235_2020	Servicios	\$604,440	Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertFiel TSA y CommerceFiel)	\$594,069	INE/ADQ-153/20	\$10,371
15	DPT_INE-247_2020	Servicios	\$181,726	Contratación de las Licencias/suscripciones de la herramienta Tableau Creator	\$140,921	INE/ADQ-161/20	\$40,805
16	DPT_INE-262_2020	Servicios	\$232,282	Adquisición de licencias y servicio de soporte técnico al software "Acronis Cyber Backup"	\$128,601	INE/ADQ-160/20	\$103,682
TOTAL			\$50,423,770		\$37,510,687		\$12,913,082

Respecto al año 2020, considerando el monto total de lo presupuestado y de lo que realmente se pagó, **se tiene una sobre presupuestación del 25.61% (\$12,913,083)**, como se muestra en la siguiente gráfica:

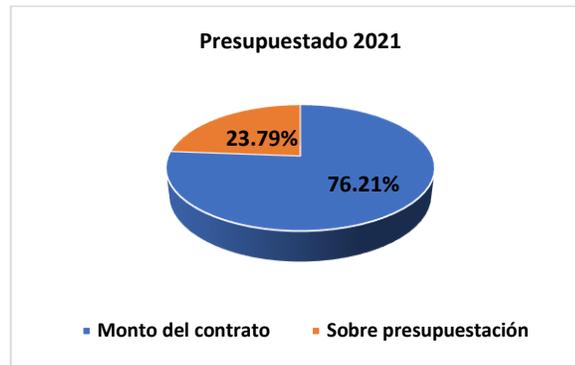


Para el primer semestre del año 2021, se tienen las siguientes cifras respecto a los Dictámenes de Procedencia Técnica y su respectiva compra:

Dictámenes de Procedencia Técnica de enero a junio 2021

No.	Número de dictamen	Tipo de dictamen	Costo Estimado (Investigación de Mercado)	Descripción	Monto del contrato	Numero de contrato	Diferencia
1	DPT_INE-039_2021	Servicios	\$177,953	Contratación del servicio de soporte técnico denominado "Servicio HPE Foundation Care con nivel de servicio 24x7" para las librerías de cintas marca HP modelo StorageWorks MSL4048	\$177,953	INE/ADQ-071/21	\$0.
2	DPT_INE-063_2021	Servicios	\$2,324,088	Contratación de los Servicios de Software para visualización de mapas cartográficos: Google Maps Platform (GMP) y servicio Google Cloud Platform (GCP)	Min \$691,520 Max \$1,728,800.	INE/067/2021	\$595,288
TOTAL			\$2,502,041		\$1,906,753		\$595,288

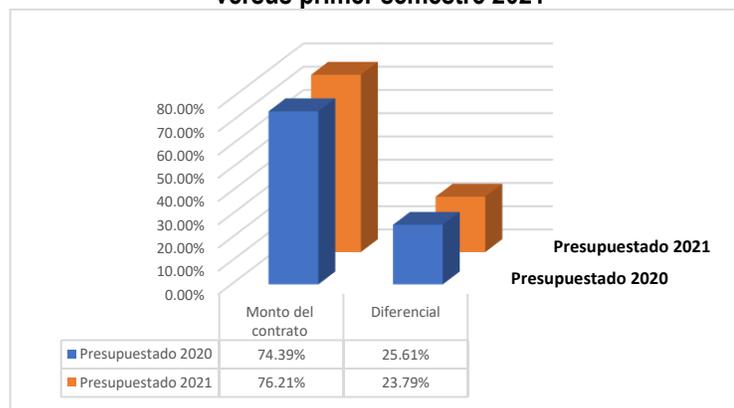
Representado gráficamente, lo presupuestado contra lo realmente pagado, se tiene a continuación.



Correspondiente al primer semestre de 2021, considerando el monto total de lo presupuestado y lo realmente pagado, **se tiene una sobre estimación del 23.79% (\$595,288.12).**

En los 2 periodos mencionados (2020 y primer semestre de 2021), se tiene un comportamiento similar entre lo presupuestado inicialmente y lo que se erogó al final de cada compra, respecto del servicio solicitado, teniéndose un promedio de 24.7% de diferencia.

Comparativo presupuesto inicial 2020 versus primer semestre 2021



*Cifras a julio del 2021

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 R113610 “Encuesta de Opinión Ciudadana sobre el Servicio de los Módulos de Atención Ciudadana”.

Monto solicitado en Anteproyecto: \$712,407 (0.01% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el 2022, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) está solicitando **\$712,407**, con el objetivo de evaluar la calidad del servicio brindado por los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) para la expedición y entrega de la Credencial para Votar (CPV), mediante el levantamiento de una encuesta nacional de opinión ciudadana, la cual tenga validez inferencial. Asimismo, se evalúan temas específicos, o coyunturales, que son de interés tanto para las autoridades del INE, como para los representantes de los partidos políticos. Para ello, una de las condiciones principales para diseñar el operativo de levantamiento y análisis de los resultados de una encuesta,

es definir la muestra, es decir, la cantidad de MAC en los que se quiere aplicar encuestas, de tal manera que se tenga una cobertura a nivel nacional que nos puedan arrojar resultados para mejorar el desempeño del personal que labora en los módulos de atención ciudadana, así como sus procesos.

Para tal efecto, la DERFE considera erogar recursos principalmente en viáticos, pasajes, combustibles y vestuario por el monto total del proyecto.

Recomendación:

- Del análisis a los documentos presentados para este proyecto, se infiere que la encuesta se va a realizar de manera presencial, sin embargo, no se precisa el objetivo, ni el alcance como tampoco en qué Módulos de Atención Ciudadana (MAC) se va a realizar esta encuesta, ni en qué estados. Por lo anterior se sugiere que, para el cumplimiento del objetivo de este proyecto se puede realizar de manera no presencial, dado que la evaluación de la calidad del servicio brindado por los MAC para la expedición y entrega de la Credencial para Votar (CPV), se puede realizar a través de encuestas telefónicas, utilizando el personal de la Dirección de Atención Ciudadana, ya que se dispone del INETEL (una área donde el personal, con técnicas especializadas en atención al cliente, realizan o reciben llamadas de usuarios, para atender sus peticiones o dudas, en este caso, sobre los servicios que ofrece el Instituto), con lo que se tendría una cobertura más amplia al poder realizar encuestas a usuarios en mayor cantidad de módulos y durante todo el año, no sólo en el periodo de octubre a diciembre, como se propone en el proyecto (Formato 1a).
- Una opción para realizar la encuesta sería iniciar con las personas que agendan sus citas de manera telefónica, y una vez realizado su trámite, contactarlos por este medio para conocer su opinión respecto a la calidad del servicio recibido; otra alternativa, sería enviar por correo electrónico las encuestas a las personas que realizaron su trámite para la expedición y entrega de la Credencial para Votar. A través de estas opciones es factible realizar el levantamiento de una encuesta nacional de opinión ciudadana, sin utilizar recursos adicionales y poder tener información sobre la calidad del servicio brindado en los MAC que tenga validez inferencial.
- Dadas las actuales restricciones sanitarias el realizar encuestas presenciales pondría en riesgo el cumplimiento de metas al no efectuarse. Además, en la información proporcionada por la DERFE no se precisa el número de personas que realizarán las encuestas, los módulos y entidades federativas a las que se estiman acudir, elementos indispensables para poder determinar la viabilidad del proyecto.
- No se tienen antecedentes de este proyecto en los últimos 5 años.
- Se contactó al Líder de proyecto, solicitándole que indicara los alcances del proyecto, al respecto, manifestó que se realizará un operativo en campo y que se visitarán alrededor de 30 módulos, para lo cual se designará entre 45 a 50 personas para realizar las encuestas. Sin embargo, señaló que no se tiene certeza en qué módulos y en qué estados se aplicarán estas; asimismo, indicó que en otros años se ha realizado la encuesta utilizando una aplicación o con apoyo de personal de los módulos, y que es la primera vez que se propone un proyecto específico para asegurar los recursos.

Por lo expuesto, se recomienda que se continúe utilizando la aplicación o, en su caso, se realice a través de encuestas telefónicas, utilizando el personal de la Dirección de Atención Ciudadana, ya que se dispone del INETEL.

Con base en lo anterior, se recomienda reconsiderar esta solicitud de recursos hecha por la DERFE, por **\$712,407** para el proyecto R113610 Encuesta de Opinión Ciudadana sobre el Servicio de los Módulos de Atención Ciudadana, tomando en cuenta que con los recursos humanos y materiales con los que se dispone en la Dirección de Atención Ciudadana, se podría realizar una encuesta por medios telefónicos o electrónicos y tener una cobertura más amplia y

por más tiempo. Además, se corre el riesgo de no cumplirse el objetivo del proyecto si se realiza de manera presencial, dadas las actuales restricciones sanitarias.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.2 G110110 Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 8.9 mdp (0.12% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE)** está solicitando 8.9 mdp con el objetivo de certificar los Sistemas de Gestión de la Calidad en 10 entidades del país, bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015 y dar mantenimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad. Para tal efecto, la DERFE ha considerado contratar el servicio de 10 auditorías de certificación en 10 entidades, 13 auditorías de mantenimiento y 2 auditorías de recertificación bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015. Lo anterior implica contratar a 8 personas y la vigencia del proyecto es de enero a diciembre de 2022.

Cabe señalar que respecto del año anterior el monto de este proyecto específico, se incrementó en 47.8% y los entregables un 127%.

Recomendación:

Se recomienda reorientar los recursos al cumplimiento de necesidades prioritarias Institucionales; ya que con el objetivo planteado para este proyecto, referente a la certificación los Sistemas de Gestión de la Calidad en 10 entidades del país, bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015 y al mantenimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad ya fueron implementados el año anterior, sin embargo se hizo la misma sugerencia que fue la cancelación del proyecto.

Conforme al Modelo de Procesos Institucional establecido, del cual está contemplado concluir su implementación al 31 de diciembre de 2021, se podría dar una duplicidad de esfuerzos con este proyecto específico y en tal sentido, que la programación de recursos solicitados, no tengan sustento y claridad para llevar a cabo la ejecución de éstos, ya que, el Modelo de Procesos Institucional actual, debería incluirlo. Adicionalmente, según las buenas prácticas en materia de gestión de calidad, es necesario que los procesos institucionales adquieran cierto nivel de madurez para que estos puedan ser evaluados y certificados en alguna metodología aplicable en la materia.

Por lo anterior y para efectos de no duplicar esfuerzos y contar con la madurez adecuada en los procesos institucionales, se sugiere reconsiderar la continuidad del proyecto.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.4 OF12 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos (DEPPP) ha considerado diversos proyectos específicos, como se muestra:

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO				
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEL PROYECTO (C)*	VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)		IMPORTE	PORCENTAJE
2021	9	\$435,755,140	\$427,468,395	\$40,817,512	\$394,937,628	91%
2020	10	\$126,428,402	\$93,690,285	\$90,467,155	\$35,961,247	28%
2019	7	\$42,374,283	\$53,647,746	\$52,921,757	(\$10,547,474)	(25%)
2018	9	\$60,967,579	\$61,846,650	\$61,846,650	(\$879,071)	(1%)
2017	12	\$75,267,105	\$64,755,397	\$64,755,397	\$10,511,708	14%

*Cifras del ejercicio 2021 están consideradas a julio del 2021.

Comentarios:

- Para el ejercicio 2020, se identifica que no se ejercieron \$40,638,812 por la cancelación del proyecto P121210 denominado "Renovación Tecnológica del Ambiente Físico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)", debido a que no se realizó la renovación de la infraestructura de ambiente físico de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), derivado de las dificultades que se presentaron a lo largo del año fiscal (Acuerdo INE/JGE216/2020), cabe destacar que conforme al formato 1c, la ejecución del proyecto se efectuaría de abril a julio de 2020. Por lo tanto, se estima que los recursos podrían haber estado disponibles.

Respecto al total presupuestado en 2020, (\$126,428,402) contra lo ejercido (\$90,467,155), existe una variación de \$35,961,247.

Año	Proyecto	Nombre	Objetivo	Alcance	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	P121110	Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)	Establecer los mecanismos que permitan dar continuidad y disponibilidad al Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM), a través de la contratación del soporte técnico remoto y en sitio al software y hardware utilizados por el sistema y los equipos que operan en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto en materia de verificación y monitoreo; contribuyendo a las actividades del Proceso Electoral Federal 2020- 2021, en materia de prerrogativas de radio y televisión.	Contratación del soporte técnico remoto y en sitio para el hardware y software de los 143 CEVEM	\$44,470,438	\$20,948,209	\$20,948,209
2021	P121110	Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)	Renovar la infraestructura de hardware y software que conforma al Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM) para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones del Instituto en materia de verificación y monitoreo.	Renovar la infraestructura de los CEVEM y el CENACOM que estén próximos a concluir su vida útil y mejorar los procesos de detección y digitalización.	\$343,634,336	\$343,634,336	\$8,430,956

- Para el ejercicio 2021, se identifica que se presupuestaron \$435,755,140, de los cuales \$343,634,336 se destinaron para el proyecto P121110 “Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”, lo que representa el 79% del total de proyectos de la DEPPP; este proyecto también se observa en el ejercicio fiscal 2020, con otro objetivo, y actualmente está en curso el procedimiento de contratación a través del Proyecto de Convocatoria para la “Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)”, conforme al siguiente cuadro:

Año	Proyecto	Nombre	Objetivo	Alcance	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	P121110	Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)	Establecer los mecanismos que permitan dar continuidad y disponibilidad al Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVeM), a través de la contratación del soporte técnico remoto y en sitio al software y hardware utilizados por el sistema y los equipos que operan en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto en materia de verificación y monitoreo; contribuyendo a las actividades del Proceso Electoral Federal 2020- 2021, en materia de prerrogativas de radio y televisión.	Contratación del soporte técnico remoto y en sitio para el hardware y software de los 143 CEVEM	44,470,438	20,948,209	20,948,209
2021	P121110	Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)	Renovar la infraestructura de hardware y software que conforma al Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVEM) para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones del Instituto en materia de verificación y monitoreo.	Renovar la infraestructura de los CEVEM y el CENACOM que estén próximos a concluir su vida útil y mejorar los procesos de detección y digitalización.	343,634,336	343,634,336	8,430,956

5.1 P121110 denominado “Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”

- En el ejercicio 2020 se autorizó un presupuesto al proyecto P121110 denominado “Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)” por **\$44,470,438**, para mantener la disponibilidad y operación del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) mediante la adquisición de nueva infraestructura de hardware y software.

En el transcurso del ejercicio se realizaron reducciones al proyecto P121110 mediante los Acuerdos INE/JGE103/2020 e INE/JGE216/2020, que ascendieron a **\$23,522,229**:

- De conformidad con el Acuerdo INE/JGE103/2020 se solicitó la modificación del proyecto por un monto de **\$18,103,185**; al respecto la DEPPP argumentó **que se generaron ahorros en el fallo de la Licitación Pública LP-INE-005/2020** “Servicio de garantías, actualizaciones de software y soporte técnico remoto y en sitio de la Infraestructura Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”, asimismo, señaló que no se afectaron las metas.
- De conformidad con el Acuerdo INE/JGE216/2020 se solicitó la reducción de recursos por \$949,574, adicionalmente se indicó en el referido Acuerdo que la DEA retiró \$4,515,870, por medidas de disciplina presupuestaria establecidas en la circular INE/DEA/014/2020, dando un total de **\$5,419,044**.
- **Por lo anteriormente expuesto, el presupuesto ejercido en el proyecto fue de \$20,948,209, que representan el 47% del total aprobado**, una de las causas que motivó esto es que las investigaciones de mercado no han sido un buen instrumento para poder estimar los recursos que se requieren, como en el caso que se analiza; ya que se identificaron variaciones significativas en el análisis, ya que la más baja fue de \$33,401,902 y la más alta de \$177,327,436, lo que significa una variación de \$143,925,534, de acuerdo con la información que presentaron los siguientes proveedores:

Participantes de investigación de mercado para la contratación del servicio de extensión de garantías y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de verificación y monitoreo (SIVEM) 2020				
Advanced Infrastructure & Security Solutions S.A. de C.V.	Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	INSYS S.A. de C.V.	MR Solutions S.A. de C.V.	Comercializadora T7 México S.A. de C.V.
\$33,401,902.11	\$80,814,300.89 **	\$177,327,436.10	\$63,115,738.50	\$33,692,602.06

(**) Fue la empresa a la cual se le adjudicó el contrato

Conclusiones:

- Cuando se realiza la estimación de recursos para el anteproyecto de presupuesto, se desprende que no hay una investigación de mercado previa para sustentar los recursos solicitados, lo que implica que no se realice un análisis profundo que permita considerar las necesidades reales de las Unidades Responsables, sustentadas con memorias de cálculo.
- Los proveedores proporcionan precios de lista más actos para costear en las investigaciones de mercado, lo cual trae como consecuencia que las UR's soliciten más recursos de los necesarios.
- Con base en los elementos que se tienen (Estado del Ejercicio Cuenta Pública 2020, fallo de la Licitación Pública LP-INE-005/2020, Acuerdos de la JGE INE/JGE216/2020, estudios de mercado), se considera una posible sobre estimaron en los recursos solicitados.

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO***				
			APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-C)	
						IMPORTE	PORCENTAJE
2021**	6	1000*	\$141,156,254	\$137,585,861	\$69,849,908	\$71,306,346	51%
		2000	\$1,652,756	\$981,314	\$464,756	\$1,188,000	72%
		3000	\$34,122,822	\$33,019,928	\$7,341,916	\$26,780,906	78%
		5000	\$86,895	\$86,895	\$0	\$86,895	100%
		Total	\$177,018,727	\$171,673,997	\$77,656,580	\$99,362,147	56%
2020	5	1000*	\$127,615,079	\$130,617,858	\$130,617,858	(\$3,002,779)	(2%)
		2000	\$1,031,689	\$1,183,495	\$1,183,495	(\$151,806)	(15%)
		3000	\$34,595,161	\$27,452,145	\$23,853,709	\$10,741,452	31%
		5000	\$3,500	\$0	\$0	\$3,500	100%
		Total	\$163,245,429	\$159,253,499	\$155,655,062	\$7,590,367	5%
2019	5	1000*	\$114,186,599	\$122,373,123	\$122,373,123	(\$8,186,524)	(7%)
		2000	\$1,313,756	\$1,369,642	\$1,360,742	(\$46,986)	(4%)
		3000	\$33,965,910	\$28,463,198	\$27,040,923	\$6,924,987	20%
		4000	\$0	\$6,300	\$6,300	(\$6,300)	(100%)
		5000	\$28,846	\$1,973,310	\$1,973,310	(\$1,944,464)	(6741%)
Total	\$149,495,111	\$154,185,572	\$152,754,397	(\$3,259,286)	(2%)		
2018	4	1000*	\$130,539,213	\$125,121,653	\$125,121,653	\$5,417,560	4%
		2000	\$2,606,680	\$1,922,427	\$1,922,427	\$684,253	26%
		3000	\$28,806,955	\$30,333,839	\$30,333,838	(\$1,526,883)	(5%)
		4000	\$0	\$19,250	\$19,250	(\$19,250)	(100)
		5000	\$43,108	\$65,109	\$65,109	(\$22,001)	(51%)
Total	\$161,995,956	\$157,462,277	\$157,462,277	\$4,533,679	3%		
2017	6	1000*	\$132,406,663	\$113,799,106	\$113,799,106	\$18,607,557	14%
		2000	\$1,365,803	\$1,241,194	\$1,241,194	\$124,609	9%
		3000	\$31,199,528	\$29,262,572	\$29,262,572	\$1,936,956	6%
		5000	\$11,422	\$3,320,436	\$3,320,436	(\$3,309,014)	(28971%)
		Total	\$164,983,416	\$147,623,308	\$147,623,308	\$17,360,108	11%

*Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

**Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

***Cifras presentadas a precios constantes.

Comentario:

- En relación con el cuadro anterior se identifica que, con excepción del año 2019, la DEPPP ejerció menos recursos de los que originalmente presupuestó en un promedio del 6%; las causas de esta diferencia porcentual no se lograron identificar. Asimismo, se destaca que en el Capítulo 3000 también se ejercen menores recursos a los originalmente presupuestados, con excepción del ejercicio fiscal 2018.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES	2018	197	132	-65
	2019	95	66	-29
	2020	160	96	-64
	2021	179	235	56

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2018-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	176	213	37
	2019	213	206	-7
	2020	206	206	0
	2021	206	206	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	98	5	-93
	2019	5	5	0
	2020	5	5	0
	2021	5	5	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

- La monografía presupuestal presentada en la reunión de la CTP 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fechas de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las plantillas autorizadas para cada año;
- Es necesario que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto 2022.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 P121110 “Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo” (SIVeM).(*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 40.1 mdp (0.55% de la CIP del INE)

Comentarios generales:

Para el 2022 la **Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos (DEPPP)**, está solicitando 40.1 mdp con el objetivo de dar continuidad a la operación del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) mediante la instalación de la infraestructura tecnológica y contratación del soporte técnico remoto y en sitio para mantener la disponibilidad de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y un Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) para realizar la instalación de la infraestructura adquirida en 2021 para los 143 Centros de Verificación y Monitoreo y Centro Nacional de Control y Monitoreo, durante el primer semestre de 2022, así como la contratación del servicio de soporte remoto y en sitio durante dicho año, de acuerdo con lo siguiente:

Capítulo	Partida	Número de plaza o bienes a adquirir	Descripción de plaza o bien	Temporalidad	Monto
2000-6000 TIC	35301	143	contratación del soporte técnico en sitio a los 143 CEVEM y un CENACOM	01/01/2022 - 31/12/2022	13,060,346.00
2000-6000 TIC	35301	1	traslado y la instalación del equipamiento adquiridos en el CENACOM y los 143 CEVEM	01/01/2022 - 01/06/2022	27,082,706.00

Recomendación:

Se recomienda reconsiderar esta solicitud de recursos hecha por la DEPPP, por 1.5 mdp para el proyecto P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM); para lo cual se recomienda ajustar el monto del proyecto debido a que se aplicó el factor de inflación de 3.39%, de forma inconsistente; ya que, el cálculo de origen se realizó tomando en cuenta la mediana, que representa el precio medio de todas las propuestas presentadas para el proceso de contratación, lo que quiere decir que existe el mismo número de precios por debajo de la mediana y por arriba de ella.

Cabe mencionar que la UR aplicó un factor inflacionario del 3.39% a los costos ya analizados, lo cual de acuerdo a la presentación obtenida de la reunión de trabajo de la Comisión Temporal de Presupuesto INE, celebrada el 17 de agosto de 2021, en la lámina de Indicadores Macroeconómicos, establece que este factor podrá aplicarse a la CIP en el caso de que se considere necesario.

Factor inflacionario 3.39%

- ...

- *En el caso de la CIP, los costos deberán ser presupuestados a precios actuales y en aquellos materiales y servicios que se considere necesario un aumento por la inflación se deberá tomar este factor.*

En este caso **no** debería considerarse necesario; ya que, el costo se está analizando obteniendo la mediana de los precios que cotizaron los proveedores y existen precios debajo de la mediana y arriba de la mediana, por lo que aplicar el factor inflacionario aumentaría la mediana.

Para tal efecto, se presentó un estudio de mercado donde compara, entre otras cosas, los costos de la instalación y soporte técnico de la Infraestructura adquirida en 2021, utilizó el cálculo de la mediana para cada partida, involucrando los costos de los proveedores que cumplen con las especificaciones solicitadas por la Institución.

(*) Nota: El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.5 OF13 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) ha considerado diversos proyectos específicos:

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO				
		APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO*	VARIACIÓN (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE
2021*	20	\$2,500,035,868	2,579,316,188	1,990,515,210	509,520,658	20%
2020	17	206,461,114	320,329,590	308,922,617	(102,461,503)	(50%)
2019	17	82,936,183	145,723,293	145,723,292	(62,787,109)	(76%)
2018	17	1,813,159,355	2,036,049,412	2,035,245,300	(222,085,945)	(12%)

*Cifras del ejercicio 2021 están consideradas a julio del 2021.

Comentarios:

- Respecto al incremento del presupuesto aprobado entre los ejercicios fiscales 2018 y 2021, el cual se incrementó en \$686,876,513, con relación a esos dos años, debido a los Procesos Electoral Federal para los 32 Estados; que tiene repercusiones en los proyectos como F133210 "Asistencia Electoral"; F133310, "Ubicación e instalación de casillas"; F133510 "Materiales Electorales"; F133010 "Integración y funcionamiento de órganos temporales", y F133610 "Documentación Electoral", entre otros.
- En el Ejercicio 2021, se identifica que en el Proyecto Especifico F133510 "Materiales Electorales" se aprobó el importe de \$334,796,186, en el que destaca lo siguiente:
- La DEOE adquirió lo siguiente "Caja Paquete Electoral"; "Marcador de boletas" y "Sujetador para marcador de boletas", sellos "Votó 2021" y sellos de "Representación proporcional" que se utilizaron para el proceso electoral 2020-2021, erogando el importe de \$48,720,785, lo que representa el 14.5% del presupuesto aprobado.

CASO 1) "Caja Paquete Electoral"

Para el caso del concepto uno "Caja Paquete Electoral", se realizaron las licitaciones LP-INE-072/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y LP-INE-014-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, en las que se detectó lo siguiente:

- El licitante adjudicado, en el Fallo de la licitación LP-INE-072-2020, ofreció un precio de \$220, que fue \$35 menor al que presentó (14%) en la Investigación de Mercado (\$255.20).
- De la licitación LP-INE-014-2021, se identificó que el licitante adjudicado ofertó el mismo precio en la Investigación de Mercado y en el Fallo.
- Al conciliar los precios de las investigaciones de mercado, en las dos licitaciones en las cuales se adquirió la "Caja Paquete Electoral", se tiene lo siguiente:

Variación de precios para “Caja paquete electoral”

Proveedor	Investigación de Mercado de las licitaciones:		Diferencia	%
	LP-INE-072-2020 (12/10/2020)	LP-INE-014-2021 (10/03/2021)		
Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.	\$255	\$180	\$75	29%
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	\$330	\$174	\$156	47%

Fuente: Investigación de Mercado.

Al respecto, se detectó que el periodo que transcurrió entre una investigación de mercado y otra fue de 5 meses, periodo en el que se aprecia que ambos proveedores adjudicados disminuyeron el precio entre 29.5% y 47%, respectivamente, toda vez que en la licitación LP-INE-072/2020 los precios fueron superiores a la licitación LP-INE-014-2021.

a) De la licitación LP-INE-072/2020 se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 12 de octubre de 2020 y la cotización fue por precios unitarios.
- Se adjudicó el 21 de enero de 2021 el contrato INE/015/2021, por un importe de \$35,239,820 antes de IVA.
- Las propuestas económicas se presentaron el 04 de enero de 2021, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Para su adjudicación se dividió en tres conceptos (“Caja Paquete Electoral”; “Marcador de boletas y Sujetador para Marcador de Boletas”; “Marcadora, Dados y Llaves Allen”), por lo tanto, la adjudicación fue a varios Licitantes.

Para el caso de los conceptos “Marcador de boletas y Sujetador para Marcador de Boletas” y “Marcadora, Dados y Llaves Allen”, en la licitación LP-INE-072/2020, se declararon desiertos toda vez que los proveedores no acreditaron la Evaluación Técnica; debido a lo anterior, para la adquisición de “Marcador de boletas y Sujetador para Marcador de Boletas” se repuso el procedimiento mediante la LP-INE-012/2021 que se analiza en el:

CASO 2) “Marcador de Boletas” y “Sujetador para Marcador de Boletas”

Procedimiento de Contratación	LP-INE-072/2020					
Adjudicado	Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.					
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyectos					
Monto del Contrato	\$35,239,820					
Concepto de la adquisición o servicio contratado	Partida 1 “Caja Paquete Electoral” (160,181 piezas adquiridas)					
Comparativo Investigación de Mercado contra Procedimiento de Contratación	Se detectó que en la Investigación de Mercado los Precios Unitarios oscilan entre los \$522 y \$255 pesos, siendo este último el precio más bajo por 49%, con respecto al precio más alto de acuerdo con lo siguiente:					
	Cuadro Analítico de Precios para “Caja paquete electoral”					
	Cajas Graf, S.A. de C.V.	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	Carton Plast, S.A. de C.V.	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
\$392**	\$375**	\$311**	\$411**	\$330**	\$255***	\$522**

Fuente: Investigación de Mercado.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-072/2020						
Adjudicado	Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.						
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyectos						
Monto del Contrato	\$35,239,820						
Concepto de la adquisición o servicio contratado	Partida 1 "Caja Paquete Electoral" (160,181 piezas adquiridas)						
	<p>*Proveedor adjudicado **Precios Unitarios</p> <p>Se identificó que el licitante adjudicado ofertó un precio más alto en la Investigación de Mercado en referencia con el Fallo (oferta económica), como se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Variación de Precios para "Caja paquete electoral"</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Investigación de Mercado</th> <th>Fallo (oferta económica)</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$255*</td> <td style="text-align: center;">\$220*</td> <td style="text-align: center;">\$35</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de Mercado y Fallo *Precios Unitarios</p>	Investigación de Mercado	Fallo (oferta económica)	Diferencia	\$255*	\$220*	\$35
Investigación de Mercado	Fallo (oferta económica)	Diferencia					
\$255*	\$220*	\$35					
Observación respecto a la Investigación de Mercado vs Oferta económica	Se identificó que en la investigación de mercado todos los licitantes participantes presentaron sus cotizaciones con precios muy superiores al precio que al final se adjudicó, en específico el licitante adjudicado en el Fallo ofreció un precio de \$220, que fue en \$35 menor al que presentó (14%) en la Investigación de Mercado (\$255.20).						
Conclusiones	Se identificó que la UR obtuvo una cotización superior a la oferta económica generando una falta de certeza en los estudios de mercado y lo realmente ofertado.						

Respecto de la licitación LP-INE-014/2021 se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 10 de marzo de 2021 y la cotización fue por precios unitarios.
- Se adjudicó el 08 de abril de 2021 el contrato INE/051/2021 por \$1,705,026.
- Las propuestas económicas se presentaron el 01 de abril de 2021 en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-014-2021																								
Adjudicado	Grummec Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.																								
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyectos																								
Monto del Contrato	\$1,705,026																								
Concepto de la adquisición o servicio contratado	"Caja Paquete Electoral"																								
Comparativo Investigación de Mercado contra Procedimiento de Contratación:	<p>Se detectó que en la Investigación de Mercado que los Precios Unitarios oscilan entre los \$750.00 y \$119.60, siendo este último el precio más bajo por 627%, con respecto al precio más alto de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro Comparativo de la Investigación de Mercado para "Caja paquete electoral"</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="8">Precio unitario I.V.A. incluido</th> </tr> <tr> <th>Distribuidora de productos sustentables de cartón y papel S.A de C.V</th> <th>Corporativo creek S.A de C.V.</th> <th>Comercit S.A de C.V</th> <th>M B M impresora S.A de C.V.</th> <th>Cajas e impresiones cometa S.A de C.V</th> <th>GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.</th> <th>Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.</th> <th>Talleres Gráficos de México</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$220</td> <td style="text-align: center;">\$198</td> <td style="text-align: center;">\$208</td> <td style="text-align: center;">\$750</td> <td style="text-align: center;">\$119</td> <td style="text-align: center;">\$174*</td> <td style="text-align: center;">\$180</td> <td style="text-align: center;">\$168</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de Mercado. *Proveedor adjudicado</p> <p>De los 8 proveedores en 6 sus cotizaciones fueron superiores al precio adjudicado (\$174).</p>	Precio unitario I.V.A. incluido								Distribuidora de productos sustentables de cartón y papel S.A de C.V	Corporativo creek S.A de C.V.	Comercit S.A de C.V	M B M impresora S.A de C.V.	Cajas e impresiones cometa S.A de C.V	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Talleres Gráficos de México	\$220	\$198	\$208	\$750	\$119	\$174*	\$180	\$168
Precio unitario I.V.A. incluido																									
Distribuidora de productos sustentables de cartón y papel S.A de C.V	Corporativo creek S.A de C.V.	Comercit S.A de C.V	M B M impresora S.A de C.V.	Cajas e impresiones cometa S.A de C.V	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Talleres Gráficos de México																		
\$220	\$198	\$208	\$750	\$119	\$174*	\$180	\$168																		

Procedimiento de Contratación	LP-INE-014-2021									
Adjudicado	Grumec Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.									
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyectos									
Monto del Contrato	\$1,705,026									
Concepto de la adquisición o servicio contratado	“Caja Paquete Electoral”									
	Se identificó que el licitante adjudicado ofertó el mismo precio en la Investigación de Mercado y en el Fallo (propuesta económica), como se detalla a continuación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Variación de Precios para “Caja paquete electoral”</th> </tr> <tr> <th>Investigación de Mercado</th> <th>Fallo</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$174</td> <td style="text-align: center;">\$174</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Investigación de Mercado y Fallo</p>	Variación de Precios para “Caja paquete electoral”			Investigación de Mercado	Fallo	Diferencia	\$174	\$174	-
Variación de Precios para “Caja paquete electoral”										
Investigación de Mercado	Fallo	Diferencia								
\$174	\$174	-								
Observación respecto a la Investigación de Mercado vs Oferta económica	<ul style="list-style-type: none"> Se detectó en la Investigación de Mercado que los Precios Unitarios, oscilan entre los 750 y 119.60 pesos, siendo este último el precio más bajo por 627% con respecto al precio más alto. El proveedor adjudicado no tuvo variación en el precio de la Investigación de Mercado y la Propuesta Económica, toda vez que presentó el mismo precio, sin embargo, de los 8 proveedores en 6 sus cotizaciones fueron superiores al precio adjudicado. 									
Conclusiones	Se observa vulnerabilidad en la investigación de mercado, en virtud que la variación de los precios no tiene una justificación clara. Asimismo, se identificó que la UR obtuvo cotizaciones superiores a la oferta económica adjudicada, lo que genera una falta de certeza en los estudios de mercado y lo realmente ofertado.									

CASO 3) “Marcador de Boletas” y “Sujetador para Marcador de Boletas”

Para el caso de “Marcador de Boletas y “Sujetador para Marcador de Boletas”, considerado para adquirir en la licitación LP-INE-072/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, y declarada desierta; en virtud de que los proveedores no cumplieron con la Evaluación Técnica, se repuso el procedimiento mediante la licitación LP-INE-012-2021, de fecha 17 de marzo de 2021, en la que se detectó lo siguiente:

- Se identificó que el licitante adjudicado participó en las Licitaciones LP-INE-072-2020 y en la LP-INE-012-2021, en el cual ofertó un precio mayor en la investigación de mercado de la primera licitación, como se demuestra a continuación:

Variación de precios para Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boleta

Proveedor	Concepto	Investigación de Mercado		Diferencia
		LP-INE-072-2020 (12/10/2020)	LP-INE-012-2021 (28/02/2021)	
Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.	Marcador de boletas 820,508 piezas	\$6	\$10	(3)
	Sujetador para marcador 330,065 piezas	\$46	\$9	\$36
Total		\$20,927,663	\$11,775,939	\$9,151,724

Fuente: Fallo de LP-INE-072-2020 y LP-INE-012-2021

De lo anterior, se advierte que el licitante que se le adjudicó el contrato en la LP-INE-012-2021, presentó un precio mayor por \$9,151,724 (44%) en la Investigación de Mercado de la LP-INE-072-2020.

Respecto de la licitación LP-INE-012-2021 se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 28 de febrero de 2021 y la cotización fue por precios unitarios.

- Se adjudicó el 31 de marzo de 2021 el contrato INE/049/2021 por \$11,775,939.
- Las propuestas económicas se presentaron el 26 de marzo de 2021, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-012-2021																																						
Adjudicado	Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.																																						
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyectos																																						
Monto del Contrato	\$11,775,939																																						
Concepto de la adquisición o servicio contratado	Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas.																																						
Comparativo Investigación de Mercado contra Procedimiento de Contratación:	Se detectó en la Investigación de Mercado que los precios totales, oscilan entre los \$15,447,892 y \$11,775,939 pesos, siendo este último el precio más bajo por 3,671,953 (24%), con respecto al precio más alto.																																						
	<p style="text-align: center;">Cuadro Analítico de Precios</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="3">Licitantes</th> </tr> <tr> <th>GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.</th> <th>Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.*</th> <th>Dirección Sport, S.A. de C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marcador de boletas</td> <td style="text-align: right;">\$820,508</td> <td style="text-align: right;">\$10</td> <td style="text-align: right;">\$10</td> <td style="text-align: right;">\$14</td> </tr> <tr> <td>Sujetador para marcador</td> <td style="text-align: right;">\$330,065</td> <td style="text-align: right;">\$11</td> <td style="text-align: right;">\$9</td> <td style="text-align: right;">\$12</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Precio total sin IVA</td> <td style="text-align: right;">\$12,731,824</td> <td style="text-align: right;">\$11,775,939*</td> <td style="text-align: right;">\$15,447,892</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de Mercado. *Proveedor Adjudicado.</p> <p>Se identificó que el licitante adjudicado ofertó el mismo precio en la Investigación de Mercado y en el Fallo (propuesta económica), como se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Variación de Precios para Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boleta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Investigación de Mercado</th> <th>Fallo</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marcador de boletas 820,508 piezas</td> <td style="text-align: right;">\$10</td> <td style="text-align: right;">\$10</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Sujetador para marcador 330,065 piezas</td> <td style="text-align: right;">\$9</td> <td style="text-align: right;">\$9</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$11,775,939</td> <td style="text-align: right;">\$11,775,939</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de Mercado y Fallo *Precios Unitarios</p>	Concepto	Cantidad	Licitantes			GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.*	Dirección Sport, S.A. de C.V.	Marcador de boletas	\$820,508	\$10	\$10	\$14	Sujetador para marcador	\$330,065	\$11	\$9	\$12	Precio total sin IVA		\$12,731,824	\$11,775,939*	\$15,447,892	Concepto	Investigación de Mercado	Fallo	Diferencia	Marcador de boletas 820,508 piezas	\$10	\$10	-	Sujetador para marcador 330,065 piezas	\$9	\$9	-	Total	\$11,775,939	\$11,775,939
Concepto	Cantidad			Licitantes																																			
		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.*	Dirección Sport, S.A. de C.V.																																			
Marcador de boletas	\$820,508	\$10	\$10	\$14																																			
Sujetador para marcador	\$330,065	\$11	\$9	\$12																																			
Precio total sin IVA		\$12,731,824	\$11,775,939*	\$15,447,892																																			
Concepto	Investigación de Mercado	Fallo	Diferencia																																				
Marcador de boletas 820,508 piezas	\$10	\$10	-																																				
Sujetador para marcador 330,065 piezas	\$9	\$9	-																																				
Total	\$11,775,939	\$11,775,939																																					
Observación respecto a la Investigación de Mercado vs Oferta económica	<ul style="list-style-type: none"> • Se detectó en la Investigación de Mercado que los precios totales, oscilan entre los 15,447,892 y 11,775,939 pesos, siendo este último el precio más bajo por 3,671,953 (24%) con respecto al precio más alto. 																																						
Conclusiones	Se identificó que la UR obtuvo cotización superior a la oferta económica generando una falta de certeza en los estudios de mercado y lo realmente ofertado.																																						
Nota:	En cuanto al concepto 2 "Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas", en la Licitación Pública LP-INE-072-2020 se declaró desierta en virtud de que los proveedores no cumplieron con la Evaluación Técnica de Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V. no acreditó: especialidad, experiencia y cumplimiento de contratos.																																						

CASO 4) Servicio de producción de avisos de localización para casillas que se utilizarán para el proceso electoral 2020-2021.

Respecto de la licitación LP-INE-069/2020, se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 20 de octubre de 2020 y la cotización fue por precios unitarios.
- Se adjudicó el 30 de diciembre de 2020 el contrato INE/006/2021, por precios máximos y mínimos por \$9,493,907, antes de IVA.
- Las propuestas económicas se presentaron el 23 de diciembre de 2020 en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-069-2020																																								
Adjudicado	Dirección Sport, S.A. de C.V.																																								
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto Proyecto																																								
Monto del Contrato	MIN \$9,493,907 –MAX \$23,404,843 antes de IVA																																								
Concepto de la adquisición o servicio contratado	Servicio de producción de avisos de localización para casillas que se utilizarán para el proceso electoral 2020-2021.																																								
Comparativo Investigación de Mercado contra Procedimiento de Contratación:	<p>Se detectó en la Investigación de Mercado que los precios totales oscilan entre los \$33,590,335 y \$11,000,038 pesos, siendo este último el precio más bajo por \$22,590,297 (205%), con respecto al precio más alto.</p> <p style="text-align: center;">Cuadro Comparativo de Investigación de Mercado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">Investigación de Mercado</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Proveedores</th> <th style="text-align: center;">Aviso de localización de casilla</th> <th style="text-align: center;">Aviso de localización de centros de recepción y traslado</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formas Inteligentes, S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">\$117</td> <td style="text-align: right;">117</td> <td style="text-align: right;">\$20,141,199</td> </tr> <tr> <td>Infagon Web, S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">\$63</td> <td style="text-align: right;">101</td> <td style="text-align: right;">\$11,000,038</td> </tr> <tr> <td>Impresora Silvaform, S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">\$195</td> <td style="text-align: right;">205</td> <td style="text-align: right;">\$33,590,335</td> </tr> <tr> <td>Talleres Gráficos de México</td> <td style="text-align: right;">\$73</td> <td style="text-align: right;">73</td> <td style="text-align: right;">\$12,709,613</td> </tr> <tr> <td>*Dirección Sport, S.A. de C. V.</td> <td style="text-align: center;">No Presentó</td> <td style="text-align: center;">No Presentó</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de Mercado. *Proveedor Adjudicado.</p> <p>El licitante adjudicado en su oferta económica resultó por debajo de lo cotizado en la Investigación de Mercado, como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Precio del licitante adjudicado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Material</th> <th style="text-align: center;">Fallo</th> <th style="text-align: center;">Costo total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aviso de localización de Casilla Piezas 169,980</td> <td style="text-align: right;">\$55</td> <td style="text-align: right;">\$9,374,397</td> </tr> <tr> <td>Aviso de localización de centros de recepción y traslado. Piezas 2,167</td> <td style="text-align: right;">\$55</td> <td style="text-align: right;">\$119,510</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$9,493,907</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Fallo (propuestas económicas)</p>	Investigación de Mercado				Proveedores	Aviso de localización de casilla	Aviso de localización de centros de recepción y traslado	Total	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	\$117	117	\$20,141,199	Infagon Web, S.A. de C.V.	\$63	101	\$11,000,038	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	\$195	205	\$33,590,335	Talleres Gráficos de México	\$73	73	\$12,709,613	*Dirección Sport, S.A. de C. V.	No Presentó	No Presentó		Material	Fallo	Costo total	Aviso de localización de Casilla Piezas 169,980	\$55	\$9,374,397	Aviso de localización de centros de recepción y traslado. Piezas 2,167	\$55	\$119,510	Total		\$9,493,907
	Investigación de Mercado																																								
Proveedores	Aviso de localización de casilla	Aviso de localización de centros de recepción y traslado	Total																																						
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	\$117	117	\$20,141,199																																						
Infagon Web, S.A. de C.V.	\$63	101	\$11,000,038																																						
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	\$195	205	\$33,590,335																																						
Talleres Gráficos de México	\$73	73	\$12,709,613																																						
*Dirección Sport, S.A. de C. V.	No Presentó	No Presentó																																							
Material	Fallo	Costo total																																							
Aviso de localización de Casilla Piezas 169,980	\$55	\$9,374,397																																							
Aviso de localización de centros de recepción y traslado. Piezas 2,167	\$55	\$119,510																																							
Total		\$9,493,907																																							
Observación respecto a la Investigación de Mercado vs Oferta económica	<ul style="list-style-type: none"> Se detectó en la Investigación de Mercado que los precios totales, oscilan entre los 33,590,335 y 11,000,038 pesos, siendo este último el precio más bajo por 22,590,297 (205%) con respecto al precio más alto. Se advierte que el proveedor que se le adjudicó el contrato presentó un precio menor por \$1,506,131.71(14%), respecto precio más bajo cotizado en la Investigación de Mercado. 																																								
Conclusiones	Se identificó que la investigación de mercado no fue eficiente, debido a que la UR consiguió un costo menor en \$1,506,131.71(14%) sobre el cotizado en la Investigación de Mercado.																																								
<p>Nota: Es importante destacar que el licitante ganador fue el único que cumplió con la evaluación técnica y por ende su oferta económica fue susceptible de evaluación.</p> <p>Se llevo a cabo una investigación del giro de la empresa en la que se identificó lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIRECCION SPORT, S.A. DE C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R.F.C.</td> <td>DSP-960705-PB0</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>ORIENTE 158 - 309-3, MOCTEZUMA 2A SECCION, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL 15500</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>55 71 98 15</td> </tr> <tr> <td>Fax</td> <td>57 85 77 87</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Giro u objeto social de la empresa</td> <td>COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO DE TIPO DE ARTICULOS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Compra NET</p> <p>Se identificó que el objeto del proveedor es la compra, venta y comercialización de todo tipo de artículos y el objeto del contrato es el servicio de producción de avisos de localización para casillas que se utilizarán para el proceso electoral 2020-2021, por lo que se advierte el riesgo de que el giro del proveedor no esté alineado al del contrato.</p>		DIRECCION SPORT, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DSP-960705-PB0	Domicilio	ORIENTE 158 - 309-3, MOCTEZUMA 2A SECCION, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL 15500	Teléfono	55 71 98 15	Fax	57 85 77 87	Correo electrónico		Giro u objeto social de la empresa	COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO DE TIPO DE ARTICULOS																										
DIRECCION SPORT, S.A. DE C.V.																																									
R.F.C.	DSP-960705-PB0																																								
Domicilio	ORIENTE 158 - 309-3, MOCTEZUMA 2A SECCION, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL 15500																																								
Teléfono	55 71 98 15																																								
Fax	57 85 77 87																																								
Correo electrónico																																									
Giro u objeto social de la empresa	COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO DE TIPO DE ARTICULOS																																								

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO				
			APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-C)	
			IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021**	5	1000*	\$88,781,341	\$87,691,497	\$45,797,544	\$42,983,796	48%
		2000	\$389,133	\$419,117	\$230,658	\$158,475	41%
		3000	\$1,132,698	\$768,694	\$253,544	\$879,153	78%
		5000	\$40,000	\$49,520	\$0	\$40,000	100%
		Total	\$90,343,172	\$88,928,828	\$46,281,746	\$44,061,426	49%
2020	4	1000*	\$79,500,632	\$81,659,912	\$81,659,912	(2,159,28)	(3%)
		2000	\$328,288	\$320,453	\$320,453	7,835	2%
		3000	\$545,717	\$736,466	\$660,286	(114,569)	(21%)
		4000	\$0	\$1,800	\$1,800	(1,800)	
		5000	\$6,000	\$31,032	\$31,032	(25,032)	(417%)
Total	\$80,380,637	\$82,749,662	\$82,673,483	(2,292,846)	(3%)		
2019	4	1000*	\$71,708,017	\$78,418,293	\$78,418,293	(6,710,276)	(9%)
		2000	\$345,193	\$154,712	\$132,871	212,322	62%
		3000	\$426,600	\$1,592,803	\$1,592,803	(1,166,203)	(273%)
		4000	\$0	\$13,950	\$13,950	(13,950)	
		5000	\$70,000	\$27,818	\$27,818	42,182	60%
Total	\$72,549,810	\$80,207,576	\$80,185,735	(7,635,925)	(11%)		
2018	5	1000*	\$81,805,852	\$84,150,626	\$84,150,626	(2,344,774)	(3%)
		2000	\$155,023	\$148,578	\$148,578	6,445	4%
		3000	\$460,572	\$915,083	\$915,082	(454,510)	(99%)
		4000	\$0	\$4,550	\$4,550	(4,550)	
		5000	\$183,347	\$0	\$0	183,347	100%
Total	\$82,604,794	\$85,218,837	\$85,218,836	(2,614,042)	(3%)		
2017	6	1000*	\$78,808,198	\$72,438,422	\$72,438,422	6,369,776	8%
		2000	\$111,730	\$160,667	\$160,667	(48,937)	(44%)
		3000	\$676,962	\$463,502	\$463,502	213,460	32%
		4000	\$0	\$0	\$0	0	
		5000	\$26,173	\$166,083	\$166,083	(139,910)	(535%)
Total	\$79,623,063	\$73,228,673	\$73,228,673	6,394,390	8%		

Fuente: Presupuesto Base 2017-2021

*Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

**Corresponde al avance al 31 de julio de 2021

Comentarios:

- En cuanto a los años 2018, 2019 y 2020, la DEOE ejerció más recursos de los que originalmente presupuestó, los cuales oscilan entre 3 y 11%. En los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, en el Capítulo 1000, se observan más recursos erogados que los originalmente presupuestados, lo que representa en promedio el 15%, mientras que para el ejercicio 2019 significó un incremento del 9%.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES PROYECTOS E	2018	2,676	2,680	4
	2019	79	37	(42)
	2020	86	41	(45)
	2021	3,489	3,562	73

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

- Se identifica un incremento de 813 plazas de honorarios eventuales para el ejercicio 2021, con respecto al ejercicio 2018, lo que representa un aumento del 30%.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2018 - 2021

TIPO	Año	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	121	121	0
	2019	121	119	(2)
	2020	119	119	0
	2021	119	119	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	6	6	0
	2019	6	6	0
	2020	5	5	0
	2021	5	5	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

- Se identifica una disminución de 3 plazas presupuestales y una de honorarios permanentes para el ejercicio 2021, con respecto al ejercicio 2018, lo que significa una disminución del 2.5%.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 L134410 “Producción de Dispositivos y Ejercicio de Votación Vinculante bajo la Modalidad Electrónica”.

Monto solicitado en Anteproyecto: 60.7 mdp (0.84% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el 2022 se solicitó para este proyecto 60.7 mdp, con el objeto de implementar de forma gradual el voto electrónico presencial, a través de un ejercicio de votación electrónica, mediante el uso de dispositivos electrónicos, integrar su operación en los procesos electorales en el territorio nacional, en armonía con el modelo de emisión del voto universal, preservando los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como de eficiencia y racionalidad.

Para tal efecto la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considera contratar 6 plazas de honorarios eventuales; 2 con el puesto de “Líder de Proyecto del Voto Electrónico” y 4 con el puesto de “Especialistas en Voto Electrónico”, con un presupuesto de 2.9 mdp, en el capítulo 1000.

Recomendación:

- Para el ejercicio 2022 se solicita un presupuesto de 60.7 mdp, para hacer frente al Proceso Electoral Local a celebrarse en seis entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) para adquirir 1000 equipos de votación electrónica por un monto de 53.5 mdp, a un costo unitario de \$53,295.17 de acuerdo al formato 1b, lo que representa el 83% del presupuesto a solicitar; sin embargo, dentro de la descripción de la variable B del indicador 2, se establece que se tiene planificado instalar el día de la Jornada Electoral solamente 55 urnas electrónicas, por lo que existen incongruencias en la información.
- Se sugiere reconsiderar el monto de 53.5 mdp, correspondiente a la partida 56201 “Maquinaria y equipo industrial”, toda vez que el Instituto puede celebrar convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales de Jalisco y Coahuila quienes desarrollaron sus propias urnas electrónicas, las cuales ya han sido probadas, son configurables por los OPL para cada elección en específico y han dado resultados

satisfactorios, como muestra de ello fueron las Urnas Electrónicas que se instalaron en 2020 en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo (54 y 40 respectivamente), así como en 2021 en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco (50 en cada elección), con resultados satisfactorios, por lo que se recomienda reconsiderar la compra de equipos electrónicos por un costo de 53.5 mdp.

- Al 22 de agosto de 2021, este Órgano Interno de Control previa petición a la Dirección Ejecutiva de Administración, recibió de este proyecto, la información correspondiente al Formato 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”; sin embargo, no se recibieron las evidencias documentales (cotizaciones, precios de lista, etc.) que acredite el sustento de las memorias de cálculo del formato 1b.
- Asimismo, a dicha fecha no se ha tenido acceso al Formato 5 “Descripción de los Puestos”, establecido en el artículo 6. Formatos de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, para poder realizar un análisis de los puestos requeridos.
- Se identificó que el formato 1c, “Presupuesto Calendarizado”; presenta diferencia respecto de los formatos: 1a “Definición del Proyecto Específico”; 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”; y la “presentación” por un total de 48.57 mdp.

Con base en lo anterior, se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral reconsiderar la petición de recursos por 53.5 mdp, para la adquisición de Equipo de Votación Electrónica correspondiente a la partida 56201 “Maquinaria y equipo industrial”, del proyecto específico “L134410 “Producción de Dispositivos y Ejercicio de Votación Vinculante bajo la Modalidad Electrónica”, toda vez que el Instituto puede celebrar convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales de Jalisco y Coahuila quienes desarrollaron sus propias urnas electrónicas, las cuales ya han sido probadas, son configurables por los OPL para cada elección en específico y han dado resultados satisfactorios, como muestra de ello fueron las Urnas Electrónicas que se instalaron en 2020 en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo (54 y 40 respectivamente), así como en 2021 en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco(50 en cada elección), con resultados satisfactorios, por lo que se recomienda reconsiderar la compra de equipos electrónicos por un costo de 53.5 mdp.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.2 L133310 “Ubicación e Instalación de Casillas” (*).

Monto solicitado en Anteproyecto: 48.8 mdp (0.63% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para 2022, se están solicitando 48.8 mdp, para el pago de los siguientes conceptos: Insumos alimenticios para el personal de supervisión y recorridos de las Juntas Locales, difusión de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas, el equipamiento y acondicionamiento de casillas, la adquisición de material sanitizante para las casillas y el arrendamiento de vehículos, peajes y viáticos para la supervisión y recorridos de las juntas locales.

Recomendación:

- Se solicita el importe de 48.8 mdp, para la ubicación de casillas en seis entidades (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) a diferencia del 2019, en el cual se realizó la ubicación en cinco entidades (Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas) con un presupuesto aprobado de 10.3 mdp, lo cual representa un incremento del 373% (38.5 mdp).
- Se sugiere reconsiderar el monto de 18.4 mdp, dado que no se informa puntualmente el uso de estos recursos, toda vez que en los formatos 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC” y el Formato 1c “Presupuesto Calendarizado” este proyecto L133310 “Ubicación e Instalación de Casillas” esta registrado por 30.4 mdp; y en el formato 1a “Definición del Proyecto Específico” se registró por 48.8 mdp. Lo anterior genera incertidumbre en la determinación de los recursos a solicitar.
- Adicional a lo anterior, se sugiere reconsiderar la solicitud de 3.5 mdp, dado que se solicitan en demasía, recursos para la partida 21601 “Material e insumos sanitarios para las casillas”, en la que se solicitaron recursos por la cantidad 5.5 mdp, de la cual se tiene contemplado adquirir toallitas desinfectantes para realizar la sanitización de los espacios que serán utilizados para la instalación de casillas; sin embargo, en un estimado de limpieza de cada 15 minutos por casilla, se contabiliza que podría utilizarse un paquete de 150 toallas por las 10 horas que dura la Jornada Electoral, por lo anterior, si el paquete de 150 toallas tiene un costo aproximado de \$90, y multiplicado por 21,009 casillas que se tiene estimado instalar, da un total de 1.9 mdp, lo que podría obtenerse un ahorro, por ende se sugiere reconsiderar los recursos a solicitar.
- Al 22 de agosto de 2021, este Órgano Interno de Control, previa petición a la Dirección Ejecutiva de Administración continúa sin recibir los anexos al Formato 1b (cotizaciones, precios de lista, etc.), de conformidad con el artículo 10, de los Lineamientos para la Administración de Cartera Institucional de Proyectos.

Con base en lo anterior, se recomienda replantear la solicitud de recursos al proyecto L133310 “Ubicación e Instalación de Casillas” por 21.9 mdp de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, toda vez que no se logran conocer a detalle la justificación de los recursos solicitados por 18.4 mdp, así como en función a que no se determinaron las cantidades a adquirir para realizar la sanitización de los espacios que serán utilizados por el importe de 3.5 mdp, toda vez que no proporcionaron los anexos al formato 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.6 OF15 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) ha considerado diversos **proyectos específicos**:

Ejercicio	Cantidad de Proyectos	Presupuesto						
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación (A-B)		Variación (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
2021*	10	3,677,942,291	3,787,551,099	3,383,535,044	(\$109,608,808)	(3%)	294,407,247	8%
2020	11	411,332,166	441,108,532	405,459,251	(\$29,776,366)	(7%)	5,872,915	1%
2019	9	424,527,094	506,567,410	502,492,230	(\$82,040,316)	(19%)	(\$77,965,136)	(18%)

Ejercicio	Cantidad de Proyectos	Presupuesto						
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación (A-B)		Variación (A-C)	
		(A)	(B)	(C)	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
2018	9	3,124,336,178	3,128,013,539	3,100,822,844	(\$3,677,361)	(11%)	23,513,334	1%
2017	12	639,174,334	725,598,750	725,598,748	(\$86,424,416)	(14%)	(\$86,424,414)	(14%)

*Corresponde al avance al 31 de julio de 2021

Comentarios:

- Respecto a los saltos presupuestales de 2017-2018 y de 2019-2020 estos se deben fundamentalmente a los proyectos relacionados al Proceso Electoral: F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018" y F155210 "Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2020-2021", los cuales tienen como objetivo Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales respectivos.
- Se identificó que en los ejercicios del 2017 al 2021 el presupuesto aprobado fue menor al modificado, lo que implicó que se realizaran adecuaciones como resultado de debilidades en los procesos de planeación.

Cuadro Comparativo de los Proyectos de Proceso Electoral 2020-2021 más representativos

Nombre del Proyecto	Presupuesto aprobado			
	2020	2021	Diferencia	% de variación
Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2020-2021	0	3,513,134,768	3,513,134,768	98.94%
Estrategia Nacional de Difusión 2020-2021	12,685,571	61,715,229	49,029,658	1.00%
Subtotal	12,685,571	3,574,849,997	3,562,164,426	99.94%
Otros	398,646,595	103,092,294	2,085,867	0.06%
Totales	411,332,166	3,677,942,291	3,564,250,293	100.00%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control y Estado del Ejercicio del Presupuesto 2020 y 2021.

Comentarios:

- Respecto al incremento del presupuesto aprobado entre los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por \$3,564,250,293 que representa el 867% (con relación a los \$411,332,166 del año 2020), obedece a que en el ejercicio 2021, hubo Proceso Electoral Federal y en 2020 sólo fue Local, los proyectos que concentran la mayor diferencia son: "Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2020-2021" y "Estrategia Nacional de Difusión 2020-2021", que representan el 99.94% (\$3,562,164,426), la diferencia que representa el .06% (\$2,085,867) corresponde al resto de los proyectos.

CASO 1) "Bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021"

Respecto de la licitación LP-INE-003/2021 se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 4 de enero de 2021 y la cotización fue por precios unitarios.
- El 19 de febrero de 2021 se formalizó el contrato INE/021/2021 por \$2,996,581.60.
- Las propuestas económicas se presentaron el 12 de febrero de 2021, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-003/2021																																		
Proveedor Adjudicado	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.																																		
Proyecto Ejercicio 2021	Presupuesto base																																		
Monto del Contrato	\$2,996,581.60																																		
Concepto de la adquisición o servicio contratado	“Adquisición de bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021” (227,000 piezas adquiridas).																																		
Comparativo Investigación de Mercado contra Procedimiento de Contratación:	<p>Se detectó en la Investigación de Mercado que los Precios Unitarios oscilan entre los \$24.00 y \$14.89, siendo este último el precio más bajo por 161%, con respecto al precio más alto, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro Comparativo de la Investigación de Mercado para la “Adquisición de bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.</th> <th>Talleres Gráficos de México</th> <th>GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.</th> <th>Grupo Wegoca, S.A.P.I. de C.V.</th> <th>*Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**</th> <th>Promedio</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>227,000</td> <td>\$18.00</td> <td>\$20.50</td> <td>\$20.97</td> <td>\$24.00</td> <td>\$14.89</td> <td>\$19.67</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$4,739,760</td> <td>\$5,398,060</td> <td>\$5,522,347.04</td> <td>\$6,319,680</td> <td>\$3,920,834</td> <td>\$5,180,136</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Investigación de mercado</p> <p>* Proveedor adjudicado</p> <p>Las cotizaciones de los 5 proveedores fueron superiores al precio adjudicado (\$11.38).</p> <p>Se identificó que el licitante adjudicado ofertó un precio por \$11.38, un monto menor al presentado durante la Investigación de Mercado y en el Fallo (propuesta económica), como se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Variación de Precios para la “Adquisición de bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Investigación de Mercado</th> <th>Oferta Económica</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$14.89</td> <td>\$11.38</td> <td>\$3.51</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Investigación de Mercado y Acta de Fallo</p>		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Talleres Gráficos de México	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Grupo Wegoca, S.A.P.I. de C.V.	*Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**	Promedio	Cantidad	Precio unitario	227,000	\$18.00	\$20.50	\$20.97	\$24.00	\$14.89	\$19.67	Total:	\$4,739,760	\$5,398,060	\$5,522,347.04	\$6,319,680	\$3,920,834	\$5,180,136	Investigación de Mercado	Oferta Económica	Diferencia	\$14.89	\$11.38	\$3.51					
	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Talleres Gráficos de México	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Grupo Wegoca, S.A.P.I. de C.V.	*Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**	Promedio																													
Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario																													
227,000	\$18.00	\$20.50	\$20.97	\$24.00	\$14.89	\$19.67																													
Total:	\$4,739,760	\$5,398,060	\$5,522,347.04	\$6,319,680	\$3,920,834	\$5,180,136																													
Investigación de Mercado	Oferta Económica	Diferencia																																	
\$14.89	\$11.38	\$3.51																																	
Observación respecto a la Investigación de Mercado vs Oferta económica	El proveedor Plásticos y Metales, durante la investigación de mercado, presentó su cotización con un precio unitario de \$14.89 y en la oferta económica, presentada en el procedimiento de contratación, cada bolsa la ofertó a un costo de \$11.38, teniendo un decremento de \$3.51, que representa el 30%																																		
Conclusión	Los proveedores incrementaron los costos en la investigación de mercado; toda vez que en la “Adquisición de bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021” el precio ofertado en la propuesta económica del proveedor adjudicado fue menor al importe presentado en la Investigación de Mercado. Adicionalmente se advirtió que en la investigación de mercado se solicitó cotización por un volumen mayor al licitado , lo que da lugar a un posible exceso en la estimación de recursos.																																		

CASO 2) “Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral”

Respecto de la **licitación LP-INE-073/2020** se identifica lo siguiente:

- La investigación de mercado se llevó a cabo el 26 de octubre de 2020.
- El 7 de enero de 2021, se formalizó el contrato INE/007/2021 por \$8,526,000.00.

- Las propuestas económicas se presentaron el 28 de diciembre de 2020, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento de Contratación	LP-INE-073-2020																						
Adjudicado	EVANZA, Soluciones para la educación digital, S.C.																						
Proyecto Ejercicio 2020	Presupuesto base																						
Monto del Contrato	\$8,526,000.00																						
Concepto de la adquisición o servicio contratado	“Contratación del Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual durante el desarrollo de las actividades de capacitación inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 (PE 2020-2021)”																						
Investigación de Mercado	<p>Se detectó en la Investigación de Mercado que los Precios Unitarios oscilan entre los \$13,473,933.60 y \$9,257,148.00, siendo este último el precio más bajo por 145%, con respecto al precio más alto, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro Comparativo de la Investigación de Mercado para la “Contratación del Servicio integral de Plataforma Digital”</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>COGNOSONLINE, S.A. de C.V.</th> <th>LTG UK Mex SDRL</th> <th>EVANZA, Soluciones para la educación, S.C.*</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$11,615,460.00</td> <td>\$10,013,004.00</td> <td>\$7,980,300.00</td> </tr> <tr> <td>Total con IVA</td> <td>\$13,473,933.60</td> <td>\$11,615,084.64</td> <td>\$9,257,148.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Investigación de mercado</p> <p style="text-align: center;">* Proveedor adjudicado</p> <p>Las cotizaciones de los 3 proveedores fueron superiores al precio adjudicado (\$8,526,000).</p> <p>Se identificó que el licitante adjudicado ofertó un precio por \$8,526,000, un monto menor al presentado durante la Investigación de Mercado y en el Fallo (propuesta económica), como se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Variación de Precios para la “Contratación del Servicio integral de Plataforma Digital”</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Investigación de Mercado</th> <th>Oferta Económica</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$9,257,148</td> <td style="text-align: center;">\$8,526,000</td> <td style="text-align: center;">\$731,148</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Investigación de Mercado y Fallo</p>		COGNOSONLINE, S.A. de C.V.	LTG UK Mex SDRL	EVANZA, Soluciones para la educación, S.C.*	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	1	\$11,615,460.00	\$10,013,004.00	\$7,980,300.00	Total con IVA	\$13,473,933.60	\$11,615,084.64	\$9,257,148.00	Investigación de Mercado	Oferta Económica	Diferencia	\$9,257,148	\$8,526,000	\$731,148
	COGNOSONLINE, S.A. de C.V.	LTG UK Mex SDRL	EVANZA, Soluciones para la educación, S.C.*																				
Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario																				
1	\$11,615,460.00	\$10,013,004.00	\$7,980,300.00																				
Total con IVA	\$13,473,933.60	\$11,615,084.64	\$9,257,148.00																				
Investigación de Mercado	Oferta Económica	Diferencia																					
\$9,257,148	\$8,526,000	\$731,148																					
Observación respecto a la IM vs Oferta económica	El proveedor adjudicado presentó una cotización por \$9,257,148 durante la investigación de mercado y en el procedimiento de contratación su oferta económica presentada fue por \$8,526,000, teniendo un decremento por \$731,148 que corresponde al 7%.																						
Conclusión	Los proveedores incrementaron los costos en la investigación de mercado; toda vez que en la “Contratación del Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual durante el desarrollo de las actividades de capacitación inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 (PE 2020-2021)” el precio ofertado en la investigación de mercado por el proveedor adjudicado fue mayor al importe contratado.																						

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021

Ejercicio	Cantidad de Proyectos	Capítulo	Presupuesto						
			Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación (A-B)		Variación (A-C)	
			(A)	(B)	(C)	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
2021	1	1000*	92,059,380.00	90,106,426.68	46,623,080.68	1,952,953.32	2%	45,436,299.32	49%
		2000	560,900.00	479,374.76	216,558.53	81,525.24	15%	344,341.47	61%
		3000	42,670,689.00	42,890,849.52	14,671,006.90	(\$220,160)	(1%)	27,999,682.10	66%
		4000	1,795,860.00	1,146,000.00	680,000.00	649,860.00	36%	1,115,860.00	62%
		5000	210,000.00	259,000.01	259,000.01	(\$49,000)	(23%)	(\$49,000)	(23%)
		Total	137,296,829.00	134,881,650.97	62,449,646.12	2,415,178.03	2%	74,847,182.88	55%
2020	1	1000*	82,608,980.00	86,304,289.00	86,304,289.00	(\$3,695,309)	(4%)	(\$3,695,309)	(4%)

Ejercicio	Cantidad de Proyectos	Capítulo	Presupuesto						
			Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación (A-B)		Variación (A-C)	
			(A)	(B)	(C)	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
		2000	461,840.00	145,540.00	71,308.00	316,300.00	68%	390,532.00	85%
		3000	29,121,285.00	19,726,206.00	19,726,205.00	9,395,079.00	32%	9,395,080.00	32%
		4000	1,347,925.00	383,975.00	383,975.00	963,950.00	72%	963,950.00	72%
		5000	127,950.00	107,858.00	107,858.00	20,092.00	16%	20,092.00	16%
		Total	113,667,980.00	106,667,868.00	106,593,635.00	7,000,112.00	6%	7,074,345.00	6%
2019	1	1000*	73,089,340.00	81,319,830.00	81,319,830.00	(\$8,230,490)	(11%)	(\$8,230,490)	(11%)
		2000	438,494.00	502,855.00	502,855.00	(\$64,361)	(15%)	(\$64,361)	(15%)
		3000	27,826,928.00	29,871,218.00	29,456,411.00	(\$2,044,290)	(7%)	(\$1,629,483)	(6%)
		4000	1,390,500.00	1,632,467.00	1,632,467.00	(\$241,967)	(17%)	(\$241,967)	(17%)
		5000	0.00	160,382.00	160,382.00	(\$160,382)		(\$160,382)	
		Total	102,745,262.00	113,486,752.00	113,071,945.00	(\$10,741,490)	(10%)	(\$10,326,683)	(10%)
2018	2	1000*	113,042,922.00	107,676,064.00	107,676,064.00	5,366,858.00	5%	5,366,858.00	5%
		2000	573,164.00	380,432.00	380,432.00	192,732.00	34%	192,732.00	34%
		3000	23,901,029.00	25,048,240.00	25,048,240.00	(\$1,147,211)	(5%)	(\$1,147,211)	(5%)
		4000	1,622,940.00	196,816.00	196,816.00	1,426,124.00	88%	1,426,124.00	88%
		5000	1,136,639.00	430,679.00	430,679.00	705,960.00	62%	705,960.00	62%
		Total	140,276,694.00	133,732,231.00	133,732,231.00	6,544,463.00	5%	6,544,463.00	5%
2017	2	1000*	83,564,629.00	78,823,206.00	78,823,206.00	4,741,423.00	6%	4,741,423.00	6%
		2000	622,326.00	427,175.00	427,175.00	195,151.00	31%	195,151.00	31%
		3000	28,656,636.00	34,770,654.00	34,770,654.00	(\$6,114,018)	(21%)	(\$6,114,018)	(21%)
		4000	485,055.00	251,979.00	251,979.00	233,076.00	48%	233,076.00	48%
		5000	333,548.00	67,366.00	67,366.00	266,182.00	80%	266,182.00	80%
		Total	113,662,194.00	114,340,380.00	114,340,380.00	(\$678,186)	(1%)	(\$678,186)	(1%)

*Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina

**Corresponde al avance al 31 de julio de 2021

Comentarios:

- Se identificó que en los ejercicios 2017 y 2019 el presupuesto aprobado fue menor al ejercido, situación contraria para los ejercicios 2018, 2020 y 2021 en los cuales se observa que el presupuesto ejercido es menor al aprobado.
- Se advierte que en el Capítulo 4000 se registra un presupuesto ejercido menor al aprobado en 2018 por 88% y en el ejercicio 2020 por 72%, mismo caso para el Capítulo 2000, toda vez que en los ejercicios 2017 el ejercido fue menor por 31%; en 2018 por 34%, 2020 por 85% y a julio de 2021 por 61%.
- Se identificó que durante los ejercicios 2018, 2020 y 2021 el presupuesto aprobado fue mayor al modificado y para los ejercicios 2017 y 2019 el presupuesto aprobado fue menor al modificado.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES PROYECTOS E	2018	47,757	47,405	(352)
	2019	4,371	35	(4,336)
	2020	2,631	1,774	(857)
	2021	51,392	51,666	274

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2018-2021

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	121	157	36
	2019	112	102	(10)
	2020	102	102	0
	2021	102	102	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	6	14	8
	2019	14	13	(1)
	2020	14	14	0
	2021	14	14	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

- La monografía presupuestal 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fechas de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las plantillas autorizadas para cada año;
- Es necesario que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto 2022.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 D150410 “Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 36.3 mdp (0.47% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para 2022 están solicitando 36.3 mdp, con el objetivo de impulsar iniciativas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, enfocadas a combatir la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género, la falta de espacios para comunicación de ideas y la insuficiencia de posibilidades para participar en la toma de decisiones; ello, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Organismos de Cooperación Internacional, lo que permitirá el fomento de la participación y el ejercicio libre de los derechos humanos, en específico de los derechos políticos y electorales de las mujeres, en condiciones de igualdad y libre de violencia; el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género; la creación de más espacios para expresar el pensamiento crítico, y la promoción de incidencia en políticas públicas.

Para tal efecto, la DECEyEC considera contratar 2 plazas de honorarios (Capítulo 1000).

Recomendación:

- Se identificó que el importe de **1.0 mdp**, está destinado para el hospedaje, boletos de avión, traslados, congresos y convenciones, gastos que no necesariamente tendría que asumir el Instituto, si en vez de realizar

convenciones presenciales y ferias se implementaran eventos virtuales, lo cual converge con la situación mundial causada por la pandemia.

- Se pretende la contratación de 2 plazas de honorarios a nivel central; sin embargo, este tipo de proyectos se han realizado sin la necesidad de la contratación de personal en años anteriores, por lo que, se sugiere valorar la necesidad de contratar personal eventual, por un importe de **1.0 mdp**.
- El Alcance del Proyecto no describe de forma detallada el impacto del resultado que se pretende obtener, ni señala cuáles son los estándares o criterios que se deben cumplir; o procedimientos específicos que deban utilizar, así como los parámetros con los que se verificará el trabajo realizado, ni un periodo específico para su ejecución.
- Existe una variación de \$407,786 en las cifras reportadas entre los formatos 1a y 1c contra la “presentación”, toda vez que en los formatos solicitan un total de 36.3 mdp; mientras que en la presentación se informan 36.6 mdp.

Con base en lo anterior, **se recomienda replantear la solicitud de recursos** al proyecto D150510 “Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres”, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **por 2.0 mdp**, en virtud de que, derivado de la contingencia sanitaria, puede privilegiarse el uso de herramientas tecnológicas, en lugar de realizar convenciones de manera presencial; asimismo, prescindir de servicios personales como en ejercicios anteriores.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.7 OF16 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021.

La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) ha considerado diversos proyectos específicos, como se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO				
		APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-C)	
					IMPORTE	PORCENTAJE
2017	6	\$263,327,821	\$193,721,211	\$193,721,211	\$69,606,610	26.4%
2018	6	\$866,438,095	\$818,873,590	\$818,873,586	\$47,564,509	5.5%
2019	8	\$81,536,625	\$86,990,645	\$86,972,911	(\$5,436,286)	(6.7%)
2020	12	\$105,343,925	\$91,517,644	\$91,167,983	\$14,175,942	13.5%
2021*	12	\$1,015,900,933	\$969,628,055	\$910,229,955	\$105,670,978	10.4%

* Cifras del ejercicio al mes de julio de 2021.

Comentarios:

- Se identificó, en materia de proyectos específicos, que sólo en el año 2019 se tuvo mayor ejercicio del gasto, con relación a los recursos aprobados, por lo tanto, en el 80% de los años analizados, se tuvo un ejercicio del gasto menor a lo presupuestado, entre el 13% en 2020 y el 26% en el 2017.

AÑO	NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE EL PROYECTO	MONTO APROBADO
2018	F164910	Compensación al personal del Instituto por Jornada Electoral 2017-2018	\$788,204,533
2018	F165010	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas	\$21,134,040
Total 2018			\$809,338,573
2021	F164910	Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral	\$880,452,163
2021	F165010	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas	\$37,504,828
2021	F164710	Arrendamiento de plantas de emergencia eléctrica para organizar el Proceso Electoral	\$18,000,000
Total 2021			\$935,956,991

* Presupuesto ejercido a julio de 2021.

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021.

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO				
			APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-C)	
			(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE
2017	9	1000*	\$442,064,462	\$323,920,594	\$323,920,594	\$118,143,868	26.7%
		2000	\$28,991,348	\$35,589,131	\$35,589,130	(\$6,597,782)	(22.8%)
		3000	\$569,255,360	\$689,752,405	\$689,496,777	(\$120,241,417)	(21.1%)
		4000	-	\$267,067,083	\$267,067,083	-	-
		5000	\$695,129	\$10,960,939	\$10,960,939	(\$10,265,810)	(1,476.8%)
		6000	-	\$398,577	\$398,577	-	-
		Total	\$1,041,006,299.00	\$1,327,688,729	\$1,327,433,100	(\$286,426,801)	(27.5%)
2018	7	1000*	\$451,682,345	\$356,572,526	\$356,572,526	\$95,109,819	21.1%
		2000	\$40,796,166	\$42,894,510	\$42,894,509	(\$2,098,343)	(5.1%)
		3000	\$819,398,336	\$861,324,392	\$719,717,123	\$99,681,213	12.2%
		4000	\$761,022	\$525,116,404	\$525,116,404	(\$524,355,382)	(68,901.5%)
		5000	\$17,725,746	\$29,346,942	\$29,346,942	(\$11,621,196)	(65.6%)
		Total	\$1,330,363,615	\$1,815,254,774	\$1,673,647,504	(\$343,283,889)	(25.8%)
2019	9	1000*	\$427,958,024	\$366,355,922	\$366,355,922	\$61,602,102	14.4%
		2000	\$43,461,697	\$34,225,337	\$34,225,337	\$9,236,360	21.3%
		3000	\$981,158,316	\$734,266,377	\$709,347,757	\$271,810,559	27.7%
		4000	\$900,000	\$457,232,774	\$457,232,774	(\$456,332,774)	(50,703.6%)
		5000	\$3,054,464	\$4,542,668	\$4,542,668	(\$1,488,204)	(48.7%)
			-	\$7,196,296	\$7,196,296	-	-
		Total	\$1,456,532,501	\$1,603,819,374	\$1,578,900,754	(\$122,368,253)	(8.4%)
2020	7	1000*	\$554,081,288	\$367,849,730	\$352,391,865	\$201,689,423	36.4%
		2000	\$48,722,762	\$15,718,406	\$15,668,322	\$33,054,440	67.8%
		3000	\$827,909,353	\$613,842,852	\$578,927,874	\$248,981,479	30.1%
		4000	\$1,100,242	\$459,719,612	\$459,719,612	(\$458,619,370)	(41,683.5%)
		5000	\$547,861	\$16,719,021	\$16,719,020	(\$16,171,159)	(2,951.7%)
		Total	\$1,432,361,506	\$1,473,849,621	\$1,423,426,693	\$8,934,813	0.6%
2021**	7	1000*	\$588,153,984	\$478,322,961	\$217,102,077	\$371,051,907	63.1%
		2000	\$30,513,082	\$31,444,799	\$9,970,256	\$20,542,826	67.3%
		3000	\$666,666,274	\$1,067,737,033	\$445,240,225	\$221,426,049	33.2%
		4000	\$1,080,000	\$251,011,389	\$250,561,389	(\$249,481,389)	(23,100.1%)
		5000	\$949,050	\$3,808,566	\$19,534	\$929,516	97.9%
		Total	\$1,287,362,390	\$1,832,324,748	\$922,893,481	\$364,468,909	28.3%

* Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

** Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

Comentarios:

- En términos generales, se identificó que en el presupuesto base, correspondiente a los ejercicios 2017 a julio de 2021, la DEA ha visto incrementado su capítulo 4000 por 1,959.7 mdp, de los cuales se tiene conocimiento que un alto porcentaje son aportados a fidecomisos del Instituto para atender el Pasivo Laboral y el Programa de Infraestructura Inmobiliaria; recursos que provienen en mayor parte, de economías por vacantes en la ocupación de plazas, así como por recursos no ejercidos en proyectos específicos. Destaca también el capítulo 2000 donde

se registra un presupuesto ejercido por debajo del autorizado en los ejercicios 2019, 2020 y a julio de 2021 que va del 21.3% al 67.8%. Situación similar guarda el capítulo 3000 en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y a julio de 2021, que va del 12.2% al 33.2%.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES	2018	373	358	(15)
	2019	62	60	(2)
	2020	373	371	(2)
	2021	364	364	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

IV. PLAZAS PRESUPUESTO BASE 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	571	589	18
	2019	631	607	-24
	2020	607	607	0
	2021	612	612	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	44	48	4
	2019	34	38	4
	2020	39	39	0
	2021	39	39	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 G161010 “Infraestructura Inmobiliaria” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 294.7 mdp (4.09% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **294.7 mdp**, para la construcción de los edificios sede de dos Juntas Locales Ejecutivas, una en el estado de Colima y otra en el estado de Querétaro; sin embargo, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020 – 2022 no contempla la construcción de estos inmuebles, siendo que únicamente considera la realización de tres Proyectos Ejecutivos, entre los que se encuentran Colima y Querétaro, cuyo importe asciende a 18.0 mdp.

Recomendación:

- La Subcuenta denominada Programa de Infraestructura Inmobiliaria, del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo 11 proyectos considerados en el programa referido, entre los que se encuentra la realización de los Proyectos Ejecutivos de los inmuebles para las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral ubicadas en los estados de Colima y Querétaro.
- Al respecto, primero se habrían de realizar los proyectos ejecutivos de los inmuebles de Colima y Querétaro, y después se habría de licitar y adjudicar la contratación de los trabajos de construcción, es posible estimar que, en el mejor de los escenarios, el inicio de las construcciones empezaría a finales del 2022, lo que nos

sugiere que durante dicho año difícilmente podría ejercerse la totalidad de los recursos solicitados para la construcción de Colima y Querétaro.

- En la Segunda Sesión Extraordinaria de 2021, del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, se señaló que el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral presentó un monto inicial estimado de 459.0 mdp, de los cuales a la fecha de dicha sesión se tenía un importe total comprometido de 221.6 mdp y un importe pendiente de comprometer de 237.3 mdp, para atender los proyectos que integran el programa referido. De lo anterior, se advierte que se encuentran disponibles recursos suficientes en el fideicomiso para continuar con los proyectos pendientes de ejecutar, lo que confirma que no habría necesidad de solicitar más.

Importe comprometido

Concepto	Monto
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán. - obra	\$19,000,000
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. - obra	\$15,100,000
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.	\$127,197,500
Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México.	\$60,000,000
Mantenimiento y Conservación de inmuebles que ocupan las Juntas Locales Distritales así como de las Oficinas Centrales del Instituto.	\$389,190
TOTAL	\$221,686,690

Fuente: Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité Técnico “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.

Importe pendiente por comprometer

Concepto	Monto
Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.	\$145,000,000
Edificio de Acoxa en la Ciudad de México Estudios técnicos complementarios en la estructura y las instalaciones para corroborar que cumple con las recomendaciones de operatividad.	\$5,000,000
Adquisición de un Inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.	\$35,000,000
Adquisición de dos inmuebles para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango	\$5,000,000
Mantenimiento y Conservación de inmuebles que ocupan las Juntas Locales Distritales así como de las Oficinas Centrales del Instituto	\$14,350,810
Proyectos Ejecutivos para 3 Juntas Locales Ejecutivas Colima Querétaro Quintana Roo	\$18,000,000
Edificio de Insurgentes en la Ciudad de México Sustitución de elevadores y eleva autos	\$15,000,000
TOTAL	\$237,350,810

Fuente: Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité Técnico “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.

- En el anteproyecto del presupuesto de 2021, la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó la misma cantidad de recursos por 294.7 mdp, para el mismo Proyecto G1601010 “Infraestructura Inmobiliaria”, sin embargo, lo cierto es que aún existen recursos por 237.3 mdp, contenidos en el fideicomiso para el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral, que continúan sin contar con una licitación pública y por tanto un compromiso concreto de ser ejercidos.

Con base en lo anterior, se sugiere reconsiderar esta petición, tomando en cuenta que durante 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó recursos adicionales por 235 mdp, para aportar al fideicomiso de infraestructura inmobiliaria, mismo que no le fueron autorizados; situación similar se presentó en la integración del presupuesto 2021, en el que solicitó recursos por 294.7 mdp, que tampoco resultaron autorizados.

Recursos solicitados en 2020 -2021 para el Proyecto G161010 “Infraestructura Inmobiliaria”

Año	UR Presupuesta	UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	AP	Reducción	PEF
2019	En las Bases Generales del Presupuesto 2019, no se encontró proyecto de Infraestructura inmobiliaria						
2020	DEA	116	G161010	Infraestructura Inmobiliaria	\$235,030,000	(\$235,030,000)	0
2021	DEA	116	G161010	Infraestructura Inmobiliaria	\$294,702,756	(\$294,702,756)	0
2022	DEA	OF16	G161010	Infraestructura Inmobiliaria	\$294,702,756		

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con las bases generales de presupuesto 2019-2021 y con el anteproyecto de presupuesto 2022.

Se sugiere dimensionar una reducción al presupuesto solicitado para el proyecto G161010 Infraestructura Inmobiliaria (294.7 mdp) de la Dirección Ejecutiva de Administración, por el 100% del recurso solicitado, toda vez que el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020 – 2022, contempla únicamente la contratación de los proyectos ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de Colima y Querétaro, por lo que difícilmente podría ejercerse la totalidad de los recursos solicitados para la construcción de Colima y Querétaro en el ejercicio de 2022, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral presenta un importe pendiente de comprometer de 237.3 mdp, para atender los proyectos del programa referido, por lo anterior se cuentan con recursos suficientes en el fideicomiso para continuar con los proyectos pendientes de ejecutar.

(*) Nota: El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.1 L164710 “Arrendamiento de Plantas de Emergencia” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 2.4 mdp (0.03% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **2.4 mdp**, para el Arrendamiento de Plantas de Emergencia, para respaldar el suministro eléctrico a los inmuebles involucrados en el Proceso Electoral Local 2022, a realizarse en las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, para garantizar su operatividad.

Recomendación:

- Se pretende la contratación de 43 servicios, consistentes en el Arrendamiento de plantas de emergencia para Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, sin que se especifique la capacidad de potencia (kw) de las plantas de emergencia por arrendar.
- Por lo anterior es necesario que la Dirección Ejecutiva de Administración detalle la capacidad de potencia (kw) de estos equipos, toda vez que los importes por el servicio de las plantas de generación, en algunos casos el costo del servicio para Junta Local Ejecutiva es menor al costo del servicio para Junta Distrital Ejecutiva, siendo que el primero es de mayor infraestructura y en consecuencia de mayor consumo eléctrico.

Se sugiere reconsiderar la solicitud de recurso a fin de valorar reducir en un 46% (1.1 mdp), toda vez que tomando como referencia el importe ejercido de 0.75 mdp, en 2019, con el proyecto L164710, y cuyo alcance es similar al del proyecto L164710 para 2022, al actualizarse su importe a 2022, se obtuvo un valor aproximado de 1.3 mdp, por lo que se sugiere valorar respetuosamente solamente el recurso mencionado, lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

Cálculo del Índice Inflacionario a 2022

Presupuesto Ejercido 2019 (L164710) Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de 5 Estados y Oficinas Centrales			\$746,323	Unitario respecto a los \$902,434 / 5	Cálculo con 7 Estados
Concepto	2020	2021	2022		
Factor	1.096634507	1.066468621	1.0339		
Total proyectado	\$818,444	\$872,844	\$902,434	\$180,487	\$1,263,407

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con las bases generales de presupuesto 2019 y con el anteproyecto de presupuesto 2022.

Recursos aprobados y ejercidos en 2019 -2021 para “Arrendamiento de Plantas de Emergencia”

Año	UR Presupuesta	UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	Destinatarios del recurso	Presupuesto aprobado	Presupuesto Ejercido
2019	DEA	116	L164710	Arrendamiento de plantas de emergencia	Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de 5 Estados y Oficinas Centrales	\$ 4,500,000	\$ 746,323
2020	DEA	116	L164710	Arrendamiento de plantas de emergencia	Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de 2 Estados y Oficinas Centrales	\$ 530,000	\$ 348,242
2021	DEA	116	F164710	Arrendamiento de plantas de emergencia eléctrica para organizar el Proceso Electoral	Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas en 32 Estados y Oficinas Centrales	\$18,000,000	\$ 72,462
Anteproyecto de Presupuesto 2022							
2022	DEA	OF16	L164710	Arrendamiento de plantas de emergencia	Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de 6 Estados	\$ 2,410,086	

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con las bases generales de presupuesto 2019 y con el anteproyecto de presupuesto 2022

Se sugiere reflexionar una reducción al presupuesto solicitado para el proyecto L164710 Arrendamiento de Plantas de Emergencia (2.4 mdp) de la Dirección Ejecutiva de Administración por 1.1 mdp, toda vez que tomando como referencia el importe ejercido de 0.75 mdp, en 2019, con el proyecto L164710, y cuyo alcance es similar al proyecto L164710 para 2022, al actualizarse su importe a 2022, se obtuvo un valor aproximado de 1.3 mdp, por lo que se sugiere solicitar solamente dicho recurso.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.2 L165210 “Servicios de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local para el año 2022”. (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 1.3 mdp (0.02% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **1.3 mdp** con el objetivo de garantizar que las prestadoras y prestadores de servicios de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las Entidades, puedan desarrollar sus funciones bajo condiciones de salud favorables, durante la jornada electoral y los cómputos distritales, contratando para tal efecto el servicio de primeros auxilios para 6 Juntas Locales Ejecutivas y 37 Juntas Distritales Ejecutivas.

Para tal efecto, la DEA no considera contratar plazas que impliquen recursos presupuestales del capítulo 1000.

Recomendación:

- Se identificó que el costo del convenio de colaboración para 2022 es un 55.8% mayor al precio pactado en el Convenio de colaboración INE/DJ/95/2021 formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social el 27 de mayo del 2021; por lo que el importe de \$429,548 destinados a la actividad “Convenio de Colaboración por el servicio Primeros Auxilios” de la partida 44101 “Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria”, no se debe considerar para el proyecto.
- Se recomienda hacer un sólo convenio para los tres proyectos L165210 “Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local para el año 2022”; C160410 “Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Consulta Popular para el año 2022”, y M160510 “Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Revocación de Mandato para el año 2022”, con la finalidad de obtener un menor costo; debido a que con la información proporcionada se desconoce la cantidad de convenios a firmar.
- Se recomienda revisar el indicador derivado de que se señala que el cumplimiento de las metas se va a llevar a cabo en cada uno de los 12 meses del año; sin embargo, el formato 1c indica que el ejercicio de los recursos se va a realizar únicamente en los meses de mayo y junio, razón por la cual se debe ajustar el apartado meta a los meses en el que efectivamente se van a ejercer los recursos.
- Se recomienda verificar la fórmula del indicador e invertir las variables para que el resultado de su aplicación sea el correcto; debiendo quedar de la siguiente forma: $\text{variable B (Número de primeros auxilios atendidos) / variable A (Número de primeros auxilios solicitados)} * 100$.
- Se identificó que el valor de la Variable A y la variable B, reportadas en el formato 1d disminuyó entre el primer envío de información del 08 de agosto y el segundo del 18 de agosto 2021 por 1445 números de primeros auxilios, por lo que se solicita a la DEA que se informe como determinó el número de servicios a disminuir.
- El comportamiento presupuestal del Proyecto F165210 en el ejercicio 2021, se muestra en el cuadro siguiente:

Proyecto F165210 “Apoyo de personal de enfermería para la Jornada Electoral

y cómputos distritales en el marco del Proceso Electoral”

Partida	Descripción	Aprobado (A)	Ejercido (B)	Disponible C = (A - B)	% D = (C / A)
21101	Materiales y útiles de oficina	\$38,180	\$10,234	\$27,946	73.2%
21601	Material de limpieza	\$66,400	\$29,000	\$37,400	56.3%
24601	Material Eléctrico y Electrónico		\$98	(\$98)	-
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$398,400	\$321,488	\$76,912	19.3%
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,821,020	\$970,274	\$850,746	46.7%
29101	Herramientas Menores	-	\$733	(\$733)	-
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$5,948,608	\$5,948,608	-	0.0%
Totales		\$8,272,608	\$7,280,435	\$992,173	12.0%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a julio de 2021.

** Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

Comparación de precios en los Proyectos F165210 y L165210

Ejercicio	Proyecto	Partida	Presupuesto (A)	Total de Juntas (B)	Precio promedio del servicio por Junta C=(A/B)	Variación del costo por Junta	Porcentaje de variación	Pago en exceso de las 43 Juntas
2021	F165210	44101	\$5,948,608	332	\$17,917			
2022	L165210	44101	\$1,200,000	43	\$27,907	(\$9,989)	(55.8%)	(\$429,548)

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los formatos 1b y 1d del Anteproyecto 2021 y 2022.

Derivado de lo anterior, se advierte que el costo del Convenio a formalizar en 2022 para brindar el servicio de primeros auxilios a 43 Juntas Locales y Distritales, resultando \$429,548 (55.8%) mayor respecto al precio del Convenio formalizado en 2021 para el servicio a 332 Juntas.

Comentarios:

- Se identificó que el 27 de mayo de 2021, el INE y el IMSS firmaron un convenio de colaboración con el objeto de establecer bases generales mediante las cuales, **se brindaría primeros auxilios, los cuales fueron proporcionados por el personal de enfermería** en las 300 Juntas Distritales y en las 32 Juntas Locales Ejecutivas, esto durante la jornada electoral y los días posteriores en que se llevaron a cabo los cómputos respectivos. En este sentido se creó el Proyecto Específico **F165210 “Apoyo de personal de enfermería para la Jornada Electoral y cómputos distritales en el marco del Proceso Electoral”**, el cual contó con un presupuesto de **8.2 mdp**.
- No obstante, **el convenio INE/DJ/95/2021** con el Instituto Mexicano del Seguro Social solo previó una aportación económica única por **5.9 mdp**.

Con base en lo anterior, **se sugiere dimensionar una reducción al presupuesto solicitado para el proyecto L165210 Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local para el año 2022 (1.3 mdp)** de la Dirección Ejecutiva de Administración, **en un 32.9% (\$429,548)**, toda vez que se identificó que el costo del convenio de colaboración para 2022 es un 55.8% mayor al precio pactado en el Convenio de colaboración INE/DJ/95/2021 formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social el 27 de mayo del 2021.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.3 G161910 “Aplicación de Pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 15.6 mdp (0.21% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **15.6 mdp**, con el objetivo de aplicar pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19.

Para tal efecto, la DEA no considera contratar plazas que impliquen recursos presupuestales del capítulo 1000.

Recomendación:

- La DEA para el ejercicio 2022 dentro de la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” está presupuestando 15.6 mdp, para la aplicación de pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19; sin embargo, de la documental puesta a disposición para revisión por parte de esta Unidad de Auditoría, no fueron proporcionados precios de lista, cotizaciones e investigación de mercado que permitan identificar cómo se determinó el monto solicitado, además, la información proporcionada no permite identificar con claridad qué tipos de pruebas se pretende realizar, situación relevante debido a que, la variedad de pruebas disponibles en el mercado tienen alcances y grados de certeza que provocan que sus costos varíen de forma drástica, por lo que resulta muy relevante que transparenten los criterios que fueron considerados para determinar los importes señalados en los formatos previstos en el artículo 10, inciso c), de los LCIP.
- Para contar con algún punto de referencia se realizaron cotizaciones de pruebas de Antígeno para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19. Al respecto, se identificó que el costo estimado para la aplicación de las 15,807 pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19, señaladas en el formato 1b, asciende a 9.8 mdp, de las cuales se obtuvo un precio promedio de \$625 por cada prueba.
- Considerando las **15,807** pruebas señaladas en el formato 1b y el precio promedio de mercado de **\$625**, obtenido de las cotizaciones de las pruebas de Antígeno realizadas, se tiene lo siguiente:
$$15,807 \text{ pruebas} \times \$625 = 9.8 \text{ mdp}$$
- Derivado de lo anterior, se advierte que el **costo estimado** para la aplicación de las 15,807 pruebas de **Antígeno sería de 9.8 mdp**, por lo que **se solicita que la DEA aclare con mayor precisión cuál fue el tipo de prueba que cotizó, derivado de que se identificaron precios por debajo de los cotizados, ya que si considera el precio promedio obtenido, el costo del proyecto resultaría menor por 5.8 mdp (37.0%).**
- La DEA no informó si dentro de la población objetivo está considerado el personal de las JLE y las JDE; asimismo, no señaló si a todos los niveles tabulares les será aplicada esta prueba, como se estableció en su momento en el Acuerdo INE/JGE47/2021 del 04 de marzo 2021 para la aplicación de las pruebas en el presente año.

Se sugiere revisar el contenido del formato del indicador del proyecto, ya que:

- No tiene fórmula.
- El formato 1b y 1d presentan una diferencia de 2,637 pruebas.
- El valor de la variable B podría haber sido 1,387 (1,537 - 150) pruebas aplicadas en el INE con resultado negativo al mes, en lugar de 150.

- El comportamiento presupuestal del proyecto B00CV01, en el ejercicio 2021 se muestra en el cuadro siguiente:

**Análisis del comportamiento presupuestal del proyecto B00CV01
“Recursos para COVID-19” a julio 2021**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Aprobado (A)	Modificado (B)	Ejercido (C)	Disponibile D = (B – C)	% E = D / B
B00CV01	Recursos para Covid-19	\$40,429,023	\$60,299,759	\$30,774,387	\$29,525,372	49.0%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a julio de 2021.

De lo anterior, se advierte que la DEA consideró 1 (un) proyecto en Presupuesto Base para la atención de temas relacionados con el Covid-19, al que posteriormente envió recursos para la aplicación de pruebas a Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) y Supervisores Electorales (SE) y que al 31 de julio de 2021, **ha ejercido el 51.0%**, siendo que una vez terminado el Proceso Electoral la mayor parte del personal del Instituto está laborando desde casa, por lo que, de continuar la tendencia de mantener las actividades a distancia, este proyecto pudiese generar economías en el presente año, que no harían comprensible la solicitud del total de los recursos estimados para el ejercicio siguiente.

Con base en lo anterior, **se sugiere dimensionar una reducción al presupuesto solicitado para el proyecto G161910 Aplicación de Pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19 (15.6 mdp)** de la Dirección Ejecutiva de Administración, **en un 37.1% (5.8 mdp)**, toda vez que de la documental puesta a disposición para revisión por parte de esta Unidad de Auditoría, no fueron proporcionados precios de lista, cotizaciones e investigación de mercado que permitan identificar cómo se determinó el monto solicitado, además, la información proporcionada no permite identificar con claridad qué tipos de pruebas se pretende realizar, situación relevante debido a que, la variedad de pruebas disponibles en el mercado tienen alcances y grados de certeza que provocan que sus costos varíen de forma drástica, por lo que resulta muy relevante que transparenten los criterios que fueron considerados para determinar los importes señalados en los formatos previstos en el artículo 10, inciso c), de los LCIP. Por lo que para contar con algún punto de referencia se realizaron cotizaciones de pruebas de Antígeno para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19. Al respecto, se identificó que el costo estimado para la aplicación de las 15,807 pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19, señaladas en el formato 1b, asciende a 9.8 mdp, de las cuales se obtuvo un precio promedio de \$625 por cada prueba.

(* **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.4 G160610 “Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 3.3 mdp (0.05% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **3.3 mdp**, para Fortalecer la estructura operativa de la Dirección de Obras y Conservación, a través de la incorporación de personal administrativo en las diferentes áreas que la integran, para garantizar el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022.

Recomendación:

Los objetivos y alcances de 2019 y 2020, que anteceden a dicho proyecto mantienen similitud respecto al proyecto de Presupuesto 2022. De lo anterior, se llevó a cabo el análisis del monto presupuestado para 2022, por lo que se hizo una proyección considerando el índice inflacionario y el importe aprobado de 2021, como se muestra en la siguiente tabla:

Cálculo del Presupuesto requerido para el ejercicio de 2022

Proyecto G160610 "Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación"		
Índice de Inflación 2022	Presupuesto Aprobado 2021	Presupuesto Proyectado 2022
1.0339	\$2,974,290	\$3,075,118

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el factor del índice inflacionario proyectado a 2022.

Con base al análisis realizado al proyecto G160610 "Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación", se detectó que el resultado obtenido de la actualización al importe solicitado en 2021 (3.1 mdp), es aproximado con respecto al presupuesto solicitado para 2022 (3.3 mdp). por lo que dicha solicitud se considera aceptable.

Asimismo y dado a qué, desde el ejercicio 2019 y hasta 2021, se ha solicitado presupuesto para la contratación de personal por honorarios, y tomando en cuenta que para este Anteproyecto de Presupuesto 2022, los presupuestos son similares para el mismo rubro; se sugiere a la Dirección Ejecutiva de Administración, valorar la posibilidad de contratar al personal por honorarios permanentes.

Comportamiento del Presupuesto conforme a las Bases Generales del Presupuesto

Año	UR Presupuesta	UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	AP	PEF
2019	DEA	116	G160060	"Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación"	\$3,102,346	\$3,102,346
2020	DEA	116	G160610	"Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación"	\$2,850,907	\$2,850,907
2021	DEA	116	G160610	"Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación"	\$2,974,290	\$2,974,290
2022	DEA	OF16	G160610	"Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación"	\$3,290,616	-

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con las Bases Generales del Presupuesto del 2019 al 2021 y el anteproyecto de presupuesto 2022.

(* Nota: El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.5 G160210 "Firma electrónica Avanzada Institucional (FirmaINE)" (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 1.5 mdp (0.02% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **1.5 mdp**, para la operación y funcionamiento de la Subdirección de Firma Electrónica Avanzada.

Recomendación:

El importe solicitado representa una cantidad menor con respecto a sus proyectos de ejercicios anteriores; asimismo los objetivos, alcances y justificaciones que anteceden a dicho proyecto mantienen una concordancia respecto del Proyecto presupuestado para 2022, por lo que es posible estimar que se dará continuidad con la operación y funcionamiento de la Subdirección de Firma Electrónica Avanzada.

Comportamiento del Presupuesto aprobado y ejercido en años anteriores para este Proyecto:

Año	Clave del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2019	G160020	\$1,836,086	\$1,375,371	\$1,375,371
2020	G160210	\$1,606,147	\$1,584,108	\$1,584,108
2021	G160210	\$1,595,198	\$1,489,859	\$695,323

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base a los Estados de los Ejercicios de 2019, 2020 y 2021

Al respecto, se sugiere ampliar la justificación del proyecto, para que exprese con claridad las razones del porqué optar por la contratación de personal de honorarios, para realizar una actividad institucional cotidiana y permanente, es la mejor opción para dicho proyecto.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.6 G160510 “Digitalización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 1.9 mdp (0.03% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el Ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **1.9 mdp**, para la digitalización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral.

Recomendación:

Del análisis se detectó que, en los dos años anteriores dicho anteproyecto, presentaba el nombre de: "Modernización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral", sin embargo, los objetivos y alcances son similares, por lo que es posible advertir que se pretende dar continuidad a la digitalización de los expedientes de personal de plaza presupuestal y prestadores de servicios.

Comportamiento del Presupuesto conforme a las Bases Generales del Presupuesto

Año	UR Presupuesta	UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	AP	Reducción	PEF
2019	En las Bases Generales del Presupuesto 2019, no se encontró proyecto de Infraestructura inmobiliaria						
2020	DEA	OF16	G160510	Modernización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral	\$1,745,768	-	\$1,745,768
2021	DEA	OF16	G160510	Modernización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral	\$1,996,386	-	\$1,996,386
2022	DEA	OF16	G160510	Digitalización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral.	\$1,982,495	-	-

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con las Bases Generales del Presupuesto del 2019 al 2021 y el anteproyecto de presupuesto 2022.

Se sugiere revisar los importes solicitados para el Anteproyecto de 2022 G160510 "Digitalización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral" para que se registren de forma consistente en todos los formatos.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.7 L164910 “Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 35.3 mdp (0.46% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **35.3 mdp**, con el objetivo de reconocer la labor que desarrolla el personal del servicio profesional y de la rama administrativa; así como el personal de honorarios permanentes del Instituto, con motivo de las cargas de trabajo y labores extraordinarias que realizan durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Para tal efecto, la DEA no considera contratar plazas que impliquen recursos presupuestales del capítulo 1000, ya que sólo corresponde a un apoyo extraordinario.

Con base en la información que fue puesta a disposición de esta Unidad de Auditoría para su revisión se destaca que no se advirtió la existencia de elementos documentales que permitan identificar cómo determinó el importe a erogar para el ejercicio 2022.

Recomendación:

Se encontraron áreas de oportunidad, dado que:

- Considerando que la DEA no ejerció para el año 2019 el 5.5% del presupuesto aprobado, erogando 27.2 mdp de los 28.7 mdp considerados inicialmente y para el ejercicio 2020 no ejerció el 2.3% del presupuesto aprobado, erogando 13.2 mdp de los 13.5 mdp considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 1.9 mdp, que representa el 4.4% del total aprobado en ambos ejercicios; por lo que esta Unidad de Auditoría recomienda mejorar la planeación de la solicitud de los recursos del proyecto L164910, toda vez que la tendencia de ejercicio presupuestal de la Unidad Responsable muestra en los antecedentes históricos que ejerce por debajo de lo originalmente aprobado.
- Se recomienda que la DEA especifique el número de plazas contempladas para otorgar un estímulo por **35.3 mdp** derivado del proceso electoral al personal adscrito a las Juntas Locales y Distritales, ya que sólo se informa que será otorgado al personal que colabora en 6 entidades federativas en donde se llevarán a cabo los comicios electorales en el ejercicio 2022 y no se tiene certeza que el valor de las variables consideradas en el formato 1d (1,634) sea efectivamente el número de personas a las que se les otorgará el estímulo.
- Se solicita a la DEA justifique y detalle cómo determinó el importe a erogar para el ejercicio 2022, toda vez que no presentó elementos que permitan validar el importe solicitado; lo anterior es relevante toda vez que, de la información histórica de proyectos presedentes, se identificó que, en el ejercicio 2019, en el proyecto L164910 "Cumplimiento al artículo 78 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral 2018-2019", no se ejerció la totalidad de los recursos aprobados en un 5.5%; y en lo que respecta al ejercicio 2020 en el proyecto L164910 "Cumplimiento al artículo 78 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional y del Personal de la Rama Administrativa en lo correspondiente al Proceso Electoral", no se ejerció un 2.3%.

- Se recomienda verificar la fórmula del indicador e invertir las variables para que el resultado de su aplicación sea el correcto; debiendo quedar de la siguiente forma: variable B (Total de personal y prestadores de servicios considerados) / variable A (Total de personal y prestadores de servicios).
- Asimismo, se sugiere verificar el valor de la meta que se tiene considerado en el indicador, debiendo ser del 100% en cada uno de los meses de junio y julio y no del 50%.
- El comportamiento presupuestal de los proyectos L164910 en los ejercicios 2019 y 2020, se muestra en el cuadro siguiente:

Análisis del comportamiento presupuestal de los proyectos L164910 en los ejercicios 2019 y 2020

Año	Proyecto	Partida	Denominación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
				(A)	(B)	(C)	D = A - C	(D / A)
2019	L164910	17101	Estímulos por productividad y eficiencia	-	\$19,411,251	\$19,411,251	(\$19,411,251)	-
		17102	Estímulos al personal operativo	\$28,167,352	\$7,155,122	\$7,155,122	\$21,012,230	74.6%
		39801	Impuesto sobre nóminas	\$563,502	\$595,203	\$595,203	(\$31,701)	(5.6%)
		Capítulo 1000*	Total 2019	\$28,730,854	\$27,161,577	\$27,161,577	\$1,569,277	5.5%
2020	L164910	17102	Estímulos al personal operativo	\$13,136,861	\$12,895,814	\$12,895,814	\$241,047	1.8%
		39801	Impuesto sobre nóminas	\$394,169	\$324,769	\$324,768	\$69,401	17.6%
		Capítulo 1000*	Total 2020	\$13,531,030	\$13,220,583	\$13,220,582	\$310,448	2.3%
		Gran Total			\$42,261,884	\$40,382,160	\$40,382,159	\$1,879,725

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2019 y 2020.

*El Capítulo 1000 incluye la partida 39801 "Impuesto Sobre Nómina"

Con base en lo anterior, se sugiere mejorar la planeación de la solicitud de los recursos dado que, se encontraron áreas de oportunidad en el proyecto L164910 **Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral (35.3 mdp)**, toda vez que no ejerció para el año 2019 el 5.5% del presupuesto aprobado, erogando 27.2 mdp de los 28.7 mdp considerados inicialmente y para el ejercicio 2020 no ejerció el 2.3% del presupuesto aprobado, erogando 13.2 mdp de los 13.5 mdp considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 1.9 mdp, que representa el 4.4% del total aprobado en ambos ejercicios, con lo que se comprueba en los antecedentes históricos que se ejerce por debajo de lo originalmente aprobado.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.8 M160410 "Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral-Revocación de Mandato" (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 461.5 mdp (5.96% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **461.5 mdp** con el objetivo de reconocer la labor que desarrolla el personal del servicio profesional y de la rama administrativa; así como el personal de honorarios permanentes del Instituto, con motivo de las cargas de trabajo y labores extraordinarias que realizan durante la Consulta de Revocación de Mandato -2022.

Para tal efecto, la DEA no considera contratar plazas que impliquen recursos presupuestales del capítulo 1000, ya que sólo corresponde a un apoyo extraordinario.

Recomendación:

- Considerando que la DEA no ejerció para el año 2018 el 3.8% del presupuesto aprobado, erogando 758.3 mdp de los 788.2 mdp considerados inicialmente, y para el ejercicio 2021 no ha ejercido el 4.1% del presupuesto aprobado, erogando 844.0 mdp de los 880.5 mdp considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 66.3 mdp, que representa el 4.0% del total aprobado en ambos ejercicios; por lo que se recomienda mejorar la planeación de la solicitud de los recursos del proyecto M160410, toda vez que la tendencia de ejercicio presupuestal de la Unidad Responsable muestra en los antecedentes históricos que ejerce por debajo de lo originalmente aprobado.
- Se sugiere que se revise el objetivo, ya que no especifica el número de plazas contempladas para otorgar un estímulo por 461.5 mdp derivado de la Consulta de Revocación de Mandato 2022 al personal del servicio profesional, de la rama administrativa y los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios con funciones de carácter permanente del Presupuesto Base de Operación, por lo que se recomienda que sean incorporados.
- Se recomienda revisar el indicador derivado de que se señala que el cumplimiento de las metas se va a llevar a cabo en cada uno de los 12 meses del año; sin embargo, el formato 1c indica que el ejercicio de los recursos se va a realizar únicamente en los meses de marzo y abril, razón por la cual se debe ajustar el apartado meta a los meses en los que efectivamente se van a ejercer los recursos.
- Se recomienda verificar la fórmula del indicador e invertir las variables para que el resultado de su aplicación sea el correcto; debiendo quedar de la siguiente forma: variable B (Total de personal y prestadores de servicios considerados) / variable A (Total de personal y prestadores de servicios) *100.
- El comportamiento presupuestal del proyecto en el 2018 y 2021 se muestra en el cuadro siguiente:

Análisis del comportamiento presupuestal del proyecto F164910 "Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral"

Año	Proyecto	Partida	Descripción	Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación	%
				(A)	(B)	(C)	D = (A - C)	E = (D/A)
2018	F164910	17101	Estímulos por productividad y eficiencia	-	\$389,869,451	\$389,869,451	(\$389,869,451)	-
		17102	Estímulos al personal operativo	\$767,809,104	\$348,513,402	\$348,513,402	\$419,295,702	54.6%
		39801	Impuesto sobre nóminas	\$20,395,429	\$19,959,059	\$19,959,059	\$436,370	2.1%
		Total 2018			\$788,204,533	\$758,341,912	\$758,341,912	\$29,862,621
2021*	F164910	17101	Estímulos por productividad y eficiencia	-	\$574,832,895	\$574,832,895	(\$574,832,895)	-
		17102	Estímulos al personal operativo	\$854,808,122	\$246,194,798	\$246,194,798	\$608,613,324	71.2%
		39801	Impuesto sobre nóminas	\$25,644,041	\$25,644,041	\$22,974,270	\$2,669,771	10.4%
		Total 2021			\$880,452,163	\$846,671,735	\$844,001,963	\$36,450,200
Gran Total				\$1,668,656,696	\$1,605,013,647	\$1,602,343,875	\$66,312,821	4.0%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2018 y julio 2021.

* Corresponde al avance al 31 de julio de 2021

- Para el año 2018, la DEA **no ejerció el 3.8%** del presupuesto inicialmente aprobado, ejerciendo 758.3 mdp (96.2%) de los 788.2 mdp disponibles.

- Para el año 2021 se observa que **se ha ejercido al mes de julio un monto de 844.0 mdp** (95.9%) del presupuesto aprobado de los 880.5 mdp disponibles, es de señalar que en el formato 1c del Anteproyecto de Presupuesto 2021 se estableció que los recursos se terminarían de ejercer en julio de 2021.

Con base en lo anterior, **se sugiere mejorar la planeación de la solicitud de los recursos dado que, se encontraron áreas de oportunidad en el proyecto M160410 Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral – Revocación de Mandato** (461.5 mdp) de la Dirección Ejecutiva de Administración, toda vez que no ejerció para el año 2018 el 3.8% del presupuesto aprobado, erogando 758.3 mdp de los 788.2 mdp considerados inicialmente, y para el ejercicio 2021 no ha ejercido el 4.1% del presupuesto aprobado, erogando 844.0 mdp de los 880.5 mdp considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 66.3 mdp, que representa el 4.0% del total aprobado en ambos ejercicios.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.9 L164810 “Nómina del Proceso Electoral (SINOPE)” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 10.8 mdp (0.14% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **10.8 mdp**, con el objetivo de apoyar a los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2021-2022 en la generación de los pagos a los prestadores de servicios que participan en dichos procesos.

Para tal efecto, la DEA considera contratar a 32 prestadores de servicios: 15 para la Dirección de Personal, 13 para la Dirección de Recursos Financieros y 4 para la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa.

Recomendación:

- Para el proyecto F164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)”, en 2021 se solicitó la contratación de 40 plazas por un importe de 13.1 mdp para apoyar con la generación de 642,600 pagos, y dado que para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)”, en 2022 se está solicitando la contratación de 32 plazas por un importe de 10.8 mdp para apoyar con la generación de 61,371 pagos; se estima que, de forma proporcional, únicamente se podrían necesitar 4 plazas por un importe total 1.3 mdp.
- Se solicita que la DEA justifique a mayor detalle cómo determinó el número de plazas a solicitar para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)”, para el cual requiere erogar **10.8 mdp** para el ejercicio 2022, ya que del análisis realizado al proyecto F164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2021, se puede observar que se solicitó la contratación de 40 plazas para apoyar con la generación de 642,600 pagos para los Procesos Electorales Locales y Federal a celebrarse en 2021; asimismo, se identifica que para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2022, se está solicitando la contratación de 32 plazas que representan el 80% de las solicitadas en el proyecto F164810 del ejercicio 2021; sin embargo, se advierte que únicamente se realizará la generación de 61,371 pagos de acuerdo a lo establecido en el formato 1d, que representa apenas el 9.6% respecto del total de los pagos realizados en 2021.

- En este contexto, no parece claramente justificada la permanencia de las 32 plazas solicitadas durante el segundo semestre de 2022, toda vez que:
 - En el formato 1d proporcionado, se observa que en el periodo de julio a septiembre únicamente se tienen programados realizar 110 pagos durante cada uno de los meses, lo que representa una disminución del 99% respecto de los 10,708 pagos que se tienen programados realizar durante cada uno de los meses del periodo de febrero a mayo.
 - Por su parte, se tienen planeadas 5,768 solicitudes de pago en el mes de octubre, 420 en noviembre y 630 en diciembre, lo que implica una disminución entre el 96% y 46%, respecto de los 10,708 pagos que se tienen programados realizar durante cada uno de los meses del periodo de febrero a mayo.
- Asimismo, es necesario que la DEA aclare los criterios considerados para determinar el número de plazas solicitadas para apoyar en la generación de pagos en el proyecto específico L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)”, derivado de que se determinaron inconsistencias entre las plazas solicitadas y el número de pagos a realizar con los proyectos C160310 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) para Consulta Popular” y M160310 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) para Revocación de Mandato”.

Número de pagos programados de acuerdo al formato 1d

Proyecto	Plazas solicitadas	Número de pagos solicitados												Total de pagos
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	
L164810	32	5,689	10,708	10,708	10,708	10,708	5,702	110	110	110	5,768	420	630	61,371
C160310	4				3,344	21,685	40,026	40,016	40,016	22	20,045			165,154
M160310	4	76,460	76,486	39,951										192,897
Total	40	82,149	87,194	50,659	14,052	32,393	45,728	40,126	40,126	132	25,813	420	630	419,422

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el formato 1d.

Comentarios:

Del análisis realizado al proyecto F164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2021, se puede observar que se solicitó la contratación de 40 plazas para apoyar con la generación de 642,600 pagos para los Procesos Electorales Locales y Federal a celebrarse en 2021; asimismo, se identifica que para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2022, se está solicitando la contratación de 32 plazas que representan el 80% de las solicitadas en el proyecto F164810 del ejercicio 2021; sin embargo, se advierte que únicamente se realizará la generación de 61,371 pagos de acuerdo a lo establecido en el formato 1d, que representa apenas el 9.6% respecto del total de los pagos realizados en 2021, como se muestra en el cuadro siguiente:

Comparativa de Pagos solicitados para el Proyecto F164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” 2021 y Pagos a solicitar para el Proyecto L164810 2022

Ejercicio	Proyecto	Plazas solicitadas	Número de pagos solicitados												Total pagos	Monto
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2021 (A)	F164810	40	9,700	54,400	101,800	104,700	105,400	114,600	64,000	10,000	32,200	38,300	2,500	5,000	642,600	13,118,900
2022 (B)	L164810	32	5,689	10,708	10,708	10,708	10,708	5,702	110	110	110	5,768	420	630	61,371	10,824,595
Variación (B/A)		80.00%	58.60%	19.70%	10.50%	10.20%	10.20%	5.00%	0.20%	1.10%	0.30%	15.10%	16.80%	12.60%	9.60%	

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los formatos 1d para los anteproyectos 2021 y 2022.

Derivado de lo anterior, y a falta de la Memoria de Cálculo Capítulo 1000, se estima pertinente reconsiderar si las 32 plazas solicitadas para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2022 son estrictamente necesarias, ya que el número de pagos programados a realizar para este proyecto, está muy por debajo

del total de pagos programados para el proyecto F164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2021, razón por la cual se recomienda analizar la factibilidad de reducir el número de plazas a solicitar.

Por lo que tomando en cuenta que para el proyecto F164810 en 2021 se solicitó la contratación de 40 plazas por un importe de 13.1 mdp, para apoyar con la generación de 642,600 pagos, y dado que para el proyecto L164810 en 2022 se está solicitando la contratación de 32 plazas por un importe de 10.8 mdp para apoyar con la generación de 61,371 pagos; se estima que, de forma proporcional, se podrían necesitar 4 plazas por un importe total 1.3 mdp.

Asimismo, no parece clara la justificación de la permanencia de las 32 plazas solicitadas durante el segundo semestre de 2022, toda vez que:

- En el formato 1d proporcionado se observa que en el periodo de julio a septiembre se tienen programados realizar 110 pagos durante cada uno de los meses, lo que representa una disminución del 99% respecto de los 10,708 pagos que se tienen programados realizar durante cada uno de los meses del periodo de febrero a mayo.

Por su parte, se tienen planeadas 5,768 solicitudes de pago en el mes de octubre, 420 en noviembre y 630 en diciembre, lo que implica una disminución entre el 96% y 46%, respecto de los 10,708 pagos que se tienen programados realizar durante cada uno de los meses del periodo de febrero a mayo.

Con base en lo anterior, **se sugiere mejorar la planeación de la solicitud de los recursos dado que, se determinaron áreas de oportunidad en el proyecto L164810 Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) (10.8 mdp)** de la Dirección Ejecutiva de Administración, toda vez que para el ejercicio 2021, se puede observar que se solicitó la contratación de 40 plazas para apoyar con la generación de 642,600 pagos para los Procesos Electorales Locales y Federal a celebrarse en 2021; asimismo, se identifica que para el proyecto L164810 “Nómina de Proceso Electoral (SINOPE)” para el ejercicio 2022, se está solicitando la contratación de 32 plazas que representan el 80% de las solicitadas en el proyecto F164810 del ejercicio 2021; sin embargo, se advierte que únicamente se realizará la generación de 61,371 pagos de acuerdo a lo establecido en el formato 1d, que representa el 9.6%, respecto del total de los pagos realizados en 2021. Por lo que tomando en cuenta que para el proyecto F164810 en 2021 se solicitó la contratación de 40 plazas por un importe de 13.1 mdp para apoyar con la generación de 642,600 pagos, y dado que para el proyecto L164810 en 2022 se está solicitando la contratación de 32 plazas por un importe de 10.8 mdp para apoyar con la generación de 61,371 pagos; se estima que, de forma proporcional, se estima que se podrían necesitar 4 plazas por un importe total 1.3 mdp.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.10 G160910 “Modelo de Gestión por Procesos” (*)

Monto solicitado en Anteproyecto: 12.0 mdp (0.16% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) está solicitando **12.0 mdp**, con el objetivo de coordinar actividades que permitan la implementación de la gestión por procesos en las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral mediante el uso de herramientas tecnológicas, así como iniciativas de innovación.

Para tal efecto, la DEA considera contratar 3 plazas (1 capítulo 1000 y 2 capítulo 1000 TIC), para todo el año conforme a la presentación y el formato 5 proporcionado el 8 de agosto de 2021, por el monto de 2.2 mdp, conforme el formato 1c proporcionado el 18 de agosto del presente año.

Recomendación:

- Dentro de la partida 33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas”, la DEA está presupuestando 5.8 mdp (48.4%), para dar continuidad a la actualización de procesos derivado de la mejora continua, normativa y operación; a la ejecución de los procedimientos automatizados previamente; y, a la revisión de procesos posibles de superconstrucción, innovación, sistematización o automatización; sin embargo, no presentaron precios de lista, cotizaciones e investigación de mercado que permitan identificar cómo determinó el monto solicitado para la licitación y la formalización del contrato que se llevará a cabo.
- Considerando que La DEA no ejerció para el año 2019 el 22.8% del presupuesto aprobado, erogando 16.6 mdp de los 21.5 mdp considerados inicialmente, y para el ejercicio 2020 no ejerció el 3.0% del presupuesto aprobado, erogando 53.1 mdp de los 54.8 mdp considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 6.6 mdp, que representa el 8.6% del total aprobado en ambos ejercicios; por lo que se recomienda mejorar la planeación de la solicitud de los recursos del proyecto L164910.
- La DEA está presupuestando \$900,000 (4.1%) en la partida 33903 “Servicios integrales” para la Integración del Fondo de Investigación; sin embargo, no se informa cómo se determinó el presupuesto estimado para la implementación de las ideas ganadoras de los concursos del InnovalNE, ya que la UR señala que desconoce las ideas que resultarán ganadoras en 2021 y que se implementarán en 2022.
- Por lo que respecta a la contratación de las 3 plazas solicitadas, se proporcionó el formato denominado “Formato 5 Descripción de los Puestos”, previsto en el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; sin embargo, no cumple con lo solicitado en la norma invocada, ya que:
 - No indica la escolaridad requerida para los puestos.
 - No indica el área / disciplina requerida(s) para los puestos.
 - No indica si existen funciones o actividades similares a los puestos de plaza presupuestal y/o honorarios permanentes al interior de la Unidad Responsable.
 - No describe las funciones específicas a desempeñar por el personal requerido durante la vigencia de los puestos.

En este contexto, se sugiere que la DEA proporcione el formato 5 requisitado de manera completa y correcta para justificar la contratación de las 3 plazas señaladas en el archivo denominado “PLANTILLA DE HONORARIOS”, derivado que de la información proporcionada el 18 de agosto de 2021, se identificó un incremento en las partidas correspondientes al capítulo 1000, por un importe de \$909,828, que representa el 71.2% respecto del monto originalmente establecido en el formato 1c, por lo que se desconoce si el número de plazas incrementó o si el costo de las 3 anteriormente solicitadas es mayor.

Asimismo, de la información proporcionada el 18 de agosto de 2021 se advierte una disminución en las partidas correspondientes al Capítulo 3000 por un importe de \$10,986,467, que representa el 52.3% respecto del monto originalmente establecido en los formatos 1b y 1c, por lo que se sugiere que la DEA proporcione la documentación soporte que originó dichas modificaciones.

- El comportamiento presupuestal del proyecto G160910, en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 se muestra en el cuadro siguiente:

Análisis del comportamiento presupuestal del proyecto G160910 “Modelo de Gestión por Procesos” en los últimos 3 años

Año	Proyecto	Partida	Denominación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
				(A)	(B)	(C)	D = A - C	E = D / A
2019	G160090*	38301	Congresos y convenciones	\$1,694,530	-	-	\$1,694,530	100%
		33903	Servicios integrales	\$18,525,041	\$16,627,000	\$16,627,000	\$1,898,041	10%
		33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$1,322,400	-	-	\$1,322,400	100%
		Total			\$21,541,971	\$16,627,000	\$16,627,000	\$4,914,971
2020	G160910	17102	Estímulos al personal operativo	-	\$60,000	\$60,000	(\$60,000)	-
		33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$500,000	-	-	\$500,000	100%
		33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$10,000,000	-	-	\$10,000,000	100%
		33903	Servicios integrales	\$44,275,000	\$53,129,992	\$53,011,164	(\$8,736,164)	(20%)
		44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	-	\$66,044	\$66,044	(\$66,044)	-
		Total			\$54,775,000	\$53,256,036	\$53,137,209	\$1,637,791
2021**	G160910	33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$500,000	\$500,000	-	\$500,000	100%
		33903	Servicios integrales	\$37,898,041	\$37,898,041	\$9,616,214	\$28,281,827	75%
		Total			\$38,398,041	\$38,398,041	\$9,616,214	\$28,781,827

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2019-julio 2021.

*G160090 Proyecto aprobado mediante acuerdo INE/JGE93/2019.

** Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

- Para el año 2019, la DEA **no ejerció el 22.8%** del presupuesto inicialmente aprobado para el proyecto G160910, toda vez que erogó 16.6 mdp (77.2%) de los 21.5 mdp disponibles. Se identificó que, de manera extemporánea, con oficio INE/DEA/CIP/015/2020 del 15 de enero de 2020, la Coordinación de Innovación y Procesos adscrita a la DEA, solicitó la modificación al proyecto G160090 "Modelo de Gestión por Procesos", por lo que pusieron a disposición los recursos para que fueran ocupados en otros proyectos; y con el acuerdo INE/JGE13/2020, se aprobó la modificación al proyecto específico.
- Para el año 2020, la DEA **no ejerció el 3.0%** del presupuesto inicialmente aprobado; erogó 53.1 mdp (97.0%) de los 54.7 mdp disponibles.
- Para el año 2021 se detecta que, **al mes de julio ha ejercido un monto de 9.6 mdp (25%)** del presupuesto aprobado.
- Finalmente, se detectó que en el ejercicio 2020 solicitó para la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" un importe por \$500,000, la cual no se ejerció y para el año 2021 volvió a solicitar el mismo importe de \$500,000, en la misma partida que a la fecha sigue sin ejercerse, lo cual no da certeza de si realmente se necesita el recurso en dicha partida.

Con base en lo anterior, **se sugiere mejorar la planeación de la solicitud de los recursos dado que, se determinaron áreas de oportunidad en el proyecto G160910 Modelo de Gestión por Procesos (12.0 mdp)** de la Dirección Ejecutiva de Administración, toda vez que no ejerció para el año 2019 el 22.8% del presupuesto aprobado, erogando 16.6 mdp de los 21.5 mdp considerados inicialmente, y para el ejercicio 2020 no ejerció el 3.0% del presupuesto aprobado, erogando 53.1 mdp de los 54.8 mdp, considerados inicialmente; en los que en total dejó de ejercer 6.6 mdp, que representa el 8.6% del total aprobado en ambos ejercicios.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

4.8 OF20 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

I. PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECÍFICOS 2017-2021.

La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) ha considerado diversos proyectos específicos, como se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO						
		APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
					IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021	11	235,142,009	225,669,520	* 134,844,808	9,472,489	4%	100,297,201	43%
2020	6	65,975,697	61,189,949	58,343,691	4,785,748	7%	7,632,006	12%
2019	9	142,160,614	110,468,488	106,989,025	31,692,126	22%	35,171,589	25%
2018	10	314,387,612	299,610,741	293,370,769	14,776,871	5%	21,016,843	7%
2017	8	56,689,637	94,062,676	93,950,597	(37,373,039)	(66%)	(37,260,960)	(66%)

*Cifras del ejercicio al mes de julio de 2021.

Comentarios:

- Respecto a la diferencia en el presupuesto aprobado para 2018 y 2021, se identifica lo siguiente:
 - En 2018, se presupuestaron \$314,387,612 para 10 proyectos, dentro de los que destacan los siguientes:
 - A) En el proyecto F205710 “Personal Eventual para Operación de los Sistemas de la DPN del Proceso Electoral 2018”, se consideró un presupuesto por \$50,943,822 para incorporar personal directivo y operativo, a fin de optimizar el desarrollo de los sistemas a cargo de la Dirección de Programación Nacional.
 - B) En el proyecto P200020 “Pago de Honorarios para Interventores derivado de la prevención y en su caso liquidación a Partidos Políticos Nacionales que actualicen algún supuesto de pérdida de registro”, se presupuestó un monto de \$20,000,000, para cubrir el pago de honorarios al Interventor designado por la Comisión de Fiscalización del Instituto, para garantizar la realización de las actividades inherentes a la liquidación del patrimonio del entonces Partido Humanista, que perdió el registro en 2015; así como de los dos Partidos Políticos Nacionales que perdieron su registro en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 (Partido Nueva Alianza y Partido Encuentro Social).
 - En 2021, se presupuestaron \$235,142,009 para 11 proyectos, debido a que la UTF incorporó seis proyectos para el Proceso Electoral Federal, a los cuales se les asignaron \$206,668,282, como se muestra a continuación:

PY	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO						
		APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C) *	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
					IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
F205310	Proceso Electoral Federal y Local	\$149,702,945	\$141,259,100	\$96,055,960	\$8,443,845	5.6%	\$53,646,985	36%
F205410	Sustanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización relacionados con el proceso electoral concurrente	\$20,670,555	\$21,192,714	\$12,748,625	(\$522,159)	(2.5%)	\$7,921,930	38%

PY	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO						
		APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C) *	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
					IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
F206210	Servicio de nube para la carga y almacenamiento de evidencia, documentación y adjuntos recibidos durante la Campaña, así como su descarga y réplica en el SIF	\$4,242,233	\$4,242,233	\$151,692	0	0.0%	\$4,090,541	96%
F206310	Administración, soporte y operación de los Sistemas de Fiscalización y su información	\$14,133,585	\$13,824,215	\$6,788,196	\$309,370	2.2%	\$7,345,389	52%
F206410	Desarrollo y actualización de los Sistemas de Fiscalización	\$17,171,237	\$16,372,655	\$8,804,190	\$798,582	4.7%	\$8,367,047	49%
F206510	Optimización del flujo documental y atención a requerimientos durante el Proceso Electoral Federal y Local	\$747,727	\$747,722	\$456,857	\$5	0.0%	\$290,870	39%
TOTALES		\$206,668,282	\$197,638,640	\$125,005,520	\$9,029,642	4.4%	\$81,662,762	40%

Nota: Proyectos en proceso de ejecución.
* Presupuesto ejercido a julio de 2021.

Ejercicio 2020

Proyecto D200110 denominado “Acciones para el Fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”.

- En el ejercicio 2020 se autorizó a la UTF un presupuesto para el proyecto D200110 “Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género”, por \$11,681,385.
- En el transcurso del ejercicio 2020 se realizaron reducciones que ascendieron a \$1,079,000, a través de los Acuerdos INE/JGE152/2020 del 26 de octubre de 2020 e INE/JGE191/2020 del 10 de diciembre de 2020. La causa por la cual se realizaron las reducciones obedeció a la contingencia sanitaria. Otra reducción fue por \$1,722,945, quedando un presupuesto modificado de \$8,835,136, mismo que fue ejercido.

Ejercicio 2020

Proyecto G200050 denominado “Modelo de Riesgos”.

- En el **ejercicio 2019**, la UTF programó el proyecto específico G200050 “Modelo de Riesgos”, al cual se le aprobó un presupuesto por **\$18,814,257**.
- En el transcurso del ejercicio 2019 se realizó una reducción al proyecto por \$8,993,060, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE241/2019, **debido a que, al realizar un análisis conjunto entre las diferentes Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto, se determinó que en ese año no se contaba con la capacidad de equipos, infraestructura y personal para proporcionar el servicio de almacenamiento, instalación, soporte y monitoreo del software y hardware requerido en el alcance del proyecto**, situación por la cual no fue factible continuar con el mismo. Otra reducción que se realizó fue por \$1,117,988, quedando un presupuesto modificado de \$8,703,209, mismo que fue ejercido.

Cabe resaltar que los recursos no ejercidos por \$10,111,048, estaban presupuestados en los capítulos 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles .

Proyecto G200510 denominado “Modelo de Riesgos”.

A pesar de las limitantes que existían en 2019, se consideró nuevamente **en el ejercicio 2020** el proyecto G200510 “Modelo de Riesgos”, para la contratación del servicio de mantenimiento para las aplicaciones informáticas, aprobándose \$3,000,000, mismos que no se ejercieron, dado que con el Acuerdo INE/JGE57/2020, del 13 de mayo de 2020, se solicitó la cancelación del proyecto de forma definitiva y la realización de las adecuaciones presupuestales (reducción) de los recursos, ya que no se realizó la contratación de la solución integral en 2019 y, en consecuencia, no era necesario programar en 2020 el servicio de mantenimiento para las aplicaciones informáticas.

Adicionalmente, de las cotizaciones presentadas se considera que los montos ofertados por los proveedores no han sido un instrumento para poder estimar los recursos que se requieren, como en el caso que se analiza, dado que varían con lo presupuestado en el proyecto G200510 “Modelo de Riesgos”, al ser por \$2,215,339 (\$115,596 USD) y de \$8,617,375 (\$449,653 USD), lo que significa una variación de \$6,400,530, entre las cotizaciones, de acuerdo con la información que presentaron los proveedores siguientes:

Participantes que presentaron cotizaciones	
Predictive Analytical Software and Solutions S. A. de C. V.	Root Technologies
\$2,215,339* (\$115,596 USD)	\$8,617,375* (\$449,653 USD)

Fuente: Estudio de mercado presentado por la Unidad Responsable.

* Tipo de cambio de dólar 19.1645, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 14 de junio de 2019.

Conclusiones:

La UTF presentó cotizaciones en el ejercicio 2020 para el proyecto G200510 “Modelo de Riesgos”, con la cual realizó la estimación de recursos para el anteproyecto de presupuesto, de donde se desprende que los montos ofertados por los proveedores no fueron un instrumento para poder estimar los recursos que se requerían, en virtud de las variaciones significativas entre ellos, con base en los elementos que se tienen (Estado del Ejercicio Cuenta Pública 2020, Acuerdos INE/JGE241/2019, INE/JGE57/2020 y cotizaciones).

II. PRESUPUESTO BASE 2017-2021.

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO						
			APROBADO (A)	MODIFICADO (B)	EJERCIDO (C)	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
						IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
2021**	5	1000*	\$249,793,211	\$236,310,594	\$115,350,697	\$13,482,617	5%	\$134,442,514	54%
		2000	\$2,553,844	\$2,172,861	\$963,997	\$380,983	15%	\$1,589,847	62%
		3000	\$29,620,670	\$30,218,404	\$22,053,240	(\$597,734)	-2%	\$7,567,430	26%
		4000	\$129,000	\$129,000	0	0	0%	\$129,000	100%
		5000	\$460,749	\$14,210	0	\$446,539	97%	\$460,749	100%
		Total	\$282,557,474	\$268,845,070	\$138,367,935	\$13,712,404	5%	\$144,189,539	51%
2020	6	1000*	\$226,625,788	\$222,849,124	\$222,573,715	\$3,776,664	2%	\$4,052,073	2%
		2000	\$8,556,784	\$3,232,973	\$1,844,444	\$5,323,811	62%	\$6,712,340	78%
		3000	\$27,009,216	\$9,442,342	\$5,767,681	\$17,566,874	65%	\$21,241,535	79%
		4000	\$150,000	\$2,250	\$2,250	\$147,750	99%	\$147,750	99%
		5000	\$596,000	\$90,157	\$90,157	\$505,843	85%	\$505,843	85%
		Total	\$262,937,788	\$235,616,846	\$230,278,247	\$27,320,942	10%	\$32,659,541	12%
2019	4	1000*	\$176,485,415	\$196,720,764	\$196,720,764	(\$20,235,349)	(11%)	(\$20,235,349)	(11%)
		2000	\$3,812,510	\$3,287,278	\$3,287,278	\$525,232	14%	\$525,232	14%
		3000	\$25,468,269	\$13,915,501	\$8,510,724	\$11,552,768	45%	\$16,957,545	67%
		4000	0	\$31,363	\$31,363	(\$31,363)	(100%)	(\$31,363)	(100%)
		5000	\$713,400	\$394,784	\$394,784	\$318,616	45%	\$318,616	45%
		Total	\$206,479,594	\$214,349,690	\$208,944,913	(\$7,870,096)	(4%)	(\$2,465,319)	(1%)
2018	3	1000*	\$209,616,847	\$194,364,309	\$194,364,309	\$15,252,538	7%	\$15,252,538	7%
		2000	\$3,353,810	\$7,290,608	\$7,290,608	(\$3,936,798)	(117%)	(\$3,936,798)	(117%)
		3000	\$52,113,325	\$32,443,340	\$32,443,339	\$19,669,985	38%	\$19,669,986	38%
		4000	0	\$117,304	\$117,304	(\$117,304)	(100%)	(\$117,304)	(100%)
		5000	\$210,000	\$541,111	\$541,111	(\$331,111)	(158%)	(\$331,111)	(158%)
		Total	\$265,293,982	\$234,756,673	\$234,756,671	\$30,537,309	12%	\$30,537,311	12%
2017	6	1000*	\$219,228,900	\$163,147,765	\$163,147,765	\$56,081,135	26%	\$56,081,135	26%
		2000	\$5,212,428	\$3,093,344	\$3,093,344	\$2,119,084	41%	\$2,119,084	41%
		3000	\$36,196,038	\$24,732,166	\$24,732,166	\$11,463,872	32%	\$11,463,872	32%
		4000	0	\$33,466	\$33,466	(\$33,466)	(100%)	(\$33,466)	(100%)

EJERCICIO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO						
			APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (A-B)		VARIACIÓN (A-C)	
			(A)	(B)	(C)	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
		5000	\$9,685,547	\$716,567	\$716,567	\$8,968,980	93%	\$8,968,980	93%
		Total	\$270,322,913	\$191,723,309	\$191,723,308	\$78,599,604	29%	\$78,599,605	29%

* Capítulo 1000 incluye impuesto sobre nómina.

** Corresponde al avance al 31 de julio de 2021.

Comentarios:

En los años 2017, 2018 y 2020, se identifica que la UTF ejerció menos recursos de los que originalmente presupuestó, en un promedio del 18%; en los mismos ejercicios, en el Capítulo 1000 se observan más recursos erogados que los originalmente presupuestados, lo que representa en promedio el 12%, mientras que para el ejercicio 2019 significó un incremento del 11%.

Respecto al Capítulo 3000, en todos los ejercicios se erogaron menos recursos que los originalmente presupuestados, en promedio, en un 54%.

III. PLAZAS PROYECTOS ESPECÍFICOS 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
HONORARIOS EVENTUALES	2018	1,457	1,452	(5)
	2019	226	218	(8)
	2020	75	65	(10)
	2021	1,246	1,489	243

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

Se identifica una disminución de 211 plazas de honorarios eventuales para el ejercicio 2021, con respecto al ejercicio 2018, lo que representa una disminución del 14%.

Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías presupuestales de los años presentados en la Tabla.

IV. Plazas Presupuesto Base 2018-2021.

TIPO	AÑO	VALIDACIÓN DE PLAZAS		
		PLANTILLA AUTORIZADA	MONOGRAFÍA	DIFERENCIA
PLAZA PRESUPUESTAL	2018	300	314	14
	2019	299	308	9
	2020	335	335	0
	2021	335	335	0
HONORARIOS PERMANENTES	2018	47	34	(13)
	2019	33	28	(5)
	2020	28	28	0
	2021	28	28	0

Nota: Se identifican inconsistencias en la información manejada entre la plantilla autorizada respecto a las monografías de los años presentados en la Tabla.

Comentarios:

Se observa un incremento de 35 plazas presupuestales para el ejercicio 2021, con respecto al 2018, lo que representa el 12%.

Se observa una disminución de 19 plazas de honorarios permanentes para el ejercicio 2021, con respecto al 2018, lo que significa el 40%.

La monografía presupuestal presentada en la reunión de la CTP 2021 no define cuál es la fuente del número, ni fecha de corte de las plazas reveladas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; toda vez que las cifras difieren de las platillas autorizadas para cada año.

Es recomendable que se establezca y se dé a conocer la fuente a utilizar de las plazas reveladas para su cotejo y estandarización en la monografía presupuestal 2021 y lo relacionado con el Anteproyecto de Presupuesto 2022.

V. ANTEPROYECTO 2022: ANÁLISIS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.

5.1 G201010 “Sustanciación de procedimientos relacionados indirectamente con la Fiscalización” (*).

Monto solicitado en Anteproyecto: 9.8 mdp (0.12% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el 2022, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) está solicitando para este proyecto **9.8 mdp**, con el objetivo de sustanciar de manera expedita en la misma UR los procedimientos que se inicien derivado de la actualización de faltas atribuibles a sujetos no establecidos de manera directa en las disposiciones reglamentarias en materia de fiscalización, o bien, infracciones no contempladas expresamente en la normativa que rige a esa materia, con lo que en vez de dar vista a la UTCE y a los OPL's, la totalidad de estos asuntos sean tramitados de manera directa siempre que se encuentren relacionados a sujetos obligados, así como personas físicas y/o morales, y estén vinculados con procedimientos de Fiscalización, con esto se busca que se eliminen los criterios de cuantía para el inicio de dichos procedimientos y que la totalidad de las faltas cometidas sean analizadas y sancionadas mediante el procedimiento correspondiente. Los procedimientos señalados en el alcance del proyecto son los siguientes:

- 1) Omisión de personas físicas o morales, privadas o públicas de dar respuesta a requerimientos formulados por la UTF o entregar información falsa, que tengan relación con las operaciones que realicen con los sujetos obligados.
- 2) Aportación o manejo de información indebida relacionada con el Sistema Integral de Fiscalización por parte de los responsables de finanzas de los partidos políticos y candidatos o candidatas independientes.
- 3) Aportación de ente prohibido.
- 4) Omisión los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de incorporar identificadores (ID-INE) en espectaculares.
- 5) Incumplimiento de obligaciones de partidos políticos o agrupaciones políticas de editar las publicaciones de carácter trimestrales o semestrales.
- 6) Entrega de dádivas o promesas de beneficio.

Para tal efecto la UTF, considera contratar 33 plazas para todo el ejercicio, por el monto total del proyecto.

Recomendación:

- La UTF originalmente proponía contratar 33 plazas por un monto de 16.5 mdp, dicha cantidad se disminuyó a 9.8 mdp, sin embargo, no precisó cuantas plazas se dejarían de contratar para el proyecto G201010 “Sustanciación de procedimientos relacionados indirectamente con la Fiscalización”.

- La UTF cuenta con la Dirección de Resoluciones y Normatividad, integrada con el siguiente personal: 1 Dirección, 7 Subdirecciones y 14 Departamentos, que tienen entre sus funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la UTF, las correspondientes a sustanciar los procedimientos, como se cita a continuación:
 - Coordinar las acciones necesarias para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los sujetos obligados en materia de fiscalización, a efecto de que se aplique la ley y los criterios jurisdiccionales.
 - Orientar las acciones de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización que se presentan sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los sujetos obligados en materia de fiscalización, para que se determine el cumplimiento o no de la normatividad aplicable.
 - Verificar la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador de quejas y procedimientos oficiosos que se presentan sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los sujetos obligados en materia de fiscalización, para una correcta aplicación de la ley y los criterios jurisdiccionales.
- Tomando en consideración la estructura que tiene autorizada la UR, no se logró obtener la justificación que sustenta la solicitud de 33 plazas adicionales, debido al hecho de que no se presenta un análisis detallado de los perfiles de puestos y de las cargas de trabajo, donde quede evidenciado que las actividades han rebasado la capacidad del personal con que se cuenta; asimismo, cobra relevancia lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que indica:

“Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública”.

También debe considerarse lo referente al Modelo de Planeación Institucional, en el que se señala que uno de sus componentes es la Modernización Administrativa, el cual establece que el INE como parte de la mejora y la eficiencia de su operación debe implementar un Modelo de Gestión por Procesos. Dicho modelo implica el mapeo de los procesos para el cumplimiento de las atribuciones que se tienen establecidas, en los cuales se definen las actividades, los insumos y entregables; así como de los puestos que intervienen en ellos, a fin de determinar las cargas de trabajo y no tener más personal del estrictamente necesario.

- Igualmente, conforme al objetivo y alcance del proyecto, no se identifica la necesidad de contratar 33 plazas, al no tener certeza respecto de la cantidad de procedimientos que se deberán de atender, por lo que existe el riesgo de que las plazas presupuestales puedan ser utilizadas para realizar actividades iguales o similares a las que desempeña el personal de estructura.
- Si durante el ejercicio se diera el supuesto de iniciar procedimientos y que estos rebasen la capacidad del personal con el que se cuenta, en apego a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se podría justificar y solicitar la creación del proyecto para la atención de las necesidades extraordinarias que se generen.
- Del análisis a la Cartera Institucional de Proyectos de años anteriores, no se identificó un proyecto específico igual o similar.

Con base en lo anterior, se identificó que la UTF originalmente proponía contratar 33 plazas por un monto de 16.5 mdp, dicha cantidad se disminuyó a 9.8 mdp; sin embargo, no precisó la cantidad de plazas que se dejarían de contratar para el proyecto G201010 “Sustanciación de procedimientos relacionados indirectamente con la Fiscalización”. Además, se considera que no se justifica plenamente la contratación de personal, toda vez que la UTF cuenta con la Dirección de Resoluciones y Normatividad, la cual está integrada con el siguiente personal: 1 Dirección, 7 Subdirecciones y 14 Departamentos, que tienen entre sus funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, las correspondientes a sustanciar los procedimientos; también debe considerarse lo referente al Modelo de Planeación Institucional, en el que se señala que uno de sus componentes es la Modernización Administrativa, el cual establece que el INE, como parte de la mejora y la eficiencia de su operación, debe implementar un Modelo de Gestión por Procesos. Dicho modelo implica el mapeo de los procesos para el cumplimiento de las atribuciones que se tienen establecidas, en los cuales se definan las actividades, los insumos y entregables, así como los puestos que intervienen en ellos, a fin de determinar las cargas de trabajo y no tener más personal del estrictamente necesario.

Además, conforme al objetivo y alcance del proyecto, no se identifica la necesidad de contratar plazas adicionales a las que tiene autorizadas para el cumplimiento de sus objetivos, al no tener la certeza respecto de la cantidad de procedimientos que se deberán de atender, por lo que podría existir el riesgo de que las plazas puedan ser utilizadas para realizar actividades diferentes a las del objeto del proyecto

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.2 L206710 “Desarrollo y actualización de los Sistemas de Fiscalización”

Monto solicitado en Anteproyecto: 18.8 mdp (0.74% del total de la CIP)

Comentarios generales:

Para el ejercicio 2022, la **Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)** está solicitando 18.8 mdp con el objetivo de contar con los sistemas de fiscalización (SIF, SNR, SIFIJE, RNP, CEI y el portal de rendición de cuentas) óptimos y de garantizar su funcionamiento, mediante reingeniería, migración de bd, perfeccionamiento y rediseño, así como su actualización y mantenimiento; la incorporación de otros sujetos obligados al SIF y el diseño de un mecanismo de monitoreo desarrollado internamente.

Para tal efecto, la UTF ha considerado la contratación de plazas de TIC’s que atenderían 6 sistemas del área de fiscalización conforme el objetivo establecido; y como alcance se estableció garantizar para el ejercicio fiscal 2022, la correcta funcionalidad de los sistemas de información de fiscalización, una vez que estos fueron sometidos a un rediseño y reingeniería, para atender los plazos máximos legales para su puesta en operación, los niveles de servicio en la atención a incidentes y los requerimientos y necesidades de los usuarios y administradores de los sistemas. Cabe precisar que, de acuerdo con los registros del sistema Hyperion con corte al 08 de agosto 2021 recursos por 53.0 mdp; así como, 53 plazas de acuerdo con la presentación ejecutiva inicial, consideradas para 12 meses del año 2022; sin embargo, de acuerdo con los datos registrados en el sistema Hyperion con corte al 14 de agosto 2021, la UTF ajustó la programación de recursos a 18.8 mdp, sin advertir el número de plazas vinculadas con el monto referido, conforme a lo siguiente:

Tabla 1: Comparativo entre recursos solicitados

Concepto	Presentación inicial de la UTF en el CTP	Información del sistema Hyperion del 08 de agosto	Información del sistema Hyperion del 18 de agosto	Diferencia obtenida
Monto solicitado	26.4	53.0 mdp	18.8	34.2 mdp
Personal solicitado	53 plazas*	53 plazas*	No hay dato.	No hay dato.

Fuente: Archivos de excel generados del sistema Hyperion, con corte al 08 y 14 de agosto 2021

*Este dato se obtuvo de la presentación inicial de la UTF en el CTP.

En tal contexto , el proyecto ajustado advierte una reducción presupuestal del 34.2 mdp, que representa un 47.3%.

Comentarios particulares:

Recomendación:

Independientemente de la reducción y ajustes realizados por la UTF, se recomienda reorientar los recursos al cumplimiento de necesidades prioritarias institucionales por 12.0 mdp; ya que de acuerdo con el cálculo y estimación realizado por esta Unidad de Fiscalización, las 53 plazas solicitadas de origen, se estima que están sobredimensionadas, ya que los sistemas de información ya se encuentran desarrollados y los requerimientos se reducen en comparación con la creación de nuevos sistemas de información.

En este contexto y despues de analizar los recursos ajustados por la UTF, ésta Unidad de Fiscalización considera necesario replantear el número de plazas solicitadas respecto de la plantilla del personal de TIC´s registrada a la fecha; ya que, con base en la tabla de perfiles y costos utilizada en metodologías ágiles, para actualización e implementación de los sistemas, se considera que sean los más pertinentes. En atención a lo anterior, se recomienda la reducción de 12.3 mdp y para ello se presenta una sugerencia de ajustes conforme a lo siguiente:

Tabla 2: Sugerencias de adecuaciones a las plazas solicitadas

Recursos Solicitados		Recursos Sugeridos	
Cantidad Plazas	Tiempo de contratación	Cantidad Plazas	Tiempo de contratación
53	12 meses	35	6 meses

Fuente: Elaborado por personal de la Unidad de Auditoría

Adicionalmente, considerando que la UTSI tiene una Subdirección de Sistemas de Fiscalización, se sugiere no contratar a las 53 plazas solicitadas, en virtud de que pueden existir duplicidad de funciones.

(*) **Nota:** El detalle de este apartado se puede consultar en la Nota Técnica de Análisis correspondiente, que forma parte de los anexos del presente documento, la cual es identificable con la clave del proyecto.

5.3 “Basificación” de plazas UTF.

De acuerdo con la información presentada a la Comisión Temporal de Presupuesto, la UTF propone la incorporación de 37 plazas de la Cartera Institucional de Proyectos a la Estructura Ocupacional, identificadas en los siguientes proyectos:

UR	Proyecto	Nombre del proyecto	Plazas	Monto CIP	Monto Base	Variación %
UTF	P200210	Pago de honorarios a los Interventores y personal de supervisión de las liquidaciones de los Partidos Políticos Nacionales, que perdieron su registro, así como el seguimiento al citado procedimiento	11	\$4,925,682	\$5,937,003	20.5
	L205310	Proceso Electoral Local 2021-2022	4	\$2,641,725	\$3,146,796	19.1
	G200810	Gestión Integral de la Documentación Administrativa de los Casos de Riesgo y Transparencia	7	\$2,547,107	\$3,094,008	21.5
	D200110	Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género	12	\$4,803,771	\$5,891,634	22.6
	G200910	Orientación para el cumplimiento de la fiscalización electoral	3	\$1,284,884	\$1,569,783	22.2
TOTAL			37	\$16,203,169	\$19,639,224	21.2

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control con base en la presentación de la UTF ante la CTP*.

Al respecto, se considera que la solicitud planteada, además de incrementarse en \$3,436,055 (21.2%) los recursos para el ejercicio fiscal 2022, carece de sustento técnico para acreditar su viabilidad, al no contar con la información necesaria que permita comprobar que la Unidad Responsable agotó los mecanismos establecidos en el Modelo de Planeación Institucional que señala como uno de sus componentes a la Modernización Administrativa, el cual establece que el INE debe implementar un Modelo de Gestión por Procesos. Dicho modelo implica el mapeo de los procesos para el cumplimiento de las atribuciones que se tienen establecidas, en los cuales se definan las actividades, los insumos y entregables, así como, los puestos que intervienen en ellos, a fin de determinar las cargas de trabajo y no tener más personal del estrictamente necesario.

Adicionalmente, deberá tomarse en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Lo anterior se fortalece si tomamos en consideración la estructura que tiene autorizada la UR y el hecho de que no se presenta un análisis detallado de los perfiles de puestos y de las cargas de trabajo, donde quede evidenciado que las actividades han rebasado la capacidad del personal con que se cuenta, aunado a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que indica:

“Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública”.

Por lo expuesto, se sugiere reconsiderar esta solicitud, hasta en tanto la UTF no concluya con el mapeo de cada uno de sus procesos.

(*) **Nota:** Del análisis que realizó el OIC a la base de la Cartera Institucional de Proyectos de fecha 14 de agosto del presente, se identificó que los proyectos específicos L205310, G200810 y G200910 tuvieron una disminución presupuestal conforme al formato 1c; sin embargo, no se tienen los elementos para comprobar si esa reducción está relacionada con la disminución de plazas.

5.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 1) El proceso de planeación-presupuestación del Instituto Nacional Electoral revela, como exigencia prioritaria para el Instituto, la de apelar a la convicción ética de los servidores públicos responsables de la planeación presupuestal, a efecto de que materialicen acciones para fortalecer el sustento con el que dan soporte a la estimación de los recursos presupuestales que solicitan año con año, y logren trascender las constantes inercias de sobre presupuestación, para consolidar lo previsto en el “Modelo de Planeación Institucional” aprobado mediante el acuerdo INE/CG270/2019, del Consejo General, en su sesión del 29 de mayo de 2019, relativo a la integración de un Presupuesto “Base Cero”, que derive en solicitar los recursos estrictamente necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales, lo que finalmente consolide al Instituto Nacional Electoral como una institución no solo eficaz, sino sobre todo eficiente del Estado mexicano, que sea empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.
- 2) Dado que en el ejercicio 2021 se incrementó el número de plazas respecto de las que se tenían consideradas en el ejercicio 2018, se sugiere a las Unidades Responsables que en el próximo Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a realizarse en el presente ejercicio, lleven a cabo las acciones necesarias para analizar aquellas plazas que, en cumplimiento al programa de retiro, se pueda determinar su cancelación o modificación.

Asimismo, se tome como referencia obligada el análisis de la vacancia de las plazas de la Rama Administrativa, y se decida la pertinencia de que las plazas vacantes sean conservadas o eliminadas en función de su ocupación real, pero sobre todo de su aportación y utilidad respecto del logro de los objetivos institucionales.

Reflexión que deberá ser complementada por el resultado del avance en la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, a partir de cuyos avances habrán de alinearse las estructuras, a efecto de alcanzar una, esbelta y eficiente, integrada únicamente por el número de plazas estrictamente justificado y sustentado.

- 3) Ocupa a esta instancia de fiscalización y control llamar la atención institucional hacia el hecho de que, para los capítulos 2000 y 3000, tanto de Cartera Institucional de Proyectos como del Presupuesto Base, están solicitándose aproximadamente más de 6,233.6 mdp, respecto de los cuales, con base en la información puesta a disposición de esta instancia de fiscalización y control, entre el 8 y el 20 de agosto del año en curso, la gran área de oportunidad detectada a nivel institucional ha sido la falta de cotizaciones, precios de lista y, en general, elementos formales, técnicos y metodológicos en tiempo real, que den sustento a las estimaciones de los recursos solicitados.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere fortalecer la operación y funcionamiento de la herramienta informática (Hyperion) que se viene utilizando para la integración y aprobación de los Anteproyectos Anuales de Presupuesto de las Unidades Responsables, con el propósito de garantizar que la información de las bases de datos sea integra, veraz, confiable, transparente y fiscalizable, que coadyuve en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los recursos públicos, bajo criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, disciplina presupuestaria y rendición de cuentas.

- 4) Situación similar se presenta en el Capítulo 1000 respecto del cual, con base en la información puesta a disposición de esta instancia de fiscalización y control, entre el 8 y el 20 de agosto del año en curso, en el caso de la Cartera Institucional de Proyectos, no se tuvieron a la vista las memorias de cálculo de honorarios y formatos de descripciones de puestos, por lo que resulta imposible verificar, durante las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Temporal de Presupuesto con las Unidades Responsables, que el número de plazas

y las contraprestaciones económicas asignadas resulten congruentes con las funciones y actividades a desempeñar y que éstas realmente incidan en el logro de los objetivos de los proyectos; así como de poder estar en condiciones de evaluar si se pudieran registrar duplicidad de funciones entre los diferentes proyectos; razón por la cual, para el caso de los recursos solicitados para las plazas de estructura del Presupuesto Base, tanto la vacancia registrada históricamente, como el limitado avance en la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, ofrecen una importante área de reflexión respecto de la pertinencia del tamaño, justificación y funcionalidad real de la estructura Orgánica y la Plantilla del Personal.

- 5) Por cuanto hace a los proyectos de Consulta Popular y de Revocación de Mandato se tendrá que tomar en cuenta que estos se ejercerán siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Consulta Popular y la legislación que emita el Congreso de la Unión; por lo tanto, al tratarse de proyectos en los cuales no se tiene aún la certeza que se vayan a implementar, y de darse la posibilidad de no poder ejercer los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2022, se recomienda atender puntualmente lo establecido en el artículo 54, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para que el Instituto Nacional Electoral reintegre a la TESOFE los recursos correspondientes a estos proyectos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, a fin de evitar, en todo momento, que los recursos que no se llegaran a ejercer en los proyectos específicos para la Consulta Popular y la Revocación de Mandato sean reasignados a otros proyectos institucionales.

De igual manera en caso de que, durante el ejercicio fiscal 2022, se lleven a cabo alguno o ambos proyectos específicos (Consulta Popular y Revocación de Mandato) y, como derivado de su operación, se tuvieran remanentes de recursos generados por economías, ahorros y/o subejercicios, se recomienda que el Instituto los reintegre a la TESOFE, en cumplimiento estricto a lo señalado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por ser etiquetados para un programa específico desde su origen.

- 6) Se recomienda a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Unidad Técnica de Fiscalización reconsiderar la petición de recursos para los proyectos específicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en materia de: sistemas para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; sistemas institucionales; Sistemas para la Unidad Técnica de Fiscalización; Auditoría al Sistema de Voto Electrónico; Licencias de uso del Sistema de Voto Electrónico por Internet; Contratación de plazas del Sistema de Voto Electrónico por Internet, y Adquisición de equipos electrónicos para el ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica; debido a que, con la información proporcionada hasta ahora a este Órgano Interno de Control, no se tuvieron los elementos suficientes para acreditar y sustentar técnicamente que la necesidad de recursos estuviera respaldada en cotizaciones, estimaciones e investigaciones de mercado; así como de una evaluación metodológicamente robusta que permitiera tener la certeza de la cantidad de plazas solicitadas en función de requerimientos puntuales y específicos derivados de un Mapeo de Procesos, en cada una de las Unidades Responsables, que diera cuenta de las actividades, procedimientos y procesos a automatizar, conforme a las funciones y atribuciones establecidas.

Anexos

Matriz de Validación de la Información recibida para análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2022	OF04	CNCS
	OF05	CAI
	OF06	DS
	OF07	OIC
	OF08	DJ
	OF09	UTSI
	OF11	DERFE
	OF12	DEPPP
	OF13	DEOE
	OF14	DESPEN
	OF15	DECEyEC
	OF16	DEA
	OF18	UTTyPDP
	OF20	UTF
OF22	UTIGyND	
OF23	UTVOPL	

Notas Técnicas de Análisis del Anteproyecto del Presupuesto 2022			
Número	Unidad Responsable	Clave	Proyecto
1	OF04	L040110	Seguimiento informativo en medios impresos, electrónicos y redes sociales
2	OF04	C040210	Consulta Popular.
3	OF04	M040110	Revocación de Mandato.
4	OF04	D040510	Elaboración de contenidos digitales y de comunicación organizacional.
5	OF09	M090110	Desarrollo de sistemas de información para la revocación de mandato 2022.
6	OF09	L091810	Actualización y mantenimiento de sistemas de información para el proceso electoral en materia de organización electoral, capacitación electoral y de jornada electoral 2021-2022 y 2022-2023.
7	OF11	R113610	Encuesta de Opinión Ciudadana sobre el Servicio de los Módulos de Atención Ciudadana
8	OF11	G110110	Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad
9	OF12	P121110	Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)
10	OF13	L134410	Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica
11	OF13	L133310	Ubicación e instalación de casillas
12	OF15	D150510	Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres
13	OF16	G161010	Infraestructura inmobiliaria.
14	OF16	L164710	Arrendamiento de Plantas de Emergencia.
15	OF16	L165210	Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local para el año 2022.
16	OF16	G161910	Aplicación de Pruebas para detectar el virus SARS-COV2 que causa COVID-19.
17	OF16	G160610	Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación
18	OF16	G160210	Firma Electrónica Avanzada Institucional (FirmaNE).
19	OF16	G160510	Digitalización del archivo de personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral.
20	OF16	L164910	Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral.
21	OF16	M160410	Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral.
22	OF16	L164810	Nómina de Proceso Electoral (SINOPE).
23	OF16	G160910	Modelo de Gestión por Procesos.
24	OF20	G201010	Sustanciación de procedimientos relacionados indirectamente con la Fiscalización
25	OF20	L206710	Desarrollo y actualización de los Sistemas de Fiscalización

